



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

(CUARTA DE 2022)
NOVIEMBRE

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ÍNDICE GENERAL

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.....	6
II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	9
III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... 	11
IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.....	59
IV.1. Situación Operativa	60
IV.2 Situación Operativa. Concesiones, Permisos y Autorizaciones	67
IV.3 Estado de Situación Financiera.	73
IV.4 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de septiembre de 2022..	91
IV.5 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	96
IV.5.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP).....	96
IV.5.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	97
IV.5.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	99
IV.5.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	107
IV.5.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.....	112
1) Estructura Orgánica.....	112
2) Capacitación.....	113
IV.5.6. Programa de Comunicación Social.	114
IV.5.7 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:.....	120
IV.6 Informe de Seguimiento Trimestral del Programa Operativo Anual 2022.	129
IV.7. Informe comparativo del Programa Operativo Anual, tercer trimestre 2022. ...	141





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.....	155
V.1. Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización y Desarrollo de la ASIPONATUXPAN Tuxpan 2022	156
V.2. Presentación del Programa de Comercialización 2023 del Puerto.....	161
V.3 Desarrollo de negocios.....	163
V.4 Nuevos Negocios.....	167
VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	171
VI. 1 Proyecto del Programa Operativo Anual 2023.....	172
VI.2 Solicitud para la autorización del Programa Maestro de Desarrollo Maestro del Puerto de Tuxpan, que regirá a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. durante el periodo 2022-2027.....	173
VI.3 Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de la elaboración del POA 2023.	174
VI.4 Plazas Eventuales para el Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023.	175
VI.5 Solicitud para la contratación de personal eventual para el ejercicio 2023.....	176
VI.6 Adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio del 2023.	178
VI.7 Adecuaciones presupuestarias internas en el ejercicio del 2023.	179
VI.8 Registro de ingresos excedentes para el ejercicio 2023.....	180
VI.9 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.	181
VI.10 Solicitud de autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V. 181	
VI.11 Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 con Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., para ceder los derechos a Permaducto, S.A. de C.V.....	183
VI.12.-Solicitud de cancelación del ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario y ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021). Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina.	185
VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.	191



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



GASTO CORRIENTE	199
VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.	236
IX. ASUNTOS GENERALES	291
X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.	293
ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	
295	
1.- Movimiento de carga comparativo julio -septiembre 2021-2022.	296
2.- Rendimiento por Tipo de Carga julio -septiembre 2021-2022.	297
3.- Utilización de la infraestructura portuaria julio-septiembre 2021-2022.....	298
4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.	299
5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de septiembre de 2022.....	328
6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2022.	334
7.- Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre 2022 y 31 de diciembre 2021.	338
8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de septiembre de 2022.....	339
9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021.	340
10.- Estado de Flujo de Efectivo comparativo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021.....	341
11.- Resumen de Razones Financieras al 30 de septiembre de 2022.....	342
ANEXOS DE SOLICITUDES DE ACUERDOS	343
1 Proyecto del Programa Operativo Anual 2023.	344
2.Solicitud para la autorización del Programa Maestro de Desarrollo Maestro del Puerto de Tuxpan, que registrá a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. durante el periodo 2022-2027.....	355
3. Solicitud de autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V	356
4. Solicitud para la autorización de un Convenio Modificadorio de un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para transferir los derechos del contrato	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 de la empresa Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a la moral Permaducto, S.A. de C.V. por así convenir a los intereses de ambas empresas..... 360





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII REUNIÓN**

CONSEJEROS			
PROPIETARIO		SUPLENTE	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
CAP. ALTURA ANA LAURA LÓPEZ BAUTISTA Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante			
CAP. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ Director General de Fomento y Administración Portuaria, SEMAR		ING. MARÍA DEL ROCÍO COLOMA MARGOLIES Directora de Análisis Económico y Financiero, SEMAR	
CONTRALM SAIN MARÍA PATRICIA CAMACHO REYES Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto de SEMAR		CAP. NAV. CG. PA DEM. NOÉ MORALES PÉREZ Director del Fideicomiso de Administración y Pago de DIGAPROP de SEMAR	
		CAP. NAV. CG. DEM FRANCISCO JAVIER CRUZ PÉREZ Director de Presupuesto de DIGAPROP de SEMAR	
CAP. NAV. CG. DEM. JAVIER GUARDADO MORADO Director de Dragado y Desarrollo Portuario en la DIGAOD, SEMAR		CAP. NAV. CG. JOSÉ DE JAHIR CASILLAS HUERTA Director de Estudios y Proyectos en la DIGAOD, SEMAR	
CONTRALM. CG. JUAN CARLOS VERA SALINAS Comandante de la Quinta Zona Naval Tuxpan, Ver.		CAP. NAV. CG. DEM. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÓN. Inspector del Mando de la Quinta Zona Naval.	
LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP		C. OSCAR VALENTIN PACHECO VILLANUEVA Director de Análisis Financiero de la SHCP.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



<p>MTRO. MTRO. CARLOS CRUZ ARZATE Titular de Unidad de Prospectiva Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía</p>		<p>MTRA. FRANCISCA GARCÍA RODRÍGUEZ. Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.</p>	
<p>LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.</p>			
<p>C. EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ Sector Privado</p>			
<p>C.P. VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA Comisario Público Propietario y Delegado del Sector del Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública</p>		<p>LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ Comisario Público Suplente y Subdelegado del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública</p>	
<p>MTRA. ELIZABETH GARCIA DUARTE Secretaria del Consejo de Administración</p>			
INVITADOS			
<p>ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA. Director General de la ASIPONA Tuxpan</p>			





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Social de la Entidad, y en los artículos 35 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, se convoca a los Señores Consejeros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la Centésima Trigésima Octava Reunión Ordinaria (Cuarta de 2022), tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año 2022, a las 11:30 hrs., a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), en las oficinas ubicadas Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General, por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2022;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



CA- CXXXVII -2022

Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 12 de agosto de 2022, a partir de las 11:30 horas, en la sala de juntas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Edificio E, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, de la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez. -----

Director General de Fomento y
Administración Portuaria, SEMAR.

CONSEJEROS SUPLENTES

Cap. Nav. CG. DEM. Alan Tarsicio Cruz Saba.

Director de Fideicomiso de
Administración y Pago, SEMAR.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTIL
COORDINACIÓN DEMAR



Cap. Nav. CG. DEM. Javier Guardado Morado.

Director de Dragado y Desarrollo Portuario,
en la DIGAOD, SEMAR.

C. Everardo Gustin Sánchez.

Por el Sector Privado.

CONTRALM. CG. DEM. ANPA Ramón Antonio Márquez Rivera.

Comandante Accidental de la Quinta Zona Naval.

C. P. Óscar Valentín Pacheco Villanueva.

Director de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mtra. Francisca García Rodríguez.

Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento de la Secretaría de Economía.

Ing. Mónica Elizalde Sánchez.

Directora de Desarrollo Económico del Municipio De Tuxpan, Veracruz.

COMISARIO PROPIETARIO

COMISARIO SUPLENTE





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN DESEMAR



Lic. José Luis García González.

Comisario Público Suplente y Subdelegado del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública.

Presidente: Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.

Secretaria: Mtra. Elizabeth García Duarte.

Prosecretaria: L.C. Isabel Toledo Terán.

Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Capitán de Fragata María de los Ángeles Salina Pérez, en representación del Órgano Interno de Control de SEMAR, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización y C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de video conferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Secretaría de Marina, y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes tres Consejeros Propietarios y cinco Consejeros suplentes con derecho a voto, como lo acreditó con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la sesión, y con base en la certificación hecha conforme a lo antes indicado, preguntó a la Secretaria del Consejo, si existía Quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que ésta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del Orden del Día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2022;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2022;
- VI. Opinión de los Comisarios Públicos respecto del desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2022;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos de la Entidad;



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Asuntos generales; y
- XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, del Consejo de Administración, de fecha 20 de mayo de 2022, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la misma, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración la dispensa de su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, y toda vez que no los hubo, se solicitó a la Secretaria ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de autoevaluación del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, al estar incluido en el apartado IV denominado “Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2022”, de la Carpeta informativa, que fue remitida con la convocatoria a los Consejeros para el desarrollo de la Sesión, se procedió a obviar su lectura; por lo que, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

Concluida la presentación del informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre 2022, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

“ACUERDO CA-CXXXVII-1 (12-VIII-2022). Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.”

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2022, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió obviar su lectura al estar incluido en el apartado V denominado “Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2022”, de la Carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los Consejeros para el desarrollo de la sesión.

El Director General expuso de manera breve que, durante el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022, respecto al Estado de Actividades, en el cual se presentan cifras comparativas con el ejercicio 2021, relativo a los ingresos generados, los gastos erogados y el resultado del ejercicio, y el Ejercicio real de los Ingresos y Egresos comparados con los programados.

Estado de Actividades.

Ingresos de Gestión. Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de abril a junio de 2022 ascendieron a la cantidad de \$64,343,084.00 (sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 00/100) comparado con el mismo período del ejercicio 2021, se tiene un incremento del 14%, generado principalmente por mayor arribo de embarcaciones y mayor uso de la infraestructura portuaria por los PSP.

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Otros Ingresos y Beneficios. Su saldo en el segundo trimestre de 2022 asciende a la cantidad de \$3,896,293.00 (tres millones, ochocientos noventa y seis mil, doscientos noventa y tres pesos 00/100), importe menor en 34% respecto al mismo trimestre del 2021.

Gastos de Funcionamiento. en el segundo trimestre 2022, éstos ascendieron a \$26,294,954.00 (veintiséis millones, doscientos noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta y cuatro 00/100) que comparados contra los del mismo trimestre del 2021, se observa un incremento del 21%.

A nivel partidas, en el rubro servicios personales, se refleja un incremento del 9%, la variación se presentó principalmente en el seguro de vida del personal por incremento de las primas y mayor gasto en las cuotas de seguridad social.

En el Capítulo de Materiales y suministros se presenta un decremento del 2%, el cual deriva principalmente por menor consumo de combustible y menor adquisición de refacciones y accesorios.

En Servicios Generales, el incremento del 24%, es debido a que en el segundo trimestre 2022 se erogó mayor gasto principalmente en las partidas de: mantenimiento y conservación de inmuebles y en estudios e investigaciones, generados de los contratos plurianuales que se formalizaron en el ejercicio anterior.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. Este rubro presenta un saldo en el segundo trimestre de 2022 por \$4,519,491.0 (cuatro millones, quinientos diecinueve mil, cuatrocientos noventa y uno, 00/100) comparado con el mismo trimestre del 2021, se tiene una disminución del 63%, el cual obedece a un menor monto registrado en el rubro de estimación de cuentas incobrables por concepto de impuestos a favor que fueron prescritos.

El estado de actividades en el período abril a junio 2022, presenta una utilidad por \$37,424,932.00, al registrarse un menor gasto, respecto de los ingresos generados.

Efectividad en el Ejercicio de los Ingresos.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz
www.puertotuxpan.com.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

En el período de abril a junio de 2022, se captaron ingresos propios por \$67,818,781.0 (sesenta y siete millones, ochocientos dieciocho mil, setecientos ochenta y uno 00/100), de un total programado por \$76,842,367.0 (setenta y siete millones, ochocientos cuarenta y dos mil, trescientos sesenta y siete 00/100), obteniéndose un cumplimiento del 88%. El 94% de los ingresos obtenidos corresponde a venta de servicios y el 6% a ingresos diversos.

Efectividad en el Ejercicio de los Egresos.

En el período de abril a junio 2022, se ejercieron recursos en el gasto corriente e inversión por \$27,422,691.0 (veintisiete millones, cuatrocientos veintidós mil, seiscientos noventa y uno 00/100) de un total programado por \$84,482,503.0 (ochenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, quinientos tres 00/100), obteniéndose un cumplimiento en el ejercicio del gasto del 32%. Del total del gasto erogado el 16% corresponde a servicios personales, el 1% a materiales y suministros, y el 83% a servicios generales.

En Servicios Personales, se cumplió el ejercicio del gasto en un 107%, lo cual fue originado principalmente por el incremento en el pago de las primas de seguro de vida.

En el rubro de Materiales y Suministros, se tiene un cumplimiento del 11%. La disminución se refleja principalmente en las partidas de: materiales y artículos de limpieza, productos alimenticios, combustible, prendas de protección y en refacciones y accesorios, ya que se han realizado las adquisiciones y consumos estrictamente necesarias para la operatividad de la Entidad, así también en el rubro de vestuarios y uniformes, el cual se encuentra en proceso de contratación.

Servicios Generales, presenta un cumplimiento del 40% respecto a lo programado. La disminución se originó principalmente en las partidas de: otros impuestos y derechos, como resultado de menor pago provisional de ISR al obtenerse disminución en el coeficiente de utilidad en el resultado del ejercicio 2021, en mantenimiento a inmuebles y estudios e investigaciones, debido a que las contrataciones se encuentran en proceso de licitación, en servicios de vigilancia se encuentran en proceso de pago servicios que ya fueron devengados, los cuales serán erogados en el siguiente trimestre, en seguros de



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

bienes patrimoniales, el pago realizado únicamente fue por lo correspondiente al ejercicio 2022, en asesorías, se encuentra en proceso la contratación de un despacho legal para la atención y seguimiento a los juicios y demandas de la Entidad.

El rubro de Retiro de Patrimonio, Con fecha 4 de mayo de 2022 se realizó entero de Aprovechamiento Extraordinario a la TESOFE por \$48,800,000.0, determinado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP, mediante Oficio No. 349-B-176 de fecha 29 de abril de 2022.

Concluida la presentación del Informe de actividades presentado por el Director General, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXVII-2 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022.”

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al ic. José Luis García González, Comisario Público Suplente, quien expuso lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presenta por este medio la lectura al oficio CGOVC/113/DE/278/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, documento que contiene los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-junio de 2022, con base en la autoevaluación del Informe del Director General, el cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo, por lo que destacó las recomendaciones siguientes;

01/22 Se solicita que respecto a los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios respectivos, se complemente el presente y subsiguientes informes, con independencia de los anexos que estime conveniente, con la evaluación de las obligaciones de inversión en infraestructura de todos los cesionarios que conforme a su contrato aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físicos y financieros alcanzados en el periodo de evaluación, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las principales variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para hacer exigible esta obligación. Lo anterior, con independencia de los anexos que se estimen convenientes (Informar por separado el gasto de mantenimiento).

02/22 Con el objeto de combatir la corrupción y la impunidad, y contribuir a la eficiencia del quehacer Gubernamental alineada con los objetivos establecidos en el PND 2019-2024; en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, y en el Programa Sectorial de Función Pública (PSFP) 2020-2024, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

a) Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

b) Informar periódicamente a este Órgano de Gobierno, los resultados alcanzados mediante la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios.

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

c) Cuidar que la información pública que genere y publique la institución, se efectúe de conformidad con los principios de datos abiertos, garantizando la calidad y utilidad pública.

d) Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, ni las metas institucionales.

e) Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los Servidores Públicos que participan en este proceso. Debiendo informar periódicamente en este Comité, las contrataciones efectuadas bajo este esquema.

f) Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.

03/22 Recomendamos efectuar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal una vez considerados todos los movimientos realizados durante el ejercicio 2022, y que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 135, 178, 182 fracción III, 194 último párrafo y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Concluida la presentación de la opinión de los Comisarios respecto al desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2022, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

propuesta de Acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXVII-3 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios Públicos de la Entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre de 2022, con base en la autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración.”

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

El Director General presentó el Informe del Desarrollo de los Negocios y Proyectos del Puerto, y el Informe trimestral del Avances del Programa de Comercialización 2022, comentando lo siguiente:

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

Descripción: Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía:

En el periodo abril-junio 2022, TPT registró lo siguiente:

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

- Importó 13,546 toneladas de asfalto y 10,009 toneladas de rollos de lámina galvanizada.
- Operó 16,413 TEU´s, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.

La Terminal de TPT realizó una inversión estimada de 3,280 Millones de Pesos en adecuación y equipamiento de sus instalaciones (dentro y fuera del Recinto Portuario) para el manejo de combustibles, misma que desde el año pasado se encuentra concluida al 100%.

La operación de combustibles de este Cesionario se encuentra detenida, ante la intervención de la CRE en sus instalaciones de almacenamiento, quien requiere de una autorización de inicio de operaciones, sin que, al cierre del segundo trimestre de 2022, haya sido liberada la autorización para el inicio de operaciones por parte de la autoridad competente.

No obstante, lo anterior, se hace del conocimiento que a la fecha ha sido liberada la clausura de las instalaciones del almacenamiento de hidrocarburos.

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro comercial: Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Inversión estimada: Inversión privada de 4,808 millones de pesos (Dentro y fuera del Recinto Portuario). Recursos privados que se invirtieron en la modernización de su terminal y construcción de su instalación de almacenamiento de 800 mil barriles (4 tanques 200 mil barriles cada uno, en su etapa inicial).



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

Actualmente, se tiene considerada una inversión privada adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 Millones de Pesos, para la ampliación de su capacidad instalada y ductos de conectividad.

Capacidad de almacenamiento: 1.2 millones de barriles (capacidad actual). La Cesionaria pretende construir dos tanques de almacenamiento adicionales en áreas fuera del Recinto Portuario con capacidad de 200 mil barriles cada uno.

Inicio de operación: El pre-arranque de la nueva instalación comenzó el 02 marzo del 2020.

Estatus de mercancía: En el periodo abril-junio 2022, CTT operó 17 embarcaciones con un tonelaje total de 252,840 toneladas de diésel, 72,581 toneladas de gasolina premium y 277,034 toneladas de gasolina regular.

TRANSUNISA. Proyecto para carga, descarga y manejo de fluidos energéticos

Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro comercial: Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Proyecto de adecuación del muelle existente para la carga/descarga y manejo de fluidos energéticos.

Inicio de operación: Primer trimestre del 2022.

Inversión estimada: Durante el presente ejercicio, se concluyeron las inversiones proyectadas dentro del recinto portuario, con un monto ejercido de 6 Millones de pesos, con base a los alcances del proyecto autorizado por la autoridad competente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Situación actual: La Dirección General de Puertos (DGP) remitió mediante oficio 7.3.-1534.20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre), la autorización de la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa. De

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

igual forma la autoridad mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, autorizó prórroga al plazo de construcción solicitada por la Cesionaria, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la pandemia COVID-19 sufrieron retrasos en la entrega.

La cesionaria llevó a cabo los trabajos de rehabilitación de muelle, bajo los alcances del proyecto autorizado por la Dirección General de Puertos, mismos que ya fueron validados por la Entidad, por lo que, a través del área de Operaciones e Ingeniería, se están realizando las gestiones para notificar a la DGP la conclusión de los trabajos para su verificación correspondiente.

El cesionario ha manifestado a la Entidad que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones privadas de desarrollo.

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S. A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

Inversión estimada: Inversión Privada de 3,280 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario).

Inicio de operación: Tercer trimestre del 2022.

Capacidad:

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 barriles.
- Tanques de almacenamiento: 2.2 mmb (Millones de barriles).

Situación actual: Se informa que la Cesionaria concluyó los trabajos en el área cedida al 100%, conforme a los alcances de su proyecto, realizándose las pruebas de control en toda la instalación, cuyo resultado fue reportado como satisfactorio.

No obstante, la operación de combustibles de este Cesionario se encuentra detenida, ante la intervención de la CRE en sus instalaciones de almacenamiento, quien requiere de una autorización de inicio de operaciones, sin que, al cierre del segundo trimestre de 2022, haya sido liberada la autorización para el inicio de operaciones por parte de la autoridad competente.

El cesionario manifiesta que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones de desarrollo.

PROYECTOS DEL PUERTO

SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S. DE R.L DE C.V.

Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Nombre de la empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

Descripción: Proyecto para construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de 4,263 Millones de pesos.

Situación actual: La Peticionaria aún no acredita la propiedad colindante para la procedencia de la adjudicación directa del contrato, en particular para el desarrollo del segundo muelle tipo espigón definido en su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en litigio contra la Entidad.

PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.

Proyecto para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Nombre de la empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Trasvase de fluidos energéticos.

Descripción: Proyecto para la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario del orden de 847 Millones de pesos.

Situación actual: Se dio seguimiento a los requerimientos notariales y a las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

poder otorgar el Contrato de Cesión Parcial en coordinación con la DGP y la Notaria designada para los trámites ante el INDAABIN.

Pendiente por parte del peticionario la entrega de su proyecto ejecutivo de muelle, así como de las autorizaciones y trámites de deslinde y subdivisión para la donación del terreno que será incorporado como Zona Federal Terrestre.

La peticionaria tiene estimada una inversión dentro y fuera del Recinto Portuario del Orden de 847 Millones de pesos.

Se dio seguimiento a los requerimientos notariales y a las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP y la Notaria designada para los trámites ante el INDAABIN.

Pendiente por parte del peticionario la entrega de su proyecto ejecutivo de muelle, así como de las autorizaciones y trámites de deslinde y subdivisión para la donación del terreno que será incorporado como Zona Federal Terrestre.

SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. DE C.V.

Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Nombre de la empresa: Catan Energía, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Descripción: Proyecto para la construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Inversión estimada: Inversión privada estimada de 4,128 Millones de Pesos, contemplada para el desarrollo de infraestructura dentro y fuera del Recinto Portuario.

Capacidad: 0.9 mmb (Millones de barriles).



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Situación actual: En revisión de DGP y DIGABAS el proyecto de escrituración de donación de superficie terrestre a ser incorporada como Zona Federal Terrestre. Una vez aprobado, se procederá a la protocolización ante la notaría 10 de Tuxpan y el INDAABIN.

La Entidad concluyó con las gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP. De igual forma, concluyó con la revisión general del proyecto ejecutivo de muelle.

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCES DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2022.

El Director General expuso los 5 programas operados y las 2 líneas de acción establecidas para consolidar al puerto como una plataforma logística que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas del Puerto, se informa lo siguiente:

Meta 1: Diseño e Instrumentación del Programa de Promoción y Comercialización del Puerto como nodo logístico.

Avance: Participación conjunta en 5 conferencias virtuales destacándose: “El futuro del comercio internacional post” y la “IV Conferencia Hemisférica sobre Hidrovías, Puertos Interiores y de Cruceros: Una Puerta a la Economía Global”.

El 21 de junio, se llevó a cabo la 1ª reunión bilateral del grupo de trabajo “Proyecto Florida”, bajo las directrices de la CGPMM con la finalidad de incentivar el Transporte Marítimo de Corta Distancia, con la participación de los Puertos de Florida y los Puertos del Golfo de México.

Meta 2: Diseño e instrumentación de un programa de aprovechamiento productivo de los frentes de agua.

Avance: La Entidad continuo con las gestiones institucionales para el aprovechamiento de 2 frentes de agua, cercanos a la dársena de ciaboga No. 2, con la finalidad de reconfigurar las Zonas Federales que serán destinadas a la cesión parcial de 2 terminales de uso particular, para el manejo de carga diversa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



Meta 3: Promover la construcción y operación de zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.

Avance: Se establecieron reuniones con empresarios del Puerto de Tuxpan, donde dieron a conocer la propuesta de desarrollo industrial “La Victoria – Cobos”, la cual cuenta una distancia aproximada a la bocana del Río Tuxpan de 7.5 km, con una proyección de más de 300 hectáreas, susceptibles de ser usadas como Zona de Actividad Logística.

Meta 4: Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.

Avance: Gestiones con el INAH para liberar parte de la zona del muelle 3. Se concretó la donación de terreno con la empresa Sirius a la ASIPONATUX.

Meta 5: Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional urbano portuario con sustentabilidad.

Avance: Se dio seguimiento a las determinaciones del Comité de Operaciones de la Entidad, para tratar lo referente a los avances del proyecto de ampliación del libramiento portuario y tramo de liga, así como al trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente a dichos proyectos.

ACCIÓN ESTRATÉGICA: Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.

1º línea de Acción: Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.

Avance: Propuestas de los siguientes Convenios Modificatorios para la ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose el manejo de

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

granel mineral para la construcción del Tren Maya); Tuxpan Port Terminal, GITSA, Terminal Portuaria de Tuxpan.

2º línea de Acción: Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

Avance: Se continuó atendiendo al peticionario Sirius Legado, S.A. de C.V., interesado en desarrollar un proyecto de terminal para manejo de fluidos energéticos.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VIII. 1 MEDIDAS DE FIN DE AÑO (VALES DE DESPENSA).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2022, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVII-4 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022."



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

VIII. 2 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO CON BASE EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXVII-5 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General de la Entidad, iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de enlace y de mando de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Ejecutivo Federal, de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022.”

VIII. 3 AYUDA PARA DESPENSA AL PERSONAL DE MANDO.

A fin de estar en posibilidad de que el personal de mando de esta entidad se le otorgue el beneficio económico consistente en la prestación referente a la “Ayuda para Despensa”, correspondiente al ejercicio 2022, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso otorgar la misma, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a lo establecido en el *“Manual de Percepciones de Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”* publicado en el DOF el 31 de mayo de 2021 y al oficio No. 307-A-1405 de fecha 17 de agosto de 2021 y a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVII-6 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, este Consejo de Administración autoriza al Director General el inicio de gestiones, a través de la Coordinadora Sectorial, para otorgar al personal de mando de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., la prestación denominada “Ayuda para Despensa” por un monto de \$1,215.00 (mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) mensuales, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022. El presente acuerdo queda condicionado a la autorización que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

VIII. 4 ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO.

A fin de estar en posibilidades de realizar la actualización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Percepciones para los servidores públicos de mando, se solicita la autorización del Órgano de Gobierno para aprobar el Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad y con la finalidad de contar con el Acuerdo del Órgano de Gobierno a que se refiere la fracción VI del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la debida aplicación de dicho Manual.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVII-7 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 103 y 104 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la actualización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los Servidores Públicos de Mando, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

VIII. 5 CANCELACIÓN DE ACUERDO CA-CXXXVIII-9 (12-III-2021) REFERENTE A LA RETABULACIÓN DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

En Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad, se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVIII-9 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Sin embargo, debido a la falta de autorización por parte de las Dependencias Globalizadoras se solicita autorización al Consejo de Administración para la Cancelación del mismo

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVII-8 (12-VIII-2022) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXXVIII-9 de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para cumplir el acuerdo."

VIII. 6 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL AL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2017-2022 Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA CEDER LA

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

ZONA FEDERAL DONDE SE UBICAN LOS BIENES INMUEBLES QUE OCUPA LA CAPITANÍA DE PUERTO.

Antecedentes:

1. El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho Decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR.
2. Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las entonces Administraciones Portuarias Integrales (Ahora Administraciones del Sistema Portuario Nacional, ASIPONAS), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las Administraciones Portuarias firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.
3. Mediante oficio No. 101/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir dentro de la cesión parcial de derechos un área adicional, argumentando que es fundamental para el desarrollo de actividades de la Capitanía e informó su proyecto de construcción consistente en:
 1. Construcción de dos alojamientos (Masculino y femenino para 20 elementos cada uno).
 2. Construcción de galera para dos embarcaciones menores con su remolque.
 3. Construcción de taller para embarcaciones y motores fuera de borda con todo su equipamiento.
 4. Construcción de torre para reubicación del Departamento de Resguardo marítimo (actualmente está en una oficina de 3 x 2 mts).





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Construcción de una caseta de vigilancia.

5. Construcción de muelle fijo, flotante o combinación de ambas, para embarcaciones tipo interceptoras, Defenders, Zodiack, Riverañas y posiblemente patrullas costeras.
 6. Construcción de rampa para la botadura y recuperación de embarcaciones menores.
 7. Pavimentación para el patio de maniobras de embarcación.
4. Con fecha 14 de mayo de 2021 el H. Consejo de Administración de la ASIPONATUX, aprobó el siguiente acuerdo:

“CA-CXXX-06 (14-V-2021), Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”

5. Con fecha 14 de mayo de 2021 el H. Consejo de Administración de la ASIPONATUX, aprobó el siguiente acuerdo:

“CA-CXXX-9 (14-V-2021) Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- *El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.*
- *El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.*

El presente acuerdo queda condicionado a:

- *La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE."*
- 6.** Derivado de una serie de análisis por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determinó la necesidad de otorgar en cesión una Zona Marítima de **557.98 m²**, para Construcción de muelle fijo, flotante o combinación de ambas, para la operación de embarcaciones tipo interceptoras, Defenders, Zodiack, Ribereñas y posiblemente patrullas costeras. Para un total de **8,122.20 m²** de Área a otorgar en Cesión.

Solicitud de Autorización:

El Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX), informa que es necesario modificar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP), a fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Marina

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

(SEMAR) de ampliar la superficie destinada para las instalaciones de la Capitanía de Puerto, de 5,219 m² a 8,122.20 m² y de esta forma celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, en virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, en donde se transfirieron las Capitanías de Puerto a la SEMAR.

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Puertos y 44 Ter de su Reglamento, se solicita la aprobación del H. Consejo de Administración para realizar una modificación mayor al citado PMDP, misma que fue aprobada por el Comité de Planeación en la Primera Reunión Extraordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019 y será sometida a registro ante la Dirección General de Puertos.

De acuerdo con los artículos 19 y 40 de la Ley de Puertos, 8 BIS y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se solicita aprobación para que ASIPONATUX celebre con la SEMAR un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones respecto una superficie de 8,122.20 m² metros cuadrados de propiedad federal terrestre, para uso, aprovechamiento y explotación para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto; en cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, se solicita la aprobación del presente acuerdo..

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobaron los siguientes:

“ACUERDO CA-CXXXVII-9 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 41, de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones sustanciales al Programa

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 8,122.20 m², derivado de la solicitud de la Secretaría de Marina de ampliar la superficie para las instalaciones de la Capitanía de Puerto. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y la autorización de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado.”

“ACUERDO CA-CXXXVII-10 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40, fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad, condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad, así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma ASIPONA, autorizó la presente solicitud, este Consejo de Administración autoriza al Director General a celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato estará vigente a partir de la fecha de su registro y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la “ASIPONATUX”, el 26 de julio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
2. El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



3. La Contraprestación establecida será (0) cero, de conformidad con el artículo 233 fracciones VI y VII de la Ley Federal de Derechos.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo correspondiente a la superficie de la zona 28 PuE.”

VIII. 7 CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA EMPRESA LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.

Antecedentes.

Con fecha 20 de septiembre de 2012 la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.) y Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones por un lapso de 10 años otorgados a partir de la fecha de celebración del Contrato, respecto de una superficie de 637.93 m², mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-073/13.

Mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2022, Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V., solicitó a la ASIPONATUX una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava de su Contrato.

Solicitud de autorización.

Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, se solicita la aprobación del presente acuerdo.

El Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, resaltó la importancia que tiene la condición que establecen en el inciso “a) Que ASIPONA Tuxpan se asegure del

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes”, ya que de conformidad con la información que remiten en el anexo VII, página 412 de la Carpeta informativa, se reporta que esta cesionaria tiene un cumplimiento de 90% de sus cláusulas contractuales, por lo que considera relevante que se atienda ese condicionamiento que acertadamente se está ligando al Acuerdo.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota del comentario y enviar la información correspondiente al Comisariato y a todos los miembros del Consejo al no haber más comentarios al respecto, solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXXVII-11 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento; 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de un Convenio Modificatorio de Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-073/13 celebrado con la Empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de su registro.
2. Que la Empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V., pague como contraprestación una vez iniciada la prórroga el 12% del valor del área cesionada.
3. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El presente acuerdo queda condicionado a:

- a) Que ASIPONA Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.
- b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.”

VIII. 8 CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA EMPRESA GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.

Antecedentes.

Con fecha 07 de abril de 2003 la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.) y Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,021.6 m², mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-031/03.

Con fecha 02 de enero de 2013 se formalizó la primer Prórroga al CONTRATO; el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-031/03.P1, el 22 de enero de 2013.

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

Mediante escrito de fecha 30 de junio de 2022, Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V., solicitó a la ASIPONATUX una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Solicitud de Autorización.

Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos se solicita la aprobación del presente acuerdo..

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXVII-12 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento; 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-031/03 celebrado con la Empresa Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de su registro
- 2.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

3. Que la Empresa Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V. pague como contraprestación una vez iniciada la prórroga el 12% del valor del área cesionada.
4. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

El presente acuerdo queda condicionado a:

- a) Que ASIPONA Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.
- b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.”

VIII. 9 CANCELACIÓN DEL ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020), REFERENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES APITUX01-080/17, CELEBRADO CON LA EMPRESA PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.

Antecedentes.-

1. Mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2019, la entonces Cesionaria informó que por inconvenientes financieros se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento por la cantidad de \$3, 261,864.36 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro pesos 36/100 M.N.), establecida en la cláusula Décima CONTRATO; de forma consecuente, en la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 18 de mayo del 2020, se aprobó el acuerdo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/17, celebrado con la empresa Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias."

2. La Cesionaria no obtuvo respuesta favorable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la autorización de su Manifestación de Impacto Ambiental, necesaria para realizar la ejecución de las Obras y de la inversión programada.
3. Con fecha 09 de Julio de 2022, el contrato en comento, causó baja por término de vigencia.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXVII-13 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, **se autoriza la cancelación del ACUERDO CA-CXXIV-6 de fecha 18 de mayo de 2020,** referente a formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-080/17, con la cesionaria Pescados

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

y Mariscos Mora, S.A. de C.V., en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para formalizar el convenio y el contrato original ya causó baja por término de vigencia.”

VIII. 10 CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA EMPRESA TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.

Antecedentes.

1. Con fecha 19 de julio de 2011 la entonces APITUX (ahora ASIPONATUX) y Riberas del Pantepec, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie 60,712.03 m² de Zona Federal Marítimo-Terrestre para la operación, uso y explotación de una Instalación Pública para atender embarcaciones con carga contenerizada y carga general, dicho contrato, fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-071/12.
2. El 15 de julio de 2015, se formalizó el primer Convenio Modificadorio al CONTRATO, mediante el cual, la empresa Riberas del Pantepec, S.A. de C.V. transfiere los derechos y obligaciones establecidos en el contrato APITUX01-071/12 en favor de Tuxpan Port Terminal, S.A de C.V.; el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-071/12.M1.
3. El 29 de junio de 2018 se formalizó el segundo Convenio Modificadorio al CONTRATO; con el fin de ampliar el objeto del contrato para el manejo de fluidos energéticos, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-071/12.M2.
4. El 19 de diciembre de 2019 se formalizó el tercer Convenio Modificadorio al CONTRATO; con el fin de ampliar la superficie del Área Cedida y de reprogramar el programa de inversión del CESIONARIO, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-071/12.M3.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

5. Mediante escritos de fecha 13 de mayo y 7 de julio de 2022, el Cesionario presentó los requisitos necesarios a la Entidad, para el otorgamiento de una prórroga al CONTRATO, con el fin de asegurar la viabilidad financiera de su terminal. No se omite mencionar que Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., durante su estancia como cesionaria del Puerto de Tuxpan, ha realizado cuantiosas inversiones que han impulsado el crecimiento y desarrollo del Puerto, mismas que se detallan en la ficha técnica anexa. En este sentido, en su solicitud, la cesionaria se compromete a ampliar la inversión en infraestructura, equipamiento y mantenimiento, durante los años de prórroga del contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones por la cantidad de \$316,077,957.00 (Trescientos dieciséis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), en un período de 13 años y cinco días.

Solicitud de Autorización.

Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

El Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, en uso de la palabra solicitó que se aclarara una duda con respecto a este Acuerdo, derivado de que en la Carpeta de Consejo, en el apartado de Desarrollo de Negocios y Proyectos del Puerto, página 218, se informa, “que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones privadas de desarrollo”, por lo que la duda que tiene es que en el propio planteamiento del Acuerdo que se va a celebrar, en el punto 2 de los términos, menciona que el Cesionario “efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$316,077,957.00 (Trescientos dieciséis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)”, por lo que pudiese haber una contradicción, motivo por el cual solicita que sea aclarado;





GOBIERNO DE
MEXICO

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO
PORTUARIO NACIONAL
TUXPAN
MARINA

y por otro lado mencionó que a la fecha se reportan en proceso los acuerdos, de los cuales 2 se refieren a convenios modificatorios de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y 1 a una modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de las actividades del cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., por lo que de igual forma solicita que se informe cómo afecta o pudiese afectar todo esto al presente Acuerdo que se está sometiendo a consideración al Consejo.

El Presidente le solicitó al Director General que se tomara nota del comentario del Comisario Público Suplente, para poder aclarar los puntos solicitados.

En uso de la palabra el Director General comentó de forma anticipada que del Cesionario, esto ocurrió previo a las situaciones que vivió la empresa durante su clausura y la incertidumbre que al respecto se originaba, pero que actualmente toda esa eventualidad ya fue aclarada; antes de ser clausurado eran mayores los números de tanques que se iban a colocar y lo que está exponiendo al ya ver su horizonte claro, otra vez cambia su conceptualización de su desarrollo de proyectos y por eso manifiesta esa inversión.

Al no haber más comentarios el Presidente solicitó nuevamente al Director General enviar la información correspondiente a modo de respuesta al Comisariato y a todo el H. Consejo, y le solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXXVII-14 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento, 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar gestiones para la celebración de una Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 con la Empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 13 (trece) años y 5 (cinco) días, contados a partir del 20 de julio de 2031.
2. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$316,077,957.00 (Trescientos dieciséis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).
3. Que se actualice la Cláusula Quincuagésima Primera, relativa a la contraprestación fija, para actualizarla de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para quedar en un total de \$30.37 (Treinta Pesos 37/100 M.N.) por metro cuadrado.

El presente Acuerdo queda condicionado a:

- a) Que la ASIPONATUX se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.
- b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Lic. José Luis García González comentó que, el Comisariado dio respuesta al último seguimiento que estaba bajo la Entidad con respecto a las Recomendaciones mediante oficio número CGOVC/113/DE/265/2022, por lo que solicita que la respuesta que emita la ASIPONATUX referente a este oficio, la realicen con el visto bueno del Titular del Órgano



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que, con respecto del Seguimiento de Acuerdos al Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un total de 38 Acuerdos pendientes correspondientes de los ejercicios 2017, 2019, 2020, 2021 y primer semestre 2022, de los 55 que se tenían, y que en el trimestre comprendido de abril-junio de 2022, se cumplieron 17.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS					
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES
PROCESO CON CORTE A 2020	2017	1	0	0	1
	2019	7	0	0	7
	2020	9	1	0	8
PROCESO CON CORTE A 2021	2021	22	4	0	18
GENERADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS 2022	2022	4	4	0	0
GENERADOS SESIÓN ORDINARIA 2022	2022	12	8	0	4
TOTAL		55	17	0	38

El Director General manifestó que, del total de Acuerdos pendientes, todos se encuentran en proceso de atención, por lo que añadió que desafortunadamente la Entidad cuenta con un mínimo de personal y que desde el 2020 están recortados, sin



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



embargo, la Entidad realiza todos los esfuerzos para actualizarlos y poder resolver las problemáticas que se presentan.

El Presidente, comentó que en efecto existen acuerdos desde el 2017, por lo que entiende la problemática que se tiene conforme al personal y solicita que la Prosecretaria ponga atención específicamente a los acuerdos de ejercicios anteriores, para determinar si es viable que se cumplan, o en caso contrario, que dichos acuerdos se cancelen como los que se hicieron recientemente.

El Director General tomó nota de la solicitud realizada por el Presidente, por lo que, no habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo, dio por presentado el *“Informe del seguimiento de acuerdos del consejo de administración”* y se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del día.

XI. ASUNTOS GENERALES; Y

El Presidente del Consejo de Administración, preguntó al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., si existía algún asunto general a tratar, quien respondió que sí, por lo que expuso el siguiente asunto:

Trasvase de hidrocarburos en el muelle fiscal tramo 2 (OA29) de ASIPONATUX, por parte de PEMEX.

- En los años 2019, 2020 y 2021, PEMEX contó con la autorización de la asignación del muelle fiscal de la Entidad, para realizar operaciones de trasvase de combustible, fundamentándose en el Plan DN-III-E, para atender el Plan Emergente de Abasto de Combustibles.
- Derivado de las distintas modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior emitidas durante el 2021, la normatividad prohíbe el trasiego de combustible de buque tanque a autotanque de forma directa, quedando circunscrita únicamente cuando se tenga la Declaratoria de Seguridad

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

- Nacional, misma que recientemente fue tramitada por el Director de PEMEX, estando esta Entidad pendiente de que se presente la resolución favorable a la misma.
- Hasta el 28 de febrero de 2022, PEMEX continuó realizando trasvases en el muelle fiscal, sin embargo, carece de la autorización de LDA, por lo que las importaciones de la mercancía por medio de autotanques no pasaban por la Ruta Fiscal de la Aduana, situación que ocasionó diversas reuniones de coordinación para que se apegara esta Norma, la cual los últimos dos barcos ya lo están realizando.
- Derivados de los Acuerdos tomados en reunión de trabajo en la CDMX el 07 de marzo de 2022, con DGFAP, ASEA, CRE, ASIPONATUX, ADUANA y PEMEX, se siguen brindando los apoyos necesarios a PEMEX para continuar con sus operaciones en la Entidad, sin embargo, aún carece de la autorización de LDA y utiliza un muelle de la ASIPONATUX que no está diseñado para descarga de hidrocarburos y que solo puede variar su objeto como muelle público para carga general a muelle designado para PEMEX, para resolver un Problema de Seguridad Nacional.
- Recientemente, PEMEX ha solicitado y comunicado la necesidad de continuar con el Tránsito de Hidrocarburos en el Muelle No. 2 (OA29) de ASIPONATUX, ahora con dos racks para descarga de Diesel y gasolina de Buque a Autotanques, a lo cual esta Entidad considera que de autorizarse el uso del muelle por Seguridad Nacional y continuar realizando sus trámites usando la ruta fiscal es factible apoyarlos con el atraque para su descarga de Diésel, no así para la gasolina debido al Alto riesgo que representa para la Entidad, el Puerto y la población aledaña, la dársena de ciaboga No. 2, no tiene el calado para poderlo llevar el barco a esa área de la ciaboga, situación que produciría una maniobra prácticamente difícil y de alto riesgo y para poderlo sacar y llevarlo a la salida de Puerto, lo que ocasionaría lamentablemente una situación muy crítica tanto para el Puerto como para la población.

El Director General comentó que la Entidad se está sujetando a los ordenamientos en materia de Comercio Exterior, consciente de que está pendiente que se emita la .

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

declaratoria de Seguridad Nacional que permita a la ASIPONATUX utilizar un muelle Fiscal, en algo que no está autorizado para hacerlo como es el trasiego de hidrocarburos, aunado a los dos Decretos que el C. Presidente de la República ha emitido al respecto.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo le preguntó al Director General, si ya tiene conocimiento la empresa PEMEX sobre el riesgo de descargar gasolina, o requiere que las gestiones correspondientes sean realizadas a nivel central, para poder persuadir a la empresa y a la Comisión Reguladora de Energía también, para que tomen acciones sobre esta situación que tiene el Puerto, ya que puede volverse una prioridad a nivel Nacional por motivo de desabasto de combustible,

El Director General respondió que sí requiere que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria gestione los trámites correspondientes, y agradecería que éstos fueran también con respecto a la empresa PEMEX, así mismo, comentó que realizó una visita a las instalaciones de la Empresa TOMSA, en donde también se está descargando gas a través de autotanques y llevando a otros lugares del país, derivado de la situación de desabasto que se ha presentado por los costos, y entiende que es una Política Nacional, sin embargo, manifestó que los muelles son públicos, y el hecho de no otorgarlos a los que lo requieren, ha representado costos elevados, para los inversionistas, si se compara con la pérdida del granel mineral y el granel agrícola en el uso de ese Muelle.

Mencionó además, que se tiene un nuevo desarrollo en el Muelle 3 que ya fue aprobado por la Dirección General de Puertos, sin embargo, no se tiene presupuesto para ello, por lo que resultaría conveniente que los barcos pudieran descargar en una terminal acondicionada para ese fin, y que en lugar de descargar en el muelle fiscal, lo hicieran en los muelles de CTT o de TPT en el caso de este Puerto, situación que no se entiende el por qué no se realiza, toda vez que la descarga tiene gran riesgo de hacerlo por trasvase y la estadía de los barcos se prolonga, y con ello se incrementa el costo del valor agregado del producto que se recibe, y en esas Terminales el tiempo se reduce de 7 a 5 días la carga y con nosotros, aunque se instalen los dos racks, el tiempo se duplica. Otra de las justificaciones es por la gran cantidad de conexiones que se hacen en los ductos para

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

robarse ese producto, lo cual ocasiona riesgos porque no es lo mismo manejar diésel, a los gases de evaporación de la gasolina. Históricamente ya se realizó a domo abierto durante 3 días la descarga de gasolina, y por palabras textuales de las personas de PEMEX que estuvieron en operación, decían que fueron 3 días que no pudieron dormir, si eso lo piensa personal de PEMEX, habría que pensar en nuestro personal que no maneja hidrocarburos, o al personal de Aduanas y de la UNAPROP que estaba durante las descargas, pues es una situación que se tiene que analizar para evitar un incidente. en el Puerto, con lo cual se verá afectado en imagen y eso significa riesgos. Si a eso se suma que se tiene almacenado a ambos lados productos químicos y graneles, esto es un escenario en el cual se pudiera suscitar una explosión sumamente grande y causada por algo que estamos a tiempo de prever que no ocurra y no llegar a esos índices de peligrosidad.

El Presidente del Consejo comentó que tomó nota para poder realizar la gestión correspondiente a nivel central con la empresa productiva del Estado para que apoyen, y poder subsanar la situación y disminuir el riesgo que se tiene en este momento en la Entidad, y solicitó al Director General de la Entidad que, los Acuerdos para las Prórrogas y Convenios Modificatorios a las Cesiones Parciales de Derecho , primero se remitan a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria para su visto bueno, y aprobación y posteriormente a la Dirección General de Puertos, para que queden registrados ante la autoridad correspondiente.

En uso de la palabra el Comisario Público Suplente, Lic. José Luis García González, solicitó al Director General que se siga informando a este Consejo de Administración, los resultados que se tengan de las solicitudes que se hagan con respecto al Asunto General presentado, a efecto de solventar cualquier problema que se pueda presentar.

El Director General, respondió que mantendrá informado al Consejo de Administración los resultados y procesos de dicho tema, por lo que a su vez invitó al Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, a visitar a la ASIPONATUX, para que conozca las instalaciones, que son diferente a las otras ASIPONAS, agregando a su vez, que dicha Entidad no cuenta con una territorialidad en la cual ejercer el poder que tienen las





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



demás, y lo que se tiene es una franja marítima costera, en la cual los cesionarios son propietarios titulares con cartas notariadas en relación a sus propiedades aledañas colindantes, para que podamos dar una Cesión Parcial de Derechos, es decir, en automático, el Cesionario está en un territorio, pero el territorio es privado y se tiene que consensuar con todos. Agregó que tampoco es lo mismo en cuanto a seguridad en accesos, en vialidades, etc., y eso, sumado a que el número de personal era de 77 efectivos y actualmente en la Entidad son 42, más tres del OIC, hace evidente del gran esfuerzo de ASIPONA Tuxpan por lograr un buen desempeño.

El Lic. José Luis García González, respondió que esto se hará del conocimiento de los superiores para que también estén enterados de ésta situación, y conforme a las instrucciones que se tengan, se comunicarán en su momento.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del día.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **12:51** horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Lic. José Luis García González.
Comisario Público Suplente





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, POR EL TRIMESTRE COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

IV.1 Situación Operativa y Financiera

IV.1. Situación Operativa

Las cifras que se informan corresponden al periodo julio-septiembre 2022, comparadas con el mismo periodo del año 2021 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2022 (POA). (Anexo 1 pág. 296).

Arribos de Buques:

- Movimiento de Buques Comerciales. - El tráfico de carga comercial se operó en un total de 74 buques, con diferentes tipos de carga, cifra 12% mayor a las 66 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 20% inferior a lo estimado, teniendo como meta 92 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal redujo los arribos con carga contenerizada al emplear buques con mayor porte para la ruta Tuxpan-Port Manatee, así también se redujeron los arribos de granel agrícola y mineral.
- Movimiento de Buques Petroleros. - El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE, muelle de C.T.T. y fiscal fue de 93 embarcaciones, cifra superior en 15% a los 81 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 8% menor a lo estimado, que fue del orden de 101 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece a la suspensión de operaciones de la empresa SERVITUX (Monterra Energy), ordenado por la autoridad.
- Movimiento de Buques Otros.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de 18 embarcaciones fue 13% superior respecto a las 16 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 60% inferior en relación a las 45 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras,

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Movimiento de carga y tonelaje manejado:

Movimiento de Carga Total. - En el periodo julio-septiembre 2022, se operaron 3´928,981 toneladas, cifra 20% superior a la registrada en el año anterior que fue de 3´265,865 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 8% por debajo de lo estimado, al considerarse 4´281,184 toneladas.

- Carga General. - Se operaron 64,805 toneladas, lo cual constituyó un incremento del 171% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 23,947 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 55,097 toneladas, se obtuvo un 18% por debajo de los estimado; estos resultados obedecen a que Transunisa exportó frijol y maíz ensacado con destino a Cuba.
- Carga General Contenerizada. - Se operaron 70,250 toneladas, cifra 27% superior a las 55,233 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2021, respecto a las 112,500 toneladas estimadas en el POA, se registró un 38% abajo de lo previsto. TPT movilizó 13,875 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó aceites, jugo de cítricos, aluminio, piezas para electrodomésticos, perecederos y productos de limpieza con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel.
- Granel Agrícola. - Se operaron 325,712 toneladas, cifra 27% mayor con respecto al mismo periodo año anterior, cuyo movimiento fue de 256,683 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 408,945 toneladas, se registró un 20% por debajo de lo esperado. La terminal de GITSA operó 231,896 toneladas y por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 93,816 toneladas.
- Granel Mineral. - Se movilizaron 12,490 toneladas, cifra 86% menor comparado con las 92,136 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 89% por debajo de las 110,875 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

reducción de operaciones de coque y fertilizante en el muelle fiscal tramo dos, por tenerse ocupado el muelle permanentemente para la recepción de combustibles para PEMEX.

- Fluidos. - Se operaron 71,022 toneladas, lo cual resultó un 5% inferior comparado con las 74,655 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2021, respecto a lo estimado en el POA igual a 66,125 toneladas, se obtuvo un 7% superior a la cifra esperada, se operó sosa cáustica, solventes químicos, metanol y alcohol etílico.
- Gas Licuado de Petróleo. - Se operaron 668,815 toneladas, cifra 39% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 481,154 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 39% superior en relación a 480,000 toneladas estimadas. TOMZA y Termigas incrementaron el volumen de carga operada en relación al mismo periodo del año anterior.
- Carga Petrolífera. - Se operaron 2´715,887 toneladas, cifra 19% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 2´282,057 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 3,047,642 toneladas, se registró un 11% inferior a lo estimado. En el trimestre se incrementó la demanda de combustibles en el Centro del País, y por ello aumentó la recepción de esta carga.

Rendimientos Operacionales:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. (Anexo 2 pág. 297).

Resultaron los siguientes índices de operación:

- Carga General. - Se obtuvo un rendimiento de 191 THBO, cifra 6% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 204 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 19% superior a los 160 THBO estimados; este resultado con respecto al año anterior

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

obedece a que las operaciones de carga ensacada registraron suspensiones debido a lluvia y humedad.

- Roll-On Roll-Off (Vehículos). - No se registraron operaciones de este tipo de carga.
- Contenedores en Terminal Especializada. - Se obtuvo un rendimiento de 44 CHBO, cifra superior en un 38% a la reportada en el año anterior que fue de 32 CHBO, y un 62% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
- Granel Agrícola Semimecanizado. - El rendimiento de 366 THBO representó un incremento del 7% respecto a lo registrado en el año 2021, en el que se obtuvo 343 THBO; en tanto que para el POA se situó un 14% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones de granel agrícola realizadas en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos.
- Granel Mineral Mecanizado. - En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.
- Granel Mineral Maniobra Convencional. - Se obtuvo un rendimiento de 167 THBO, índice 33% menor a las 251 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 24% inferior a las 220 THBO programadas, la variación con respecto a lo registrado en el año anterior obedece a que la operación de fertilizante presentó suspensiones debido a la humedad y lluvia.
- Fluidos no petroleros. - Se registró un rendimiento de 235 THBO, cifra 27% inferior a lo obtenido en el año 2021 igual a 320 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 18% inferior a las 285 THBO estimadas, esto obedece a que se realizaron operaciones de productos secuenciados lo que implicó realizar limpieza de líneas.
- Gas Licuado. - Se registró un rendimiento de 340 THBO, cifra 3% inferior a lo obtenido en el año anterior igual a 350 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 8% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas han sido eficientes.
- Petróleo y Derivados.- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de 940 THBO, lo que representó una disminución del 7% respecto al año anterior en el que se



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

obtuvo 1,012 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 28% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, y por su parte PEMEX realiza operaciones de trasvase de buque tanque a autotanque, esta maniobra mantiene constante suspensiones debido a la falta de autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de la ASIPONATUX, registraron un 60% de ocupación en promedio en el periodo de julio a septiembre de 2022, cifra superior en 14 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior, que fue del 46%, Pemex operó nueve buques en el muelle fiscal tramo dos; Granelera Internacional de Tuxpam reportó una ocupación del 46%, cifra superior en tres puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 43%, esto obedece a que en este periodo los buques operados permanecieron mayor tiempo atracados debido a suspensiones por lluvia; Terminal Portuaria de Tuxpan obtuvo una ocupación de 34%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje superior en 29 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue 5%, esto obedece a que recibió mayor cantidad de carga en el periodo que se informa; TRANSUNISA alcanzó un 44% de ocupación, cifra superior en 37 puntos porcentuales comparados con el 7% de ocupación obtenido en el año anterior, en el periodo que se informa se recibieron cinco buques de carga general; Tuxpan Port Terminal obtuvo un 26% de ocupación, cifra inferior en dos puntos porcentuales comparado con el 28% del mismo periodo del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos con carga contenerizada; Andino Terminales México generó una ocupación del 5% cifra igual a lo registrado en el año anterior, esto obedece a que en el periodo informado los buques permanecieron mayor tiempo atracados por falta de servicio extraordinario de Aduana; Compañía Terminal de Tuxpan registró una ocupación del 38%, cifra superior en un



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

punto porcentuales en relación al 37% registrado en el año anterior, esta terminal recibe en promedio seis buques mensuales; la terminal TOMZA presentó un 48% de ocupación, cifra mayor en 18 puntos porcentuales a la registrada en el año anterior que fue de 30%, esto obedece a que en el periodo que se informa se operó un buque más en relación a los ocho buques operados en el mismo periodo del año anterior, actualmente recibe la carga de Gas Bienestar; TERMIGAS registró una ocupación del 59%, cifra superior en cinco puntos porcentuales respecto al año anterior igual a 54%, en este periodo se recibieron 20 buques en tanto que en el mismo periodo del año anterior se atendieron 15 embarcaciones; y PEMEX LOGÍSTICA alcanzó un 31% de ocupación, cifra mayor en 13 puntos porcentuales en relación al 18% registrado en el año anterior, en el periodo informado se recibió mayor cantidad de carga por el área de monoboyas.

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la ASIPONATUX registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a lo registrado en el mismo periodo del año anterior; TRANSUNISA registró un 5% de ocupación en el periodo informado, almacenó rollos de acero; Tuxpan Port Terminal registró un 11% de ocupación, cifra menor en dos puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 13%, almacenó contenedores y carga general.

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de ASIPONATUX registraron una ocupación del 9%, cifra inferior en 11 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue del 20%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel mineral y agrícola; TRANSUNISA registró una ocupación del 70% en el periodo que se informa, en tanto que el mismo periodo del año anterior no registró ocupación, almacenó frijol ensacado; Tuxpan Port Terminal registró ocupación del 18% en el periodo que se informa índice inferior en 11 puntos porcentuales a la ocupación del anterior que fue del 29%; FR Terminales (tanques) alcanzó un 91% de utilización, cifra igual a lo registrado en el año anterior, almacenó productos químicos; las bodegas de Granelera Internacional de Tuxpam alcanzaron una ocupación del 70%, cifra mayor en 12 puntos porcentuales en

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

relación al 58% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; Andino Terminales México (tanques) presentó una ocupación del 69%, cifra mayor en 19 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 50%, la carga permaneció mayor tiempo almacenada; Terminal Portuaria de Tuxpan (bodegas) alcanzó un 49% de ocupación, cifra superior en ocho puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 41%, almacenó maíz amarillo, trigo y arroz; la terminal gasera de TOMZA (esferas) registró un 41% de ocupación, cifra inferior en dos puntos porcentuales respecto al 43% obtenido en el año anterior, esto debido a que la carga permaneció menor tiempo almacenada, presentó mayor flujo en su logística de envío; la gasera TERMIGAS (esferas) registró 63% de ocupación, índice inferior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 68%, recibió mayor volumen de carga y el desalojo del producto se realizó eficientemente; Smart Pass (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 34%, cifra inferior en 17 puntos porcentuales en relación a lo registrado en el año anterior que fue de 51%, almacenó productos químicos y alcohol; Compañía Terminal de Tuxpan (tanques) registró 65% de ocupación, índice inferior en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 67%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; PEMEX LOGÍSTICA (tanques) alcanzó un 69% de utilización, cifra 16 puntos porcentuales mayor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 53%, PEMEX recibió mayor cantidad de carga por el área de monoboyas en relación con el año anterior. **(Anexo 3 pág. 298).**



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



IV.2 Situación Operativa. Concesiones, Permisos y Autorizaciones

INFORME Y EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Informe de comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

De los contratos de Prestación de Servicios Portuarios, al cierre del tercer trimestre del 2022, se reportan **55** contratos vigentes (**Anexo 4, pág.299**), en función del siguiente comportamiento durante el periodo **julio-septiembre del 2022**:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Julio-septiembre 2022							
Contratos Previos	Altas	Bajas		Vigentes al 30/Sep/2 2	Prórrogas y convenios celebrados	En Proceso Prórroga/ Convenio o nuevo Contrato	En Determina ción Nuevos Contratos
	Nuevos	No Renova- dos	Terminación Anticipada				
55	5	4	1	55	0	0	5
En el tercer trimestre del 2022, se celebraron 5 nuevos contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, bajo el procedimiento de adjudicación directa.							

Contratos Nuevos

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con Jinamar de Tuxpan, S.A. de C.V.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación, celebrado con el C. José Antonio Leñero Solís.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con Ruvaship ís, S.A. de C.V.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Amarre de Cabos, celebrado con el C. David Rojas Ingles
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible, celebrado con Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**Causaron baja los siguientes contratos (No renovados)**

1. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con Jinamar de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con Ruvaship´s, S.A. de C.V.
3. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Amarre de Cabos, celebrado con el C. David Rojas Ingles.
4. Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección Submarina, celebrado con Veracruz Adventures, S.A. de C.V.

Terminación anticipada:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento de Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (aguas de sentina), celebrado con la C. Evelyn Said Nader.

Prórrogas y Convenios celebrados: Ninguno**Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso: Ninguno****Solicitudes de nuevos contratos (En determinación)**

- 1.- Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Servicios Submarinos a celebrar con Veracruz Adventures, S.A. de C.V.
- 2.- Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Fumigación a celebrar con Almacenadora Sur, S.A. de C.V.
- 3.- Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección de residuos sólidos urbanos (basura) a celebrar con Jonathan Isai Carillo Espinoza.
- 4.- Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección de residuos peligrosos a celebrar con Jonathan Isai Carillo Espinoza.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



5.- Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Servicios Submarinos a celebrar con Techdiving Marine Services, S.A. de C.V

Informe de comportamiento de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Respecto de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, al cierre del tercer trimestre del 2022, se reportan **34 contratos vigentes (Anexo 4, pág.299)**, en función del siguiente comportamiento durante el periodo **julio-septiembre del 2022:**

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Julio-septiembre 2022							
Contratos Previos	Altas	Bajas		Vigentes al 30/Sept 2022	Prórrogas y convenios celebrados	En Proceso Prórroga/convenio	En Determinación Nuevo contratos
	Nuevos	No Renovados	Terminación Anticipada				
35	0	1	0	34	1	4	9
En el tercer trimestre de 2022 , no se firmaron nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.							

Contratos celebrados (nuevos): Ninguno.

Contrato que causó baja (No renovado):

1. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.

Prórrogas y Convenios celebrados:

1. Prórroga y Convenio Modificatorio al de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.

Terminaciones anticipadas: Ninguna.

Prórrogas y/o convenios en proceso:

1. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

2. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.
3. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.
4. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T, de Comisión Federal de Electricidad.

Solicitudes de contrato, prórroga y/o convenio en determinación:

1. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.
3. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V.
4. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I de C.V.
5. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Capitanía de Puerto (Secretaría de Marina).
6. Convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas.
7. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V.
8. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el área cesionada, con Smart Pass, S.A. de C.V.
9. Prórroga y Convenio Modificadorio al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Gasolinera Marina Foy, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

a) Evaluación del comportamiento.

Durante el periodo **julio-septiembre 2022** de la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, se puede apreciar 4 contratos que causaron baja por término de vigencia y 1 contrato por terminación anticipada, respecto de los 55 contratos celebrados en el periodo anterior, actualmente existen nuevamente **55 contratos vigentes**.

Respecto de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, existió una disminución de **1 contrato**, en relación a los 35 contratos del periodo anterior, actualmente existen **34** contratos vigentes.

b) Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Por cuanto hace al grado de cumplimiento, con la finalidad de facilitar la evaluación respecto de las obligaciones contractuales, a través de una matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento trimestral tanto a los contratos celebrados con Cesionarios como con Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, para el caso de los Cesionarios, con el fin de facilitar su valoración se han dividido en: Cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y Cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento.

Durante el **tercer trimestre 2022**, de acuerdo al análisis de los datos anteriores, para los Cesionarios mayores se reporta un porcentaje de cumplimiento del **97%** ("Anexo 5A") y del 98% para los Cesionarios menores ("Anexo 5B"), lo que deriva en una Evaluación Promedio para los cesionarios del 97%.

En relación a los Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, se reporta un grado de cumplimiento del **98%** ("Anexo 5").

En seguimiento a las acciones legales, existen 2 contratos de Cesionarios mayores ("Anexo 5C") y 4 contratos de Cesionarios menores ("Anexo 5D") turnados por incumplimiento al área jurídica.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



c) Evaluación del cumplimiento de pago de contraprestaciones.

Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones correspondiente al periodo Julio-septiembre 2022					
Total de cesionarios	Total de Contraprestación facturada \$ (Miles)	Total de cesionarios en cumplimiento en el pago de contraprestación	Total de cesionarios con saldo en Jul-Sept	Monto de las contraprestaciones cobradas en Jul-Sept \$ (Miles)	Pendiente de cobro en Jul-Sept \$ (Miles)
34	13,344.25	34	0	\$ 13,285.03	59.22
Evaluación de cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.55%					

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el trimestre **julio-septiembre 2022** se tiene pendiente de cobro 59.22 miles del Cesionario Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia.

Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios (PSP) correspondiente al periodo Julio-septiembre 2022					
Total de contratos de PSP jul-sep	Total de Contraprestación facturada de contratos Jul-Sept \$ (Miles)	Total de Prestadores de Servicios en cumplimiento de pago Jul-Sept	Total de Prestadores de servicios con saldo Jul-Sept	Total de las contraprestaciones cobradas Jul-Sept \$ (Miles)	Pendiente de cobro Jul-Sept \$ (Miles)
55 PSP Vigentes	3,623.73	51	4	3,615.31	8.42
6 Cesionarios con ingresos x PSP	4,309.27	6	0	4,309.27	0
5 Contratos de PSP que causaron baja (termino de vigencia y terminación anticipada)	22.3	5	0	22.3	0
TOTAL	7,955.30	55 PSP / 6 CPSP	4	7,946.88	8.42
Evaluación de cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 99.89%					

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el trimestre **julio-septiembre 2022** se tiene un saldo por cobrar de **\$8.42 miles**, el cual representa el 0.11% del total facturado y corresponde a los clientes, **Mexrom, S.A. de C.V. por \$1.0 miles**, **Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V. \$2.19 miles**, **Oxy Distribution por 3.79 miles**, **Oil Testing de México,**

GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

S.A. de C.V. por 4.48 miles, y Tratamientos Agroindustriales Fitosanitarios, S.A. de C.V. por 1.64 miles.

Adicional a los adeudos anteriores, en el trimestre **julio-septiembre 2022**, se registró una facturación por 54.35 miles del cliente Marelub, el cual su contrato venció en el trimestre anterior.

IV.3 Estado de Situación Financiera.

INTRODUCCIÓN

En este informe se menciona la situación financiera-presupuestal de la entidad, en relación al Activo, Pasivo y Capital Contable, presentados en el Estado de Situación Financiera, los ingresos facturados, los gastos erogados y la utilidad o pérdida determinados en el Estado de Actividades, los ingresos cobrados, gastos ejercidos y la disponibilidad al cierre de septiembre y del periodo de julio a septiembre de 2022, reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo, así como el ejercicio presupuestal del ingreso y gasto, mostrando las variaciones más representativas de cada uno, comparados con las cifras presentadas y dictaminadas en el ejercicio 2021.

IV.3.1 Estado de Situación Financiera. **(Anexo 7, Pág. 338)**

En el estado de situación financiera se presentan cifras comparativas al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, en las que se observa lo siguiente:

Al 30 de septiembre de 2022, está integrado por un activo total de \$403,802,349.0 un pasivo total por la cantidad de \$11,135,470.0 y una hacienda pública/patrimonio con un importe de \$392,666,879.0

El análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera se detalla a continuación.

Efectivo y equivalentes. - Al 30 de septiembre de 2022, refleja un saldo por la cantidad de **\$178,581,883.0** cifra superior en un **85%** respecto al ejercicio 2021.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
Inversiones en Valores	178,121,796.0	95,575,376.0
Bancos	447,087.0	1,041,246.0
Caja	13,000.0	13,000.0
Total efectivo y equivalentes	178,581,883.0	96,629,622.0

El incremento se debe principalmente a los ingresos obtenidos en el período y los gastos no erogados, los cuales se reflejan en las disponibilidades financieras. Cabe mencionar, que los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes. El monto asciende a **\$31,068,489.0** y se integra principalmente por impuestos por recuperar por concepto de saldo a favor determinado en el ejercicio 2021 y los pagos provisionales realizados al 30 de septiembre 2022, el cual representa un incremento del **31%** en relación a las cifras reportadas al cierre del ejercicio anterior. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Impuestos por recuperar	25,608,797.0	19,609,132.0
Cuentas por cobrar	5,436,004.0	6,053,698.0
Deudores diversos	23,688.0	0.0
Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes	31,068,489.0	25,662,830.0

El análisis de los rubros, Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar es el siguiente: Impuestos por recuperar. - Al 30 de septiembre de 2022, registra un saldo de **\$25,608,797.0**, monto mayor en un **31%** respecto a las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2021, la variación se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados en los periodos de enero a septiembre de 2022.

Impuestos por recuperar	2022	2021
IVA Acreditable	19,112.0	102,396.0



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Impuestos por recuperar	2022	2021
IVA por Acreditar	30.0	292,533.0
ISR a Favor	11,538,898.0	19,214,203.0
Pagos Provisionales	14,050,757.0	0.0
Total Impuestos por recuperar	25,608.797.0	19,609,132.0

El saldo a favor de ISR registrado en el ejercicio 2021, es compensado en los pagos provisionales que se determinan en el ejercicio 2022, y los pagos provisionales serán aplicados en la determinación del impuesto anual 2022.

Cuentas por cobrar a cargo de clientes. – La disminución reflejada en las cuentas por cobrar de clientes, representa el **10%** respecto de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2021, y obedece principalmente al cobro de la facturación de PEMEX Logística, reportada al cierre del trimestre anterior.

Clientes	2022	2021
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	2,736,260.0	2,736,260.0
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.0
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.0
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119.0	454,119.0
Otros Varios	383,620.0	793,412.0
Marelub, S.A. de C.V.	211,533.0	0.0
Angela Alarcón Balderas	202,837.0	0.0
Ambienta de México, S.A de C.V.	152,739.0	0.0
Elsa Aida Quintana Sosa	127,800.0	0.0
Total	5,436,004.0	6,053,698.0

Al 30 de septiembre de 2022, del saldo total de clientes se tiene un importe de **\$5,436,004.0** con una antigüedad a más de 90 días, de los cuales se encuentra registrado en la estimación de cuentas incobrables, la cantidad de **\$4,832,435.0**, de acuerdo a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la ASIPONA Tuxpan.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios. Al 30 de septiembre de 2022 presenta un saldo de **\$10,072,269.0**, mayor en **123%**, respecto al ejercicio 2021, la integración y análisis de los principales rubros se presenta a continuación.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
Anticipo a Contratistas	7,782,475.0	4,466,700.0
Seguro de Bienes Patrimoniales	2,176,070.0	55,261.0
Seguro de Vida	113,724.0	0.0
Total	10,072,269.0	4,521,961.0

Anticipo a contratistas. - Al 30 de septiembre de 2022, registra un saldo por **\$7,782,475.0**, importe mayor al reflejado en el ejercicio 2021 en un **74%**, y corresponde a los anticipos otorgados de acuerdo a los contratos formalizados para la ejecución estudios y servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, con cargo a Servicios Generales, así como remanente de los anticipos por amortizar de contratos plurianuales otorgados en el ejercicio 2021, los cuales se amortizan conforme se ejecutan las estimaciones.

Seguro de Bienes Patrimoniales. - El importe reflejado a este período por **\$2,176,070.0**, mayor en **3838%** respecto a lo reflejado al 31 de diciembre de 2021, corresponde a los seguros de bienes patrimoniales pagados con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, los cuales son amortizados conforme se devengan durante el ejercicio en curso, consideradas las fianzas de fidelidad y ambiental.

Seguro de Vida. - Al 30 de septiembre 2022 refleja un saldo de **\$113,724.0**, mayor en **100%** respecto al ejercicio 2021, corresponde a los seguros del personal de la entidad con vigencia al 31 de diciembre 2022, los cuales son amortizados conforme se devengan durante el ejercicio en curso.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. Representa el registro de cuentas por cobrar de difícil cobro, de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Concepto	2022	2021
Estimación para cuentas incobrables de clientes	4,832,435.0	4,862,435.0
Total	4,832,435.0	4,862,435.0



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Al 30 de septiembre del 2022 registra un saldo de **\$4,832,435.0**, disminuido en un **0.6%** con respecto al ejercicio 2021 y corresponde a la recuperación de adeudo de ejercicios anteriores del cliente Ángela Alarcón Balderas.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. El monto asciende a **\$293,400,525.0**, corresponde a la obra denominada “Camino de acceso al Puerto de Tuxpan”.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes. Refleja un saldo por **\$114,563,717.0** superior al registrado al cierre del ejercicio 2021 en **13%** y representa la depreciación acumulada generada a este período.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Refleja un saldo de **\$3,569,462.0**, comparado con el ejercicio 2021, presenta disminución del **65%**, resultado principalmente del ISR, ya que para el mes de septiembre no se determinó pago alguno, disminución del rubro de proveedores y al pago por concepto de PTU a los trabajadores.

Concepto	2022	2021
IVA por pagar	1,964,337.0	75,151.0
IVA a Trasladar	723,350.0	808,552.0
Contraprestación	270,097.0	267,694.0
Retenciones de ISR	229,132.0	511,361.0
Retenciones de IMSS	174,483.0	239,294.0
Proveedores	0.0	2,120,862.0
Retenciones de INFONAVIT	64,363.0	133,260.0
Créditos INFONAVIT	43,754.0	96,997.0
Impuesto Sobre Nomina	37,084.0	72,240.0
Retenciones SAR	25,335.0	53,304.0
Retenciones de IVA	19,145.0	102,399.0
PTU por Pagar	0.0	3,119,491.0
Retenciones del 5% al Millar	6,248.0	71,793.0
Acreedores	6,572.0	15,543.0
Fomento a la Educación	5,562.0	10,836.0



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
ISR por Pagar	0.0	2,450,081.0
Total	3,569,462.0	10,148,858.0

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo. Está integrado por los anticipos y depósitos en garantía de clientes. Al 30 de septiembre de 2022 su saldo asciende a **\$4,322,431.0**, mayor en **0.2%** comparado con las cifras del ejercicio 2021, el incremento obedece a los anticipos registrados al 30 de septiembre de 2022.

Concepto	2022	2021
Anticipo de Clientes Extranjeros	2,691,900.0	2,431,925.0
Anticipo de Clientes Nacionales	893,769.0	1,146,907.0
Depósitos en Garantía de Clientes	736,762.0	736,762.0
Total	4,322,431.0	4,315,594.0

Con respecto al saldo de **\$2,691,900.0** en el rubro de anticipo de clientes extranjeros, se tiene un saldo de ejercicios anteriores por **\$2,431,925.0**, los cuales corresponden a los clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V., por \$1,536,979.0; Mexican Refeers, S.A. de C.V., por \$810,700.0 y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., por \$84,246.0, el saldo reflejado en el rubro de depósitos en garantía por **\$736,762.0**, este corresponde a los clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V., por \$717,258.0 y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., por \$19,504.0, los cuales a la fecha del presente informe, mantienen adeudo con la entidad y se encuentran en proceso de litigio.

Provisiones a Corto Plazo. El monto de **\$1,196,854.0**, mayor en **38974%**, respecto a lo reflejado al cierre del ejercicio 2021, corresponde a la provisión de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2022, que será pagada a los trabajadores al cierre del ejercicio citado, de conformidad a los lineamientos que emita la SHCP al respecto.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
Prima de Antigüedad	1,196,854.0	3,063.0
Total	1,196,854.0	3,063.0

Provisiones a Largo Plazo. El monto de **\$1,735,591.0**, menor en **6%**, respecto a lo reflejado al cierre del ejercicio 2021, corresponde a las provisiones de prima de antigüedad e indemnizaciones, que año con año se efectúa de conformidad a la metodología establecida en la norma de información financiera NIF D-3. Actualizado de acuerdo a la valuación actuarial realizada al cierre del ejercicio 2021, a las provisiones mensuales y a las liquidaciones pagadas al personal que causó baja al 30 de septiembre 2022.

Concepto	2022	2021
Prima de Antigüedad	1,105,463.0	979,786.0
Indemnización	630,128.0	864,947.0
Total	1,735,591.0	1,844,733.0

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido. El importe de **\$262,402,168.0**, no presenta variación alguna, con respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2021. Representa el Capital Social de la entidad, integrado de la siguiente manera.

Concepto	2022	2021
Capital Social Fijo	50,000.0	50,000.0
Capital Social Variable	253,483,400.0	253,483,400.0
Reexpresión/Actualización	8,868,768.0	8,868,768.0
Total	262,402,168.0	262,402,168.0

Hacienda Pública/Patrimonio Generado. Al 30 de septiembre 2022 refleja un saldo de **\$171,886,268.0**, superior en **98%** con lo presentado al cierre del ejercicio 2021, se integra de la siguiente manera.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
Resultado del Ejercicio	133,934,933.0	42,820,341.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	48,978,060.0	162,157,720.0
Retiro de Patrimonio	(48,800,000.0)	(156,000,000.0)
Reserva	15,165,292.0	15,165,292.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,607,983.0	22,607,983.0
Total	171,886,268.0	86,751,336.0

El incremento se refleja principalmente en el rubro de resultado del ejercicio, por la utilidad obtenida al 30 de septiembre 2022, generado por un menor gasto en el período.

IV.3.2 Estado de Actividades **(Anexo 9, Pág. 340)**

En el Estado de Actividades se presentan cifras comparativas entre los períodos del 1 de julio al 30 de septiembre 2022 y 2021, relativo a los ingresos generados, los gastos erogados y el resultado del ejercicio.

Ingresos de Gestión. Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de julio a septiembre de 2022 ascendieron a la cantidad de **\$64,214,899.0**, comparado con el mismo período del ejercicio 2021, se tiene un incremento del **22%**, generado principalmente por mayor arribo de embarcaciones al recibirse 175 en el 2022 y 154 en el 2021, así como mayores ingresos por contratos de Cesión Parcial de Derechos por cobro retroactivo de actualización de avalúo al cliente Termigas, S.A. de C.V y actualizaciones de tarifas, y en el rubro de Prestación de Servicios Portuarios por incremento en la tarifa de seguridad y mayor movilización de maniobras a contenedores.

Concepto	2022	2021
Puerto Fijo	4,463,827.0	3,899,790.0
Puerto Variable	31,964,126.0	27,616,497.0
Atraque y Desatraque	4,074,007.0	3,272,204.0
Muellaje	2,145,343.0	1,499,455.0
Almacenaje	221,508.0	0.0
Cesión Parcial de Derechos	13,336,165.0	10,763,326.0
Prestación de Servicios Portuarios	8,009,923.0	5,599,178.0
Total	64,214,899.0	52,650,450.0



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Otros Ingresos y Beneficios. Su saldo en el tercer trimestre de 2022 asciende a la cantidad de **\$3,465,251.0**, importe menor en **13%** respecto al mismo trimestre de 2021. Su desagregación se detalla a continuación.

Ingresos Financieros. - Con un saldo de **\$3,351,019.0**, mayor a lo generado en el mismo trimestre del ejercicio 2021 en un **46%**, resultado de la obtención de mayores rendimientos bancarios generados por los recursos depositados en fondos de inversión en las instituciones financieras.

Concepto	2022	2021
Rendimientos Bancarios	3,263,857.0	2,208,164.0
Intereses Cobrados a Clientes	87,162.0	93,289.0
Total Ingresos Financieros	3,351,019.0	2,301,453.0

Otros Ingresos y Beneficios Varios. - Los ingresos generados en este rubro para el período julio a septiembre 2022 ascendieron a **\$114,232.0**, menores a los generados en el mismo período del 2021 en **93%**. La variación obedece principalmente a disminución en el rubro de ingresos esporádicos, por la terminación anticipada del contrato mercantil del cliente Ferroservicios, disminuyendo los ingresos por uso de área no fiscalizada.

Concepto	2022	2021
Ingresos Esporádicos	69,795.0	1,463,250.0
Penalizaciones	44,426.0	0.0
Otros Diversos	11.0	22,727.0
Otros Ingresos (fiscales no contables)	0.0	27,748.0
Total	114,232.0	1,676,656.0

Gastos de Funcionamiento. A continuación, se describen las variaciones significativas que se observaron en el periodo de julio a septiembre de 2022, respecto al mismo trimestre del ejercicio 2021.

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	4,836,745.0	4,629,259.0
Materiales y Suministros	436,069.0	530,783.0
Servicios Generales	16,415,206.0	17,584,250.0
Total	21,688,020.0	22,744,292.0



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL



MARINA

Por lo que se refiere al total de gastos, en el período de julio a septiembre 2022, éstos ascendieron a **\$21,688,020.0**, que comparados contra los del mismo período del ejercicio anterior, se observa un decremento del **5%**, derivado de lo siguiente:

En **servicios personales**, se refleja un incremento del **5%** respecto al 2021, la variación se presentó principalmente por mayor gasto en las cuotas de seguridad social, por los efectos del incremento a las percepciones del personal en el ejercicio 2021.

En el Capítulo de **Materiales y suministros** se presenta un decremento del **18%**, el cual deriva principalmente por un menor consumo de combustible, menor gasto en adquisición de refacciones y accesorios y al rubro de vestuarios y uniformes, el cual al cierre de este trimestre se encuentra en proceso de contratación.

En **Servicios generales**, la disminución del **7%**, es debido a que en el tercer trimestre 2022 se erogó menor gasto principalmente en las partidas de: otros impuestos y derechos, al no determinarse pago provisional por concepto de ISR, en asesorías se encuentran pendientes de pago servicios del mes de septiembre, así también la entidad no realizó la contratación completa de un despacho de abogados para la atención de juicios y asuntos legales, situación que en el año anterior sucedió, y en estudios e investigaciones, se encuentran en proceso de contratación algunos servicios relacionados a obras de mantenimiento.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. En el periodo julio a septiembre 2022 el saldo de este rubro ascendió a **\$4,519,233.0**, comparado con el período del 2021, se observa una variación menor del **2%**. Su integración se presenta a continuación.

Concepto	2022	2021
Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	4,430,367.0	4,540,387.0
Provisiones	88,866.0	53,835.0
Total	4,519,233.0	4,612,176.0

En el rubro de **Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones**, la variación se debe principalmente a un menor monto registrado en el rubro de estimación de cuentas incobrables por concepto de anticipos otorgados a contratistas y proveedores que fueron prescritos, situación que se presentó en el tercer trimestre del año anterior.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Como se puede observar, el estado de actividades en el período de julio a septiembre 2022, presenta una utilidad por **\$41,472,897.0**, al registrarse un menor gasto, respecto de los ingresos generados.

IV.3.3 Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 10, Pág. 341)

Origen de Actividades de Operación.

Ingresos por Venta de Servicios. En el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2022, se captaron ingresos propios por un total de **\$65,028,475.0**, cantidad que, comparada con lo obtenido en el mismo período del ejercicio anterior, presenta un aumento del **19%**. su integración se detalla en el cuadro siguiente.

Concepto	2022	2021
Puerto Fijo	4,463,826.0	3,646,575.0
Puerto Variable	31,941,352.0	27,872,652.0
Atraque y Desatraque	4,043,464.0	3,272,205.0
Muellaje	2,145,343.0	1,499,455.0
Almacenaje	221,508.0	0.0
Cesión Parcial de Derechos	14,110,810.0	12,458,793.0
Prestación de Servicios Portuarios	8,102,172.0	5,665,068.0
Total	65,028,475.0	54,414,748.0

La variación obedece principalmente a un mayor arribo de embarcaciones al recibirse 175 en el 2022, mientras que en el ejercicio 2021 se recibieron 154, así como mayores ingresos por contratos de Cesión Parcial de Derechos por actualización de avalúos, y en el rubro de Prestación de Servicios Portuarios por la formalización de nuevos contratos.

Otros Orígenes de Operación. Los ingresos ascendieron a **\$3,458,183.0** para el período de julio a septiembre de 2022, con respecto al mismo periodo del ejercicio 2021, se tiene una disminución del **12%**, los cuales se encuentran integrados por los productos financieros, ingresos esporádicos y otros ingresos diversos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	2022	2021
Productos Financieros	3,343,609.0	2,302,331.0
Ingresos Esporádicos	70,137.0	1,500,265.0
Utilidad Cambiaria	0.0	125,917.0
Penalizaciones	44,426.0	0.0
Otros Diversos	11.0	22,727.0
Total	3,458,183.0	3,951,240.0

La disminución se refleja principalmente en el rubro de ingresos esporádicos, por la terminación anticipada del contrato mercantil del cliente Ferroservicios, disminuyendo los ingresos por uso de área no fiscalizada.

Aplicación de Actividades de Operación.

Gastos. - El gasto corriente de operación ejercido en el periodo julio a septiembre 2022, ascendió a **\$25,511,232.0**, comparado con lo erogado en el mismo período del 2021, se tiene una variación menor del **40%**, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	4,685,991.0	4,853,353.0
Materiales y Suministros	436,069.0	530,785.0
Servicios Generales	20,389,172.0	36,948,143.0
Total	25,511,232.0	42,332,281.0

Servicios personales. - El presupuesto ejercido en este capítulo para el tercer trimestre del ejercicio 2022 es de **\$4,685,991.0**, el cual resulta menor al mismo período del 2021 en **3%**. La variación se registró principalmente por menor erogación en sueldo del personal eventual y al rubro de incremento salarial, el cual no ha sido erogado.

Materiales y suministros. - Se presenta un decremento del **18%**, originado principalmente por un menor consumo de combustible, menor adquisición de refacciones y accesorios y menor gasto en el rubro de vestuarios y uniformes, el cual se encuentra en proceso de contratación.

Servicios generales. - Este capítulo presenta un ejercido en el tercer trimestre 2022 de **\$20,389,172.0**, reflejando una disminución del **45%** respecto a lo erogado en el mismo

GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

período del 2021, la variación se refleja principalmente en el rubro de otros impuestos y derechos, al no generarse erogación por concepto de pagos provisionales de ISR, como consecuencia de disminución en el coeficiente de utilidad determinado en la declaración del ejercicio 2021 y a la compensación de saldo a favor obtenido en el ejercicio citado.

Aportaciones. – En el período de julio a septiembre del 2022 no se realizó entero por Aprovechamiento Extraordinario a la TESOFE, en lo que respecta al mismo período del ejercicio 2021, el entero de Aprovechamiento extraordinario fue de **\$80,000,000.0**.

Aplicación de Actividades de Inversión.

Obra pública. – En el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del ejercicio 2022, no se erogaron recursos en este rubro, debido a que los trabajos de dragado serán realizados de acuerdo a las necesidades requeridas del puerto; con respecto al ejercicio anterior se erogaron **43,107,554.0**, correspondiente al Dragado de mantenimiento, para mantener los calados oficiales de profundidad del Puerto de Tuxpan.

Origen de Actividades de Financiamiento.

En este rubro se presenta el neto entre los ingresos y egresos de las operaciones ajenas, el cual en el período que se reporta del 2022 resultó positivo y asciende a **\$128,995.0**, menor en **97%** respecto al mismo período del ejercicio 2021, el cual también fue positivo. La variación se originó principalmente por un mayor pago de IVA acreditable de los gastos.

Efectividad en el Ejercicio de los Ingresos.

En el trimestre julio a septiembre de 2022, se captaron ingresos propios por **\$68,486,658.0**, de un total programado por **\$73,994,711.0**, obteniéndose un cumplimiento del **93%**. El **95%** de los ingresos obtenidos corresponde a venta de servicios y el **5%** a ingresos diversos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Concepto	Programado Julio-Septiembre 2022 (pesos)	Obtenido Julio-Septiembre 2022 (pesos)	% de cumplimiento
Uso de infraestructura	54,501,238.0	42,815,493.0	79
Contratos	18,143,473.0	22,212,982.0	122
Ingresos Diversos	1,350,000.0	3,458,183.0	256
Total Ingresos	73,994,711.0	68,486,658.0	93
Operaciones Ajenas	0	14,083,323.0	0
Total	73,994,711.0	82,569,981.0	112

La disminución reflejada en el rubro de **Uso de Infraestructura**, se debe principalmente a un menor arribo de embarcaciones, al recibirse 175 de las 206 programadas en el período.

En el rubro de **Contratos**, en el trimestre que se reporta de 2022 se refleja un incremento de acuerdo a lo programado en un **22%**, generados principalmente por actualización de avalúos en el rubro de Cesión Parcial de Derechos y a la formalización de nuevos contratos de Prestación de Servicios Portuarios.

Los **Ingresos Diversos** obtenidos, reflejan un incremento del **256%**, respecto a lo programado, los cuales se integra por **\$3,343,609.0** de productos financieros, originados por mayores rendimientos bancarios obtenidos en las inversiones depositadas en las instituciones bancarias, **\$70,137.0** de ingresos esporádicos por concepto de uso de área no fiscalizada y energía eléctrica, **\$44,426.0** por concepto de penalizaciones a contratos y **\$11.0** de otros diversos.

Las **operaciones ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe obtenido de **\$14,083,3230**, se integra por: IVA cobrado de las ventas, depósitos recibidos como anticipos de clientes, retenciones de ISR e IVA, retenciones de cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.



Efectividad en el Ejercicio de los Egresos.

En el período julio a septiembre de 2022, se ejercieron recursos en el gasto corriente e inversión por **\$25,511,232.0**, de un total programado por **\$74,258,092.0**, obteniéndose un cumplimiento en el ejercicio del gasto del **34%**. Del total del gasto erogado el **18%** corresponde a servicios personales, el **2%** a materiales y suministros, y el **80%** a servicios generales. Su distribución se aprecia en el cuadro siguiente.

Concepto	Programado Julio-Septiembre 2022 (pesos)	Ejercido Julio-Septiembre 2022 (pesos)	% de cumplimiento
Servicios Personales	4,728,980.0	4,685,991.0	99
Materiales y Suministros	1,899,694.0	436,069.0	23
Servicios Generales	55,886,240.0	20,3389,172.0	36
Inversión Física	11,743,178.0	0.0	0
Total Gasto Corriente e Inversión	74,258,092.0	25,511,232.0	34
Operaciones Ajenas	0.0	14,212,319.0	0
Total	74,258,092.0	39,723,551.0	53

En **Servicios Personales**, se ejerció el presupuesto en un **99%**, la variación mínima fue originada en el rubro de incremento a las percepciones, el cual no se ha erogado.

En el rubro **de Materiales y Suministros**, se tiene un cumplimiento del **23%**, reflejado principalmente por disminución en las adquisiciones y consumos de materiales y artículos de limpieza, productos alimenticios, combustible, prendas de protección y en refacciones y accesorios, ya que se han realizado las adquisiciones y consumos estrictamente necesarias para la operatividad de la entidad, así también en el rubro de vestuarios y uniformes, el cual al cierre de este período se encuentra en proceso de contratación.

Servicios Generales, presenta un cumplimiento del **36%** respecto a lo programado. La disminución se originó principalmente en las partidas de: otros impuestos y derechos, como resultado de menor pago provisional de ISR al obtenerse disminución en el

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

coeficiente de utilidad en el resultado del ejercicio 2021, en mantenimiento a inmuebles y estudios e investigaciones, debido a que las contrataciones se formalizaron en el mes de septiembre y otras se encuentran en proceso, en servicios de vigilancia se encuentran en proceso de pago servicios que ya fueron devengados, los cuales serán erogados en el siguiente trimestre, en seguros de bienes patrimoniales, el pago realizado únicamente fue por lo correspondiente al ejercicio 2022, en asesorías, derivado de que no se ha erogado en los servicios por la contratación de un despacho legal completo para la atención y seguimiento de los juicios y demandas de la entidad.

Inversión Física, en este rubro no se ejercieron recursos en el trimestre que se reporta del ejercicio 2022; los trabajos de Dragado de mantenimiento serán realizados de acuerdo a las necesidades del puerto.

Las **Operaciones Ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe erogado de **\$14,212,319.0**, se integra por: IVA pagado de los gastos realizados, aplicación de depósitos recibidos como anticipos de clientes, entero de retenciones de ISR, IVA, cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos. En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, la cual ha presentado diversas reformas en los años 2012, 2013, 2015, 2016 y 2018.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ **BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
Administración del Sistema Portuario Nacional



IV.4 Indicadores Estratégicos (Balance Score Card), al 30 de septiembre de 2022.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

Fecha del Reporte: 30 de Septiembre 2022

ECONOMICO		Referencia		2022		Variación %		Comentarios	
Indicador	Periodo de Medición	2020	2021	Programado	Obtenido/Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021		
INGRESOS (miles de pesos)	Trimestral	1o	88,799.86	72,543.13	90,414.12	75,651.69	84%	104%	En el tercer trimestre del ejercicio 2022 se obtuvo el 83% del total de ingresos programados, la disminución del 17% se debe principalmente al menor arribo de embarcaciones, y disminución en los ingresos por cesión parcial. Con respecto al comparativo con las cifras del ejercicio 2021, se tiene un incremento del 20%, el cual deriva de mayor arribo de embarcaciones y mayor uso de la infraestructura portuario por los PSP.
		2o	53,370.24	54,779.79	75,592.36	63,982.39	85%	117%	
		3o	74,489.92	54,414.75	77,923.40	65,028.48	83%	120%	
		4o	72,149.29	55,054.52	75,132.20	0.00	0%	0%	
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									
RENTABILIDAD	Trimestral	1o	77.4%	70.4%	24.2%	54.7%	226%	78%	Para el presente trimestre la rentabilidad obtenida es aceptable, esto debido a que los ingresos captados fueron mayores al gasto erogado.
		2o	-11.8%	62.6%	17.1%	57.1%	334%	91%	
		3o	52.2%	22.2%	15.8%	60.8%	385%	274%	
		4o	57.0%	-25.1%	20.0%		0%	0%	
EBITDA / Ingresos de Operación no acumulado									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO (miles de pesos)	Trimestral	1o	20,033.18	21,473.03	68,539.34	34,304.61	50%	160%	En el periodo julio a septiembre 2022 se ejerció el 39% del presupuesto programado, la variación se presenta principalmente en servicios generales, en las partidas de impuestos y derechos por menor pago de ISR, en estudios e investigaciones, derivado a que se encuentran en proceso de contratación algunos estudios y en bienes informáticos, por el desfase en la autorización de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional CEDN, para llevar a cabo la contratación de
		2o	59,657.93	20,462.26	62,671.74	27,422.69	44%	134%	
		3o	35,577.91	42,332.28	65,634.91	25,511.24	39%	60%	
		4o	31,054.88	68,884.62	60,112.21	0.00	0%	0%	
Total Egresos									
Flujo de efectivo, no acumulado									
RELACIÓN GASTO - INGRESO (miles de pesos)	Trimestral	1o	23%	30%	76%	45%	60%	153%	En este periodo los gastos erogados representan el 47% del total de los ingresos obtenidos.
		2o	112%	37%	83%	43%	52%	115%	
		3o	48%	78%	84%	39%	47%	50%	
		4o	43%	125%	80%		0%	0%	
Total de Gasto de Operación									
Total de Ingresos de Operación									
Flujo de efectivo, no acumulado									

RAZONES FINANCIERAS

Fecha del Reporte: 30 de Septiembre 2022

RAZONES FINANCIERAS		Referencia		2022		Variación %		Comentarios	
Indicador	Periodo de Medición	2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021		
LIQUIDEZ	Trimestral	1o	4.00	15.7	4.7	13.1	279%	83%	La entidad cuenta con 23.6 pesos de liquidez para hacer frente a cada peso de sus deudas a corto plazo.
		2o	6.6	20.7	9.0	18.2	202%	88%	
		3o	7.0	17.0	10.2	23.6	231%	139%	
		4o	17.0	10.5	6.1	0.0	0%	0%	
Activo Circulante									
Pasivo corto plazo									
SOLVENCIA INMEDIATA	Trimestral	1o	4.00	13.4	3.3	10.5	323%	79%	La entidad cuenta con 19.7 pesos de disponibilidad, para hacer frente a cada peso de pasivo a corto plazo.
		2o	6.6	18.5	7.5	14.6	195%	79%	
		3o	7.0	12.6	9.9	19.7	198%	156%	
		4o	17.0	8.3	6.4	0.0	0%	0%	
Disponibilidades									
Pasivo corto plazo									
PROPORCIÓN GASTOS	Trimestral	1o	0.02	3.4	2.90	2.2	76%	65%	Para este periodo el 1.5 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	6.33	3.3	2.59	2.5	97%	76%	
		3o	3.37	3.0	1.70	1.5	88%	50%	
		4o	0.04	7.0	1.95	0.0	0%	0%	
Gastos de administración									
Ingresos de operación									
ROTACIÓN DE CARTERA	Trimestral	1o	21.40	29.8	2.00	0.1	5%	0%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 0.04 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	37.63	24.4	2.00	0.04	2%	0%	
		3o	10.37	9.4	2.00	0.0	2%	0%	
		4o	3.80	2.5	2.00	0.0	0%	0%	
Cientes									
Ingresos de Operación									





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



OPERACIONES

OPERACIONES		Fecha del Reporte: 14 de septiembre de 2022.							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2022		Variación %		Comentarios	
		2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021		
Tiempo de estadia de buques (promedio) horas de ocupación de muelles / total de arribos	Trimestral	1o	72	54	28	70	153%	30%	Incrementaron los arribos con carga general, Fluidos, Gas LP, y Petróleo y Derivados.
		2o	85	53	25	59	139%	10%	
		3o	77	55	25	69	171%	25%	
Arribo de embarcaciones No. de arribos(incluir los arribos que se relacionen con la meta presupuestal PEF)	Trimestral	1o	181	136	187	138	-26%	1%	De los buques comerciales operados en el año 2022, el mayor crecimiento del tráfico se registró en los buques que arribaron con Gas LP.
		2o	146	164	199	165	-17%	1%	
		3o	164	147	193	167	-13%	14%	
Tiempo de estadia por contenedor (días)	Trimestral	1o	2	2	2	2	0%	0%	Los contenedores permanecieron poco tiempo almacenados, esto obedece al bajo movimiento que registra Tuxpan Port Terminal (TPT).
		2o	2	2	2	2	0%	0%	
		3o	2	2	2	2	0%	0%	
Productividad Carga General THBO	Trimestral	1o	170	193	160	107	-33%	-45%	Este comportamiento obedece a que las maniobras de descarga de acero se realizaron eficientemente.
		2o	132	219	160	223	39%	2%	
		3o	206	204	160	191	19%	-6%	
Productividad Granel Agrícola THBO	Trimestral	1o	293	398	320	263	-18%	-34%	Las terminales especializadas de granel agrícola registraron alta eficiencia.
		2o	374	338	320	238	-26%	-30%	
		3o	377	343	320	366	14%	7%	
Productividad Granel Mineral THBO	Trimestral	1o	276	277	220	250	14%	-10%	Se registró baja productividad debido a que se registraron suspensiones por lluvia, lo cual afecta a los fertilizantes en su descarga.
		2o	355	259	220	196	-11%	-24%	
		3o	332	421	220	167	-24%	-60%	
Productividad Fluidos no petroleros THBO	Trimestral	1o	236	159	285	268	-6%	69%	Este resultado con respecto al año anterior obedece a que se requirió realizar limpieza de líneas para descarga de productos secuenciados para la terminal de Smart Pass.
		2o	227	198	285	292	2%	47%	
		3o	261	320	285	235	-18%	-27%	





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Productividad	Trimestral	1o	377	371	315	365	16%	-2%	Las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
		2o	349	370	315	390	24%	5%	
		3o	360	350	315	340	8%	-3%	
Gas LP THBO									
Productividad	Trimestral	1o	38	37	115	36	-69%	-3%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
		2o	38	36	115	42	-63%	17%	
		3o	37	32	115	44	-62%	38%	
Contenedores CHBO									
Productividad	Trimestral	1o	59	110	100	0	N/C	N/C	No se han manejado automóviles en el año 2022.
		2o	52	0	100	0	N/C	N/C	
		3o	54	0	100	0	N/C	N/C	
Vehículos UHBO									
Ocupación de muelles	Trimestral	1o	40%	23%	19%	30%	58%	30%	Pemex continua utilizando el muelle fiscal tramo dos para la descarga de combustibles, en tanto que el tramo uno es utilizado por otros usuarios.
		2o	38%	27%	17%	30%	76%	11%	
		3o	38%	24%	17.00%	35%	106%	46%	
horas de ocupación / horas disponibles X 100									
Ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	10%	11%	25%	7%	-72%	-36%	Tuxpan Port Terminal almacenó contenedores y carga general.
		2o	13%	12%	25%	4%	-84%	-67%	
		3o	10%	8%	25%	7%	-72%	-13%	
Patios									
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									
Índice de ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	50%	44%	50%	44%	-12%	0%	Los tanques de FR TERMINALES y SMART PASS han mantenido su ocupación, y las bodegas de ASIPONATUX se utilizaron para almacenar maíz.
		2o	49%	53%	50%	45%	-10%	-15%	
		3o	48%	47%	50%	50%	0%	6%	
Bodegas									
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									
Índice de ocupación de áreas de almacenamiento	Trimestral	1o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	No se tiene cobertizos en el puerto.
		2o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	
		3o	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	
Cobertizos									
m2 ocupados / m2 disponibles X 100									



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



CARGA

CARGA		Fecha del Reporte: 14 de septiembre de 2022.							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2022		Variación %		Comentarios	
		2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021		
Movimiento de Carga (miles de toneladas)	Trimestral	1o	3,749.1	2,593.4	4,213.0	2,995.5	-29%	16%	Al tercer trimestre de 2022, se observa una recuperación de la carga por el orden del 20% respecto a los resultados del año anterior.
		2o	2,824.7	3,621.1	4,357.1	3,752.9	-14%	4%	
Movimiento de Carga Comercial (miles de toneladas)	Trimestral	1o	1,136.2	1,037.4	1,210.6	1,052.0	-13%	1%	La carga fluidos y Gas LP, registraron incremento en relación al mismo periodo del año 2021.
		2o	1,076.7	1,050.8	1,213.8	1,049.4	-14%	0%	
Total de Carga Comercial	3o	1,182.2	983.8	1,233.5	1,213.1	-2%	23%		
Movimiento de Contenedores (TEUS)	Trimestral	1o	9,422	15,838	18,000	19,548	9%	23%	Tuxpan Port Terminal (TPT) continúa operando con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
		2o	7,625	9,507	18,000	16,413	-9%	73%	
Movimiento de automóviles (Unidades)	Trimestral	1o	24,836	501	8,984	0	N/C	N/C	No se manejaron automóviles en el primer semestre de 2022.
		2o	7,947	0	22,460	0	N/C	N/C	
Movimiento de Pasajeros en Cruceros (pasajeros)	Trimestral	1o	0	0	0	0	N/C	N/C	En el puerto no se atienden cruceros.
		2o	0	0	0	0	N/C	N/C	
		3o	0	0	0	0	N/C	N/C	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



INVERSIÓN- GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: septiembre de 2022
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2022		Variación %		Comentarios	
		2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos) Total de Inversión Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	1.- Para el 3er Trimestre 2022 existe una variación física y financiera del 50%, que corresponde a los 33.55 MDP programados. 2.- Con fecha 20 de septiembre de 2022 se inició el proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación del Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Veracruz. La presentación y apertura de proposiciones está programada para el día 12 de octubre de 2022. 2.- Existe una variación del -100% en cuanto a la comprativa 2022/2021, toda vez que en el mismo periodo del 2021 se realizaron los trabajos de Dragado de Mantenimiento, no así, en el ejercicio 2022.
		2o	0.00	0.00	21,808.76	0.00	32.50%	0.00%	
		3o	42,698.05	43,108.00	11,743.18	0.00	50.00%	-100.00%	
		4o	0.00	105.00	33,551.94				
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos) Total de Inversión no acumulado	Trimestral	1o	143,933.56	32,680.86	49,467.60	43,289.03	0.00%	32.46%	El avance al segundo trimestre corresponde principalmente a los trabajos de: • Cesionario FR Terminales, que continúa con los trabajos de "AMPLIACIÓN DE TERMINAL DE FR TERMINALES EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.", se continúa con los trabajos de construcción de las oficinas administrativas, y trabajos de rolado, trazo, corte y armado de placas para las envolventes de los tanques, uno de 600 m3 y dos de 1000 m3 y dos de 2000 m3. Se iniciaron los trabajos relativos a la obra civil de las vialidades en concreto hidráulico.
		2o	89,686.03	32,205.01	49,948.73	38,785.99	77.65%	120.43%	
		3o	138,636.39	17,693.75	49,050.82	122,921.89	250.60%	694.72%	
		4o	59,449.68	53,879.78	45,779.09				
GENERACIÓN DE EMPLEOS Empleos directos e indirectos generados	Trimestral	1o	8,030.00	10,291.00	0.00	13,649.00	0.00%	32.63%	Empleos directos. ASIPONATUX, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	8,163.00	10,459.00	0.00	13,513.00	0.00%	29.20%	
		3o	8,409.00	10,783.00	0.00	15,810.00	0.00%	46.62%	
		4o	10,199.00	10,617.00	0.00				



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

IV.5 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.5.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP).

Durante la Tercera Reunión Ordinaria del 2022 del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., se presentaron las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario; para adicionar una superficie de zona federal terrestre de 2,345.22 m² y una superficie de zona federal marítima de 557.98 m² a la zonificación 28PuE Capitanía de Puerto; restar una superficie de 2,345.22 metros cuadrados a la zonificación 27PuE Instalaciones de APITUX; Restar una superficie de 557.98 metros cuadrados a la zonificación 47.2PuS Áreas de navegación, operación e instalaciones; y adicionar la superficie de zona federal terrestre de 2,345.22 metros cuadrados y una superficie de Zona Federal marítima de 557.98 metros cuadrados a la zonificación 28PuE Capitanía de Puerto. Y se resta a la zonificación 27PuE, Instalaciones de APITUX y 47.2PuS Áreas de navegación, operación e instalaciones.

Mediante oficio ASIPONATUX-DG-1595/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, se solicita prórroga de 180 días naturales para la presentación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Tuxpan 2023-2027, derivado de que se encontraba en proceso de integración. Con oficio número: 1985/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 la Dirección General de Puertos concede una prórroga de 120 días para que presente el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, el cual deberá iniciar su vigencia en el año 2022.

PLANEACIÓN.

Se integró el reporte trimestral del periodo Abril-Junio 2022, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio ASIPONATUX-DG-1374/2022 de fecha 15 de julio de 2022, se envió por correo electrónico el archivo electrónico (Excel), del Reporte del Segundo Trimestre del Programa Operativo Anual al Departamento de Evaluación de Proyectos Marítimos Portuarios de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

IV.5.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Conforme a los términos establecidos en las normas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del periodo de julio a septiembre de 2022, se lograron los siguientes resultados de las acciones realizadas:

a) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Durante este periodo, continúa vigente la evaluación emitida por parte de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, **el pasado 30 de agosto del 2022; se informó a la Entidad los resultados de la Verificación a la Dimensión a la Atención a Solicitudes de Información 2022.** Dicha dimensión se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública. La calificación obtenida fue del cien por ciento **(100%)** del Índice RSIP.

a.2) Índice de expedientes reservados. En este periodo no se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En materia de Capacitación. Esta ASIPONA Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma conforme a las disposiciones y convocatorias del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

a.4) La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



b) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en **2 ocasiones**, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información y la aprobación de las versiones públicas de los diversos contratos celebrados por parte de la Entidad para su publicación en los portales de transparencia establecidos para dicho propósito.

c) Informe de Atención.

En el periodo que se informa no se recibieron recursos de revisión. Por cuanto hace a las solicitudes de información, se recibieron **22** solicitudes, las cuales fueron atendidas en su totalidad, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS JULIO - SEPTIEMBRE 2022	%
Información disponible públicamente.	2	9%
Entrega de la información en medio electrónico a través de la PNT	16	73%
No es competencia de la Unidad de Enlace.	1	5%
No hay respuesta por el recurrente	1	5%
Inexistencia de la información solicitada.	0	0%
Información Reservada (juicios) o Confidencial.	1	5%
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0	0%
Notificación de pago.	0	0%
Notificación de Envío.	0	0%
Notificación lugar y fecha de entrega.	0	0%
En espera de pago.	1	5%
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0	0%
TOTAL	22	100%

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**
SECRETARÍA DE MARINAPUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

IV.5.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad del tercer trimestre de 2022.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a septiembre de 2022, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **\$2,207,051.20** representa el **1.94%** del presupuesto anual autorizado, y el **6.60%** respecto del ejercido en dicho período.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 01.01.2022 al 30.09.2022

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 28 Bis y 28 de la Ley)
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE (E)	COSTOS ADICIONALES (F)	MARCA DETERMINADA (G)	OTROS (H, IV a VII y IX a XI)	
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,410,401	0	146,747	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	396,388	0	112,807	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	510,495	0	86,007	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	573,600	0	119,680	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,109,823	0	15,444	0	0	293,713	0	0	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,219,151	0	47,608	0	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,070,741	0	49,158	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	4,495,142	1,863,938	61,963	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	17,122,124	0	8,270	0	0	1,040,888	0	5,282,658	482,232
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	41,435,877	2,382,008	580,321	0	227,895	1,620	0	1,188,477	9,335,339
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,290,580	0	93,387	0	0	0	0	0	8,354,037
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	18,606,263	0	366,279	0	0	0	0	527,816	489,604
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	487,400	0	46,418	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	1,569,568	0	472,963	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excep										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		113,598,553	4,245,945.96	2,207,051.20	-	-	1,336,220.71	-	6,998,950.77	18,661,211.55

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que correspondiera al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que correspondiera al contrato rescindido.

NOTA: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = **6.60%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **93.40%** que será mayor o igual a 70%

Así mismo, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 41 y 42 de la LAASSP.

ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
\$4,245,946	\$8,335,171	\$18,661,212	\$0.00	\$2,207,051

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al cuarto trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- ❖ El mes de enero se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-264/2022 de fecha 11 de febrero de 2022.
- ❖ El mes de febrero se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-457/2022 de fecha 11 de marzo de 2022.
- ❖ El mes de marzo se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-616/2022 de fecha 04 de abril de 2022.
- ❖ El mes de abril se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-879/2022 de fecha 11 de mayo de 2022.
- ❖ El mes de mayo se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-1068/2022 de fecha 06 de junio de 2022.
- ❖ El mes de junio se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-1273/2022 de fecha 05 de julio de 2022.
- ❖ El mes de julio se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-1650/2022 de fecha 11 de agosto de 2022.
- ❖ El mes de agosto se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-1892/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022.
- ❖ El mes de septiembre se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-2268/2022 de fecha 12 de octubre de 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-264/2022
Tuxpan Ver., a 11 de febrero de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de enero de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.p. Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-457/2022
Tuxpan Ver., a 11 de marzo de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.p. Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
 Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-616/2022
 Tuxpan Ver., a 04 de abril de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de marzo de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Ing. Nicodemus Villagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
 Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-879/2022
 Tuxpan Ver., a 11 de mayo de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de abril de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Ing. Nicodemus Villagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
 Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-1068/2022
 Tuxpan Ver., a 06 de junio de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Ing. Nicodemus Villagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-1650/2022
Tuxpan Ver., a 11 de agosto de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. Ing. Nicodemus Villegas Briceo - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-1892/2022
Tuxpan Ver., a 05 de septiembre de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de agosto de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con las justificaciones proporcionadas, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. Ing. Nicodemus Villegas Briceo - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-1273/2022
Tuxpan Ver., a 05 de julio de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. Ing. Nicodemus Villegas Briceo - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-2258/2022
Tuxpan Ver., a 12 de octubre de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de septiembre de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con las justificaciones proporcionadas, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. Ing. Nicodemus Villegas Briceo - Director General Para su conocimiento. Atentamente.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



A continuación, se informan los contratos formalizados en el tercer trimestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

Relación de contratos 2022, bajo el amparo del artículo 41 de la LAASSP:

Número de Contrato interno	Número de contrato MFIJ	Proveedor	Objeto del contrato	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto sin IVA	Fundamento Legal (LAASSP)	Partida
ASIPONATUX-GAF-S-15/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00015563	ENRÍQUEZ ABOGADOS, S.C.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO INTERNACIONAL, MARÍTIMO-PORTUARIO Y ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN DE JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DONDE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V., FORMA PARTE DEL LITIGIO	01-ago-22	31-dic-22	\$750,000.00	41, X	33104
ASIPONATUX-GAF-S-17/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00016992	DOMINGUEZ CARBAJAL JANETT ARELI	SERVICIO "ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN"	23-ago-22	31-dic-22	\$58,000.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-18/2022	S/N	AVENDAÑO PARRILLA CLEMENTINA	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN AUXILIAR JURÍDICO PARA APOYO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	01-sep-22	31-dic-22	\$44,400.00	41, XIV	33104

APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES

Se informa que, durante el período reportado, no hubo penas, rescisiones o inconformidades a los contratos vigentes.

Contratos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados.	Nada que reportar
Contratos que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados	Nada que reportar
Contratos a los que se les haya aplicado alguna penalización	Nada que reportar
Contratos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe	Nada que reportar





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Relación de contratos que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes. Que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.</p>	<p>Nada que reportar</p>
<p>Inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida</p>	<p>Nada que reportar</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



IV.5.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.										
Tercer Trimestre 2022										
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. Periodo: 3er. Trimestre Ejercicio 2022										
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art. 7 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
			ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR	COSTOS ADICIONALES	OTROS		
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA										
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	67,103,877.00								
CAPÍTULO 3000 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,591,471.00								1,750,433.29
	Mantenimiento de áreas verdes	1,751,980.00								2,012,307.53
	Pintura general en edificios	882,073.00								-
	Desazolve y limpieza de drenes	304,163.00		721,680.09						
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,335,974.00								3,435,299.40
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica y Red de distribución subterránea en media tensión	1,338,318.00								6,732,008.11
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,129,143.00		1,159,654.25						765,903.08
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	608,326.00								-
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,180,153.00								1,212,966.50
	Mantenimiento general de instalaciones menores	22,809,164.00								2,673,990.39
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,605,982.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	1,970,978.00		3,052,553.70						
	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	1,560,000.00		499,639.09						
CAPÍTULO 3000 - 33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
	Estudios de Ingeniería	21,201,545.00		148,000.00	3,831,068.47				0.00	-
TOTAL ANUAL		129,373,147.00	-	148,000.00	9,264,595.60	-	-	-	-	18,582,908.30

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado. **Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.
 Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.
 Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: **7.28 %** que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante: **92.72%** que será igual o mayor al 70%

- Informar el cumplimiento de la Entidad al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y



**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

- En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo julio-septiembre, se informó al OIC en la Entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación Pública, así como el análisis detallado de las propuestas técnicas- económicas de las contrataciones y referente al artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no se realizó ningún procedimiento de contratación.
- Mediante los siguientes oficios se informó al OIC, los contratos formalizados en los siguientes meses a reportar:
 - Mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-1302/2022 de fecha 5 de agosto del 2022, se informaron las contrataciones realizadas en el mes de julio del 2022.
 - Mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-1930/2022 de fecha 7 de septiembre del 2022, se informaron las contrataciones realizadas en el mes de agosto del 2022.
 - Mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-2241/2022 de fecha 7 de octubre del 2022, se informaron las contrataciones realizadas en el mes de septiembre del 2022.
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.
 - Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de julio-septiembre, en cuanto a **Licitación Pública Nacional**, se estableció el porcentaje del **80% de mano de obra local**, en cuanto a **Licitación Pública Internacional**, se estableció el porcentaje del **10% de mano de obra local**, en contrataciones de servicio relacionado con la obra pública por **Invitación**

GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

a cuando menos tres personas, se estableció el porcentaje del **20% de mano de obra local** y en cuanto a contrataciones de obra, por **Invitación a cuando menos tres personas**, se estableció el porcentaje del **80% de mano de obra local**, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la Entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
 - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de **julio-septiembre** se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo julio-septiembre de 2022.

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos, mismos que fueron adjudicados:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de baja y media tensión, y alumbrado en instalaciones de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 7,497,911.19 en un periodo de duración de 105 días naturales, con número de expediente **2485275** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 31 de agosto de 2022; firma de contrato: 2 de septiembre de 2022).
- “Mantenimiento de las instalaciones de la Aduana de Tuxpan y de la Unidad Naval de Protección Portuaria UNAPROP-14, en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 3,435,299.40 en un periodo de duración de 90 días naturales, con

**GOBIERNO DE
MÉXICO****MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTEADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

número de expediente **2485296** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 30 de agosto de 2022; firma de contrato: 1 de septiembre de 2022).

- “Rehabilitación de pavimentos de concreto hidráulico, señalamiento horizontal y vertical en instalaciones de la ASIPONATUX, en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 2,673,990.39 en un periodo de duración de 90 días naturales, con número de expediente **2487944** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 1 de septiembre de 2022; firma de contrato: 5 de septiembre de 2022).

Invitación a cuando menos tres personas Artículos, 27 fracción II, 41 y 43 fracción de la LOPSRM

- Levantamiento batimétrico para el seguimiento del comportamiento de los azolves en canales de navegación y flotación del puerto de Tuxpan, Veracruz, con número de expediente **2462688** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 1 de julio de 2022; firma de contrato: 4 de julio de 2022).
- “Mantenimiento al sistema de iluminación exterior de edificios administrativos y operativos de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 1,159,654.25 en un periodo de duración de 30 días naturales. Con número de expediente **2484312** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 30 de agosto de 2022; firma de contrato: 1 de septiembre de 2022).
- “Mantenimiento preventivo y correctivo de la bodega multipropósitos de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 3,052,553.70 en un periodo de duración de 75 días naturales. Con número de expediente **2487899** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 2 de septiembre de 2022; firma de contrato: 6 de septiembre de 2022).
- “Mantenimiento al dren pluvial en el área operativa de la ASIPONATUX, en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 721, 680.09 en un periodo de duración de 90 días naturales. Con número de expediente **2487944** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 1 de septiembre de 2022; firma de contrato: 5 de septiembre de 2022).



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



- “Mantenimiento al señalamiento horizontal en plataforma y pantalla de los muelles fiscal y de dragas de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz”, por un monto de \$ 499,639.09 en un periodo de duración de 75 días naturales. Con número de expediente **2490788** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 6 de septiembre de 2022; firma de contrato: 8 de septiembre de 2022).

Se anexa tabla del cumplimiento del cesionario: FR TERMINALES, S.A. DE C.V. acumulado al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2022 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO												
NÚMERO	TERMINAL	CONCEPTO	2022		MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2022	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	% DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
			PROGRAMADO	EJERCIDO								
1	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Ampliación de Terminal de FR-TERMINALES en el Puerto de Tuxpan, Ver.	OBRA	PROGRAMADO	\$47,411,063.88	\$7,602,908.26	\$7,171,525.34	\$14,817,992.26	\$17,818,638.02	113.97%	La variación se debe a que durante el Tercer trimestre se ejerció un monto mayor al programado.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión.
				EJERCIDO	\$34,282,801.43	\$10,073,470.64	\$7,321,802.78	\$16,887,528.01				





IV.5.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.

1) Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, como se muestra en la siguiente tabla:

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	8
Suma Personal de Mando Autorizado	21	20
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	44

Se cuenta vacante la Plaza de Jefe de Departamento de Cesiones, a partir del 15 de septiembre de 2022.

Mediante Oficios números 315-A.-0736 y 307-A.-0503 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la entidad la contratación de 4 plazas eventuales de mando con vigencia 2022.

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
TOTAL	4	4





2) Capacitación.

Capacitación. - Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron los 16 cursos programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, el presupuesto ejercido fue de \$36,780.00; asistiendo **81** participantes de las áreas que se describen en la tabla siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2022.**

AREA	CURSOS			% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	PEND.		
GOIN	1	1	0	100%	1
GAFI	6	6	0	100%	10
GRUPAL	14	14	0	100%	70
TOTALES	21	21	0	100%	81

Los cursos más relevantes fueron en materia de, Transparencia, Igualdad y no Discriminación, Eficiencia Energética, Alertadores Internos, entre otros.



IV.5.6. Programa de Comunicación Social.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

Durante el periodo Julio-Septiembre de 2022, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA PÚBLICO en su artículo 56 en el que se establece que: “Las dependencias y entidades registrarán en el Sistema Público, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el órgano fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201).”

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2022, los gastos programados para las Campaña Sectorial “PUERTOS” versión “PUERTOS MARÍTIMOS” con un monto de \$3,500,500.00 (Tres Millones Quinientos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), Campaña Co-emitada por las APIS de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Chiapas, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo y Veracruz.

El Programa Anual de Promoción y Publicidad 2022, está integrado por la Campaña “Tuxpan, el puerto más cercano a la tercera ciudad más poblada del mundo” versión “Tuxpan, el centro logístico más importante del Valle de México”; con un monto de \$1,800,500.00 (Un Millón Ochocientos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), Campaña Sin Co-emisores.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto la Subdirección de Evaluación y Control de la Gestión solicita el envío del formato de Presentación de Campañas para las partidas 36101 y 36201, por lo que por correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2022 se envía Formato de Presentación de campañas partida 36101, Formato de Presentación de campañas partida 36201, Hoja Mínima para campaña de la partida 36201, Proyecto del Oficio para la solicitud de clave de campaña, Proyecto del Oficio para la solicitud de tiempos oficiales.

Con oficio DGFAP.DCGAPIS-1.0.2027/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022 la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, informa a las Direcciones Generales de las ASIPONAS que como parte de la campaña de Comunicación Social “Puertos” versión “Puertos Marítimos”, se diseñó una estampilla postal y hoja recuerdo, cuyo edición e impresión estará a cargo del Sistema Portuario Nacional Mexicano, servicio incorporado al Plan de Medios de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

El día 26 de septiembre de 2022, conforme al protocolo del Servicio Postal Mexicano se realizó de manera simultánea desde la Sala de Consejo de la DGFAP y desde las 16 Administraciones Portuarias la “Ceremonia de cancelación del sello postal”.

Mediante oficio ASIPONATUX-GC-1978/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 se solicita al Director General de Fomento y Administración Portuaria su apoyo para tramitar ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, acceso a tiempos oficiales para la Campaña de Comunicación Social (36101) de esta entidad del 04 al 31 de octubre de 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



VINCULACIÓN PUERTO-CIUDAD

Vinculación Puerto-Ciudad

Cuidemos nuestro Río

Como parte de los festejos del 28 Aniversario y dentro del Programa "Cuidemos nuestro río" la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, realizó la limpieza del río Tuxpan el 20 de Julio de 2022, entre las actividades, realizadas se hicieron pláticas de concientización hacia la población infantil, juvenil y público en general, sobre que la vida, la salud y el bienestar humano dependen de que dispongamos de agua limpia y fresca, así como la coordinación con la Secretaría de Marina para realizar la limpieza de residuos sólidos en la margen izquierda del río Tuxpan.

3ra Carrera Portuaria.

Como parte de las actividades de vinculación Puerto – Ciudad que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan realiza se llevó a cabo el 24 de Julio una carrera atlética de 5 kilómetros, de categorías juvenil (13-17 años), Libre (18-39 años) y Master (40 años y mayores) en las ramas varonil y femenil, partiendo frente al café "Parroquia" y teniendo como meta la entrada de las instalaciones de ASIPONATUX.

Más de 300 corredores fueron los inscritos para competir, los cuales forman parte del personal de las empresas que conforman la Comunidad Portuaria, principalmente de las terminales que se encuentran instaladas en el Recinto, así como empresas que ofrecen servicios portuarios, además de las familias de cada uno de los trabajadores y público en general de la ciudadanía. La importancia de llevar a cabo este tipo de eventos, es además de fomentar la cultura deportiva y la convivencia familiar entre los colegas que realizan diariamente las operaciones logísticas y de comercio exterior que mueven al Puerto de Tuxpan, se promueve entre la comunidad en general el interés por conocer la ASIPONATUX.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Segunda Expo Portuaria 2022

El 22 de Julio también se realizó la “Segunda Expo Portuaria 2022”, la cual tenía por objetivo dar a conocer a la sociedad ribereña y público en general las distintas actividades que realiza la Comunidad Portuaria, dentro de un foro, para fomentar la cultura portuaria mediante la difusión del desempeño, servicios y desarrollo integral del Puerto.

El lugar del evento fue en la Plaza Cívica de la ASIPONATUX, con el fin de que la ciudadanía conozca las instalaciones del Administrador Portuaria y que la exposición contará con la panorámica de la actividad Portuaria con la vista de los barcos que se encuentran en:

- Muelle de Transunisa
- Tramo 1 y 2 del muelle ASIPONATUX.
- Muelle de Terminal Portuaria de Tuxpan.

Se realizó una participación en conjunto con las terminales portuarias y prestadores de servicios, siendo los participantes los siguientes:

1. Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.
3. Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.
4. FR Terminales, S.A. de C.V.
5. Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.
6. Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
7. Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.
8. Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.
9. Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
10. Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.
11. Saam Smit Towache México, S.A. de C.V.
12. Provedora de Barcos AVIMAR, S.A. de C.V.
13. Parque Industrial Litoral del Golfo.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



Así mismo, el programa cultural estuvo a cargo del “Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20”, con el fin de que con su participación se diera realce a la realización de este evento de la Comunidad Portuaria del Puerto de Tuxpan.

Conferencia 28 Aniversario

Con motivo del 28 Aniversario de la API de Tuxpan, se realizó una conferencia en la cual se presentó el nuevo video promocional del puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, desarrollándose el programa de la siguiente manera:

1. Registro de invitados
2. Bienvenida del Director General.
3. Baile Regional Huasteco a cargo del CETMAR NO. 20
4. Comida.
5. Presentación del Video Institucional con la imagen de ASIPONATUX.
6. Entrega reconocimientos a los trabajadores portuarios con 28 años en el Puerto.
7. Brindis 28 Aniversario de la ASIPONATUX.

NO.	NOMBRE	PUESTO
1	ING. JOSE LUIS ESTRADA LICON	SUPERINTENDENTE DE PROYECTOS OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
2	ING. RAUL EDMUNDO GONZALEZ LEIJA	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
3	PAT. COSTA. EFRAIN REYES BRIONES	PATRON DE COSTA OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
4	ROBERTO HERRERA BAUTISTA	JEFE DE AREA OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
5	ALBERTO CORDERO MANZANO	JEFE DE MAQUINAS OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
6	RODOLFO MARIANO MARTINEZ	ANALISTA DE COSTOS OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
7	ING. LUIS ALEJANDRO HERRERA TAPIA	DIRECTOR DE COMERCIALIZACION OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
8	LIC. RODRIGO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
9	ING. VICTOR MANUEL PEREZ GARZA	DIRECTOR OIL & GAS OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
10	SAUL HIGAREDA QUINTANAR	GERENTE GENERAL OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
11	GERARDO CASTAÑEDA ALVARADO	CONTADOR GENERAL OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV
12	ANA BERTHA HERNÁNDEZ GARCÍA	ENCARGADA DEL AREA DE CONTABILIDAD SERVICIOS Y MANIOBRAS DE TUXPAN



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMISIÓN DE PUERTOS



13	OSBALDO ROJAS BURGOS	JEFE DE OPERACIONES GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN
14	JOSÉ MARÍA CÁRDENAS SANDOVAL	GERENTE DE SUCURSAL SAAM TOWAGE MEXICO, SA DE CV
15	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRETE	CAPITAN DE REMOLCADOR SAAM TOWAGE MEXICO, SA DE CV
16	MAURICIO SANTOS CASTAN	JEFE DE OPERACIONES MARIA AZUCENA SANTOS FLORES
17	EVODIO CRUZ SEGURA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES ASIPONATUX
18	GARCES CRUZ CARLOS	GUARDAFARO ASIPONATUX
19	C. GABRIEL PEREZ DIAZ	JEFE DE OPERACIONES OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A DE C.V.
20	CAP. ALT ADALBERTO ZARAGOZA AGUILAR	PILOTO DE PUERTO
21	ZENON ALVARADO RODULFO	PATRON DE COSTA
22	RAÚL HERNÁNDEZ ROSALES	PATRON DE COSTA

Visita de la Coordinara General de Puertos y Marina Mercante

El día Jueves 18 de septiembre de 2022 la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, visitó el Puerto de Tuxpan para presentar el proyecto prioritario de Cabotaje y Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) a la comunidad portuaria de Tuxpan, así mismo se realizó una presentación del Puerto por parte del Director General de la ASIPONATUX.

Visitas Guiadas

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto", apoya realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles. en el periodo julio-septiembre no se atendieron visitas guiadas.

Análisis hemerográficos.

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.



Los impactos registrados durante el periodo julio-septiembre del 2022 fueron un total de 20; de las cuales 70% fueron positivas, 10% negativas y 20% neutras.

IV.5.7 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al segundo informe trimestral de 2022.

• **Compromisos y Resultados de Indicadores al 30 de junio 2022.-**

Con fecha 15 de julio de 2022, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del segundo trimestre de 2022, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

Reportes de compromisos correspondientes al 30 de junio de 2022.

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	COMPROMISOS NO APLICABLES
ANTICORRUPCIÓN	8	6	2
NO IMPUNIDAD	10	7	3
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	-
RECURSOS HUMANOS	10	8	2
USO DE BIENES	7	6	1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



RAMO 13 Marina

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Compromiso no aplicable en el período o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Se realiza la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizan en el trimestre correspondiente, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el período o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Se realizó difusión en los tableros de la Entidad del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realiza la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizan en el trimestre correspondiente, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Acciones realizadas	<p>Durante el informe del primer trimestre 2022 ante el Comité de Control y Desempeño Institucional se tomaron los siguientes Acuerdos:</p> <p>1.- Incluir las metas e indicadores de los programas presupuestarios del ejercicio 2022.</p> <p>Al respecto con fecha 20 de mayo de 2022, se envió Oficio No. ASIPONATUX-DG-049/2022 al Titular del Órgano Interno de Control mediante el cual se informa que las metas e indicadores de los programas presupuestarios que la entidad reporta en la cuenta pública en cada ejercicio fiscal, han sido presentados de forma consolidados por unidades responsables determinadas por la coordinadora de sector; en el caso del programa Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria se consolida con información que la entidad envía a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de otras entidades del sector en el cual la unidad responsable es la ASIPONA Puerto Madero, y el relativo a Proyectos de Construcción de Puertos, la información se consolida con lo reportado en el Sistema de Programas y proyectos de Inversión de la SHCP por las entidades del sector 13 marina cuya unidad responsable es la Dirección General de Puertos.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se tienen registros de que se hayan reportado en el sistema de cuenta pública de años anteriores, ni tampoco de lo que va del ejercicio 2022 indicadores de los programas presupuestarios Actividades de apoyo Administrativo y Actividades de apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno que se hayan reportado en el sistema de cuenta pública de años anteriores, ni tampoco de lo que va del ejercicio 2022.</p> <p>Por lo anterior se realizará consulta a la Coordinadora Sectorial, respecto de si a esta ASIPONA Tuxpan le compete reportar los indicadores de dichos programas.</p> <p>Estatus: Al 30 de junio 2022, se encuentra pendiente en proceso de atención</p> <p>2.- Solicitar al prestador de servicios en materia legal "Ferdinando Nabor Robles", el acta de entrega formal respecto a los temas que estuvieron a su cargo durante la contratación de sus servicios.</p> <p>De lo anterior, con fecha 20 de mayo de 2022 se envió Oficio No. ASIPONATUX-DG-048/2022 al Gerente de Comercialización para la coordinación de la actividad referida en el acuerdo antes mencionado, a fin de que se haga conocimiento al Comisario Público Suplente y del Titular del Órgano Interno de Control de la entidad, del estado que guardan cada uno de los asuntos.</p> <p>Estatus: Al 30 de junio 2022, se encuentra pendiente en proceso de atención.</p>

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	Después de la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la entidad, en el segundo trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados al inicio del ejercicio fiscal, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Por el Trimestre Correspondiente a los meses de abril-junio 2022, se cuenta con 8 observaciones atendidas 2, pendientes 6 de solventar determinadas por este Órgano Interno de Control. Por lo que se darán a conocer los resultados obtenidos derivado de la información proporcionada por las Áreas Auditadas. En el Segundo Trimestre, se hace mención que en el Trimestre a reportar no se cuenta con Observaciones determinadas por los Auditores Externos.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	QUEJAS OIC 1. Número de requerimientos recibidos. 0 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 8 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos fueron atendidos en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre de 2022 se realizó una difusión acerca de la gestión e identificación de los "Conflictos de Intereses".

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre no recibió solicitudes de asesorías el Comité de Ética, sin embargo se registró en el SSECCOE el formulario con el reporte de las asesorías en materia de conflicto de intereses en ceros.
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre de 2022 se realizaron difusiones con el fin de sensibilizar e informar acerca de los elementos fundamentales de los "Conflictos de Intereses".
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre del año 2022, utilizando el correo institucional y fondos de pantallas; se realizó la difusión relativa a la importancia que tiene su declaración patrimonial, los principios y valores del Servidor Público.
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre del año 2022, se realizaron 2 difusiones y del 01 al 31 de mayo de 2022, se colocaron salvapantallas en los equipos de computo de las personas servidoras públicas, relativa a la importancia que tiene la manifestación de su patrimonio en la declaración patrimonial, como cumplimiento al principio de la rendición de cuentas.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre del año 2022, se realizó 1 difusión relativa a cumplir y evitar sanciones al no presentar la declaración patrimonial y de intereses 2022.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplicó las medidas de austeridad en 20 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistieron en: Obtener las mejores condiciones para la adquisición de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública, contrataciones consolidadas, adhesión a los Contratos Marco y haciendo un uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Trámites y servicios hacia la población: Citas Mixto: Correo electrónico, telefónico, en uso. Alta y gestión de usuarios: Mixto: en línea y mediante oficio, en uso. Recepción de documentos: Vía SOP, en línea., en uso. Ingreso de trámites: Vía SOP, en línea., en uso. Gestión de trámites: Vía SOP, en línea., en uso Notificación electrónica: Correo electrónico, en uso. Resolución de trámites: Vía SOP, en línea., en uso. Soporte y Atención: Correo electrónico, vía telefónica., en uso.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	Productos licenciamiento exclusivo ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Centro de datos ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios de Internet ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Redes ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Seguridad de la Información ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Implementación de sistema PIS a las ASIPONAS para gestionar de forma segura la información Interop. Si Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? Si Correo electrónico ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Impresión digitalización y fotocopiado ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios de comunicación ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Computo Personal y Periféricos ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Sistemas de control de gestión ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Sistemas de Nómina ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios complementarios ¿Bienes/serv TIC? Si Amb, mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? Si Cuentas con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Alta y gestión de usuarios ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? En línea/por oficio % de avance 100 Estado En uso Recorridos de documentos ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Ingreso de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Gestión de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Notificación electrónica ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Resolución de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Soporte y Atención ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Interop. Se comparte información con la Administración de Puertos y SICAPAM ¿Utiliza WEB Services de otras dependencias/entidades? Web services de la SEMAR ¿Línea de captura? No ¿Motor de pagos? No ¿Cuenta con integración de servicios? Email ¿Autenticación? e.firma Otras acciones No

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad ha implementado medidas de austeridad para el ejercicio 2022, principalmente en los siguientes rubros: Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de impresión y reproducción, alimentos, material de limpieza, consumo de combustible, servicios de paquetería, capacitación y servicios de traslado y viáticos. Así también se da cumplimiento a las normatividades, leyes, decretos y demás disposiciones aplicables en la materia para el ejercicio 2022. Los recursos se encuentran reflejados en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	En el primer trimestre de 2022 se están aplicando medidas de austeridad en las partidas sujetas por la LFIAR con base al presupuesto autorizado y se tienen establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto necesarios para cumplir la función de esta entidad sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	La entidad da seguimiento a la implementación de las políticas públicas y programas que se implementan a través de la Coordinadora sectorial, con la finalidad de orientar las actividades a la mejora continua y al uso eficiente de los recursos. Durante el segundo trimestre 2022, se consideró que no existe necesidad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática vigente para el ejercicio 2022. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente informe de autoevaluación a los Comités de la Secretaría de la Función Pública. El informe correspondiente al segundo trimestre 2022 aun no ha sido presentado.
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad a través de videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes. Se llevaron a cabo diversas reuniones vía videoconferencia con las áreas de la entidad. Se tomaron vía zoom y modalidad a distancia, el 90% de los cursos programados en el primer trimestre.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	Se publicó el PAAASOP con las actualizaciones durante el año: * 1ra. Captura de PAAASOP 31 de enero de 2022 carga en el sistema * 2da. Captura de PAAASOP 28 de febrero de 2022 sin cambios en el importe. * 3ra. Captura de PAAASOP 31 de marzo de 2022 sin cambios en el importe. * 4ta. Captura de PAAASOP 29 de abril de 2022 sin cambios en el importe. * 5ta. Captura de PAAASOP 30 de mayo de 2022 sin cambios en el importe. * 6ta. Captura de PAAASOP 30 de junio de 2022 Se envió información para participar en la contratación consolidada de suministro de combustible para el ejercicio 2023, convocada por la SHCP, así como para el aseguramiento de vehículos 2023.
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	* En el segundo trimestre se han publicado 10 procedimientos de contratación en el sistema CompraNet (6 de obra pública y 5 de adquisiciones), de los cuales 8 fueron electrónicos (3 de obra y 5 de adquisiciones) todos los procedimientos de adquisiciones fueron electrónicos, reportando un 100 % de procedimientos electrónicos y 50% en materia de obra. * Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFIIJ en CompraNet, se informa que durante el segundo trimestre se formalizaron los 10 contratos. Durante el ejercicio 2022 se cuenta con 7 usuarios registrados en el Sistema CompraNet, para adquisiciones y 4 para Obra Pública. * La Unidad Compradora durante el segundo trimestre reporta que cuenta con 0 inconsistencias y 0 incidencias en materia de Adquisiciones, en materia de Obra Pública La Unidad Compradora durante el segundo trimestre reporta que se contó con 0 inconsistencias y 3 incidencias, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, cerrando el trimestre con 0 incidencias o inconsistencias pendientes. * Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP), con fecha 29 de enero de 2022, asimismo se realizaron las actualizaciones correspondientes en los meses de abril a junio.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realiza la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONIA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizan en el trimestre correspondiente, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	Para el ejercicio 2022, la entidad no tiene identificado riesgos de tipo Corrupción, en el Programa de Trabajo y Administración de Riesgos PTAR.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	Se promueve en las Sesiones del COCODI de la Entidad, el óptimo aprovechamiento de los recursos con lo que cuenta, en cumplimiento a lo establecido a la LFAR sin menos cabo de la calidad de los trámites y servicios proporcionados. Asimismo, en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI 2022, se realizó una recomendación por parte del Comisario Público con la finalidad de fortalecer el seguimiento del presupuesto autorizado para las partidas relacionadas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre del año se realizaron 20 difusiones por medio de correo electrónico mediante infografías, banners y foros de pantalla de equipos de cómputo del personal de la Entidad, relativas a los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre del año en curso se mantuvo actualizado el Comité de Ética de la Entidad, y se celebró la segunda sesión ordinaria del Comité el día 24 de junio de 2022, donde se aprobó la Buenas Prácticas 2022 y la actualización del Código de Conducta en relación a la denominación social de la Entidad. De acuerdo al Tablero proporcionado por la Unidad de Ética, se realizaron las actividades encomendadas y se registraron las evidencias debidamente en tiempo y forma en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Se cuenta con el Manual de Organización actualizado, mismo que se actualizó conforme a los lineamientos establecidos por la SEMAR al 30 de junio de 2022, el cual fue validado por la misma, el cual se encuentra en firmas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Acciones realizadas	No le aplica a esta entidad el registro en la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la AFP DGOR, se reporta en el Portal aplicativo de Hacienda a trimestre vencido.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Acciones realizadas	Las estructuras organizacionales, así como los puestos eventuales fueron actualizados en el sistema de la SHCP, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, evitando la duplicidad de funciones. Esta entidad no cuenta con Contratos de honorarios. Se adjuntan los oficios: DGFAP/DAEP/1.0-443/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, 315-A-0736 de fecha 08 de marzo de 2022 y 307-A-0593 de fecha 28 de febrero de 2022, donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 15 de enero al 31 de diciembre de 2022, para el Órgano Interno de Control (2) y del 15 de enero al 15 de diciembre de 2022: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1).
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Se realizó la revisión y actualización de las normas que regulan los procesos esenciales de la entidad, las cuales se encuentran desortas en el Manual de Organización de la ASIPONA Tuxpan, del mismo modo se encuentran documentados los diagramas de tortugas de los procesos sustantivos. Los procesos esenciales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión Integral de las normas ISO 9000 y 14001, en donde se encuentran definidas las actividades, responsabilidades y alcances de los mismos. Las acciones de mejora identificadas por las áreas responsables, se encuentran definidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, al cual se da seguimiento de avance trimestral.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	En el trimestre abril junio 2022, se realizaron modificaciones de forma por cambio de logos a diversas normas, las cuales no se actualizaron en el sistema por no modificarse su contenido. Se realizó análisis de las normas que requieren actualización, mismas que serán solicitadas a las áreas competentes.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Un porcentaje del 90 % de personas servidoras públicas capacitadas en materia perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión. Se logró la participación del 100 % de personas servidoras públicas que participaron en cada Práctica de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO). Se registró el 100% de avance global relativo a la actualización del registro en los sistemas RHNET y RUSP, respecto de la información aplicable a la entidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	Se validaron los inmuebles registrados en el SIIFF, los cuales no tienen ninguna ocupación irregular de particulares. Los expedientes de los inmuebles cuentan con la información completa: folio real, título de propiedad e inscripción local, acuerdos o decretos de destino, así como actas administrativas de entrega-recepción.
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles que no sean de utilidad, para poner a disposición del INDAABIN. Todos los inmuebles se encuentran ocupados.
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	Se verificó la correcta aplicación de las disposiciones emitidas por el INDAABIN en materia inmobiliaria y valuatoria, respecto de los inmuebles federales que forman parte del patrimonio inmobiliario federal. Continúa en proceso el análisis de su marco normativo interno para identificar aquellas disposiciones que les son aplicables, determinar aquellas que se encuentran sujetas a actualización y establecer las acciones conducentes para llevarlas a cabo, así verificar si la actualización complementa o determina acciones de conservación y mantenimiento de los inmuebles federales que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	La entidad cuenta con el Avalúo Maestro, que ampara a todos los inmuebles concesionados, mismo que vence en 2023.
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIFF para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Respecto a la actualización de la información de los inmuebles en el INDAABIN, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, quien realiza la verificación de la información de los inmuebles de la entidad registrados, verificando que estos cuentan con la información correcta, completa y actualizada, relativa a la situación física, jurídica y administrativa.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con tres inmuebles registrados concesionados, no se tienen bienes inmuebles en arrendamiento ni en comodato, el total de inmuebles cuentan con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, el Título de Concesión que es el documento que acredite la concesión del inmueble; su distribución geográfica es local y están asegurados.

Reportes de indicadores correspondientes al 30 de junio de 2021.

TEMA	INDICADORES APLICABLES	AVANCE	INDICADORES NO APLICABLES
ANTICORRUPCIÓN	2	0	2
NO IMPUNIDAD	3	1	2
RECURSOS HUMANOS	2	1	1
USO DE BIENES	1	1	-

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
------	-----------------------	--	--	---------	---------	--	-------------------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina 13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Periodo reportado: Abril a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	9	9			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normatividad vigente y simplificar sus procesos sustantivos	$[(\text{Número de normas internas actualizadas en inventarios} / \text{Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones}) + (\text{Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas} / \text{Número de procesos esenciales registrados en inventario})] / 2$	Índice
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en	Número total de normas registradas en el inventario por	Número de procesos esenciales con	Número de procesos esenciales		Tipo de Respuesta
		inventarios (Variable1)	las instituciones (Variable2)	acciones de simplificación realizadas (Variable3)	registrados en inventario (Variable4)		
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	$(\text{Cantidad de acciones realizadas en el periodo} / \text{Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad}) * 100$	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Enero a Junio de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo (Variable1)	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



IV.6 Informe de Seguimiento Trimestral del Programa Operativo Anual 2022.

Programa Operativo Anual
2022



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

Al tercer trimestre

Fecha

17 de octubre de 2022

Responsable coordinador del POA

Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA

POA 2022

Contenido

- 1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística
- 1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)
- 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)
- 2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)
- 3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API
- 3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios
- 4 Metas de movimiento portuario
- 5 Indicadores del desarrollo portuario
- 6 Indicadores de eficiencia
- 7 Presupuesto de la API



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



Ta. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano- portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25

alzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
puertos.tuxpan.com.mx



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



Ib. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre								
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto		
					Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada para terminales e instalaciones.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	2	1	0	0	0	0	1	0	0	
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad a proyectos para el manejo de fluidos en materia energética en el Puerto.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover el mantenimiento y operación eficiente de la conectividad carretera del puerto.	Adicionar un cuerpo más al Libramiento.	Construcción de 2 carriles de concreto por sentido	1	0	0	0	0	0	1	0	0	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre											
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto		
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido
Total				262,655,742	167,500,000	0	0	0	160,018,580	0	0	160,018,580	0	0	110,118,582	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	200932X0003	162,655,742	0	0	0	0	54,218,580	0	0	54,218,580	0	0	54,218,582	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Ampliación del acceso al Puerto de Tuxpan.	49PuS	200932X0001	0	150,000,000	0	0	0	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Centro de control de Tráfico Marítimo.	Recinto Portuario	EN PROESO DE CAPTURA	0	17,500,000	0	0	0	5,800,000	0	0	5,800,000	0	0	5,900,000	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento mayor al muelle fiscal.	50PuS	EN PROCESO NUMERO DE SOLICITUD	100,000,000	0	0	0	0	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	0	0	0

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				136,744,541	36,939,958	11,473,471	34,186,135	9,196,965	36,939,958	4,319,572	36,939,958	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PaE C071	APITUX01-071-12.M1	12,500,000	3,125,000	0	3,125,000	0	3,125,000	0	3,125,000	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE	APITUX01-047/07.M1.P1	7,000,000	1,750,000	1,400,000	1,750,000	1,800,000	1,750,000	4,300,000	1,750,000	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	1,474,660	368,665	0	368,665	75,163	368,665	19,572	368,665	
Graelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M3.P1	30,519,881	7,629,970	0	7,629,970	0	7,629,970	0	7,629,970	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	73,250,000	18,312,500	0	18,312,500	0	18,312,500	0	18,312,500	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PaE C049	APITUX01-049/08	12,000,000	3,000,000	0	3,000,000	0	3,000,000	0	3,000,000	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	11,015,290	2,753,823	10,073,471	2,753,823	7,321,803	2,753,823	16,887,528	2,753,823	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (posos)

Objetivo estratégico PIPCO	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre											
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer		Segundo		Tercer		Cuarto					
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
Total				41,067,725	0	2,892,536	0	2,232,198	14,991,551	0	3,942,731	13,642,479	0	7,168,871	9,541,159	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,591,471		359,486	0	227,818	743,997	0	613,417	743,997	0	454,268	743,991		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PUE		1,751,980		676,224	0	193,002	358,590	0	1,017,846	358,590	0	292,741	358,576		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PUE		882,073		160,376	0	595,213	240,564	0	187,142	240,564	0	3,446	240,569		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PUS		304,163		0	0	0	228,120	0	0	76,043	0	216,504	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PUE		2,335,974		0	0	0	1,167,987	0	34,589	1,167,987	0	1,030,590	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PUS		1,338,318		297,404	0	0	446,106	0	0	446,106	0	2,249,373	148,702		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PUS		2,129,143		473,142	0	0	709,713	0	0	709,713	0	412,973	236,575		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PUS		608,326		243,331	0	445,165	364,995	0	861,751	0	0	130,932	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PUS 27PUE		1,180,153		214,574	0	0	321,861	0	618,660	321,861	0	178,940	321,857		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PUS		1,605,982		0	0	0	802,992	0	0	802,990	0	0	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PUS 27PUE		22,809,164		468,000	0	770,999	7,425,138	0	609,327	7,425,138	0	1,133,446	7,490,888		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	50PUS 34PUE 35PUE		1,560,000		0	0	0	1,196,000	0	0	364,000	0	149,892	0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26PUS		1,970,978		0	0	0	985,488	0	0	985,490	0	915,766	0		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				180,358,871	45,155,718	13,759,883	45,067,718	10,440,929	45,067,718	27,110,313	45,067,718	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,149,010	14,997,362	1,509,728	14,997,362	1,467,962	14,997,362	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	5,000,000	1,198,971	3,450,000	1,198,971	7,250,000	1,198,971	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	0	76,303	0	76,303	32,000	76,303	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	88,000	0	0	0	0	0	0	
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	0	37,500	0	37,500	152,228	37,500	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	0	243,393	742,931	243,393	882,363	243,393	
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	0	23,970,313	0	23,970,313	0	23,970,313	
Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	2,742,000	685,500	0	685,500	0	685,500	6,054,040	685,500	
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	39,672	521,673	34,278	521,673	44,351	521,673	
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	3,012,797	94,500	0	94,500	6,353,107	94,500	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	1,141,579	0	1,141,579	0	1,141,579	
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,178,104	1,500,000	2,639,193	1,500,000	2,710,963	1,500,000	
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	380,300	100,625	64,800	100,625	163,300	100,625	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	2,000,000	50,000	2,000,000	50,000	2,000,000	50,000	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	450,000	0	450,000	0	450,000	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Carga comercial	Carga general suelta	97,496	21,381	53,185	27,115	31,245	25,000	64,805	24,000	
	Contenerizada	487,089	113,250	125,115	112,500	89,999	112,500	70,250	148,839	
	Granel agrícola	1,600,000	380,280	213,977	424,330	274,498	408,945	325,712	386,445	
	Granel mineral	390,563	110,875	15,000	89,390	73,200	110,875	12,490	79,423	
	Otros fluidos	2,193,554	572,750	644,732	530,369	580,414	546,125	739,837	544,310	
Carga general suelta	Carga general suelta	55	8	8	16	6	15	10	16	
	Contenerizada	75	18	13	18	11	18	13	21	
	Granel agrícola	55	13	7	15	9	14	10	13	
	Granel mineral	23	6	1	6	5	6	-	5	
	Otros fluidos	160	42	45	39	35	39	41	40	
Petróleo y derivados	Toneladas	12,339,491	3,002,454	1,943,516	3,143,332	2,703,534	3,047,642	2,715,887	3,146,063	
	Arribos	411	100	64	105	99	101	93	105	
Vehículos	Toneladas	102,285	12,039	-	30,097	-	30,097	-	30,052	
	Unidades	78,641	8,984	-	22,460	-	22,460	-	24,737	
Contenedores	TEUs	75,000	18,000	19,548	18,000	16,413	18,000	13,875	21,000	
Cruceros	Arribos	0	-	-	-	-	-	-	-	
Transbordadores		0	-	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de cruceros	Personas	0	-	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de transbordadores		0	-	-	-	-	-	-	-	



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2022	Trimestre								
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto		
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	160	160	107	160	223	160	191	160	
	Contenerizada		1,035	1,035	391	1,035	415	1,035	438	1,035	
	Granel agrícola		320	320	259	320	238	320	366	320	
	Granel mineral		220	220	250	220	196	220	167	220	
	Otros fluidos		300	300	347	300	377	300	326	300	
	Contenedores	CHBO	115	115	36	115	42	115	44	115	
	Vehículos	UHBO	100	100	0	100	0	100	0	100	
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	70	70	57	70	85	70	86	70	
	Carga general contenerizada		765	765	259	765	349	765	328	765	
	Granel agrícola		188	188	179	188	175	188	184	188	
	Granel mineral		150	150	119	150	127	150	94	150	
	Otros fluidos		160	160	215	160	266	160	242	160	
	Contenedores	CHBM	85	85	24	85	36	85	33	85	
	Vehículos	UHBM	71	71	0	71	0	71	0	71	
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	0%	
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	0%	



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL

Programado 2022

Al tercer trimestre



6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre			
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Programado vs realizado	Construcción de muelles	0	0	0	0
	Construcción de áreas de almacenamiento	0	0	0	0
	Dragado de construcción	0	0	0	0
	Conservación de muelles	0	8,600	1,004	0
	Conservación de áreas de almacenamiento	0	4,842	4,842	0
	Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	0	302,053	302,053	302,053
	Accidentes por operación de atraque y desatraque	0	0	0	
	Costo por tonelada	834	819	665	
	Costo por empleado	531,862	627,053	533,028	
	Ingresos por número de empleados	1,666,161	1,345,069	1,312,839	
Realizado	Ingresos por tonelada	2,614	1,756	1,637	
Índice	Muelle	Trimestre			
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Estado físico del muelle	Muelle fiscal tramo 1	1	1	1	
	Muelle fiscal tramo 2	1	1	1	
	Muelle de dragas API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Celasa	1	1	1	
	Muelles Andino Terminales México	1	1	1	
	Muelle de Pesca	1	1	1	
	Muelle de Suministros Marinos	1	1	1	
	Muelle Pemex, Exploración y Producción	1	1	1	
	Muelle de Etileno API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Terminales Marítimas Transunisa	1	1	1	
	Duque API de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Terminal Portuaria de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle de Granelera Internacional de Tuxpam	1	1	1	
	Muelle Compañía Terminal de Tuxpan	1	1	1	
	Muelle Operadora CIGSA	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Pemex Refinación	1	1	1	
	Muelle Marina Foy (Gasolinera)	1	1	1	
	Muelle María de Lourdes García Elizondo	1	1	1	
	Muelle de Capitanía de Puerto	1	1	1	
	Muelle de Desguaces Metálicos y Relaminables	1	1	1	
	Muelle de Combustibles de Tuxpan	1	1	1	
	Atracadero de Litoral Tuxpeño al Servicio de los Pilotos de Puerto	1	1	1	
Muelle UNAM	1	1	1		
María Margarita Magda Guzmán Carrillo	1	1	1		
Atracadero Jorge Antonio Adem Sánchez	1	1	1		
Muelle Tuxpan Port Terminal	1	1	1		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2022	Trimestre							
		Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
INGRESOS ORDINARIOS	318,368,924	90,238,788	74,553,563	75,423,700	63,394,419	77,743,483	63,454,574	74,962,953	0
Ingresos por Infraestructura	219,413,162	55,670,569	34,962,742	54,502,933	44,131,726	54,501,238	42,868,811	54,738,422	
Ingresos por Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	98,955,762	34,568,219	39,590,821	20,920,767	19,262,693	23,242,245	20,585,763	20,224,531	
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras	0	0	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	693,168	175,334	3,755,989	168,667	2,513,951	179,917	874,558	169,250	0
Ingresos por recuperación de seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tarifa de Seguridad	693,168	175,334	985,223	168,667	948,666	179,917	760,326	169,250	
Otros Productos	0	0	2,770,766	0	1,565,285	0	114,232	0	
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	
Actualizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE INGRESOS	319,062,092	90,414,122	78,309,552	75,592,367	65,908,370	77,923,400	64,329,132	75,132,203	0
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	232,078,621	63,865,822	23,358,294	57,746,846	28,915,431	55,421,627	24,016,537	55,044,326	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9,879,594	2,173,522	1,639,243	2,424,897	1,810,149	2,713,287	2,101,849	2,567,888	
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	77,103,877	24,374,778	53,312,015	15,420,624	35,182,790	19,788,486	38,210,746	17,519,989	0
PARTIDAS EXTRAORDINARIA Y OTROS GASTOS	67,103,877	0	142,292	21,808,760	88,866	11,743,178	88,866	33,551,939	
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	10,000,000	24,374,778	53,169,723	-6,388,136	35,093,924	8,045,308	38,121,880	-16,031,950	0
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	5,000,000	1,050,000	1,867,380	1,250,000	2,331,008	1,350,000	3,351,019	1,350,000	
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	15,000,000	25,424,778	55,037,103	-5,138,136	37,424,932	9,395,308	41,472,899	-14,681,950	0
Total de ISR, IETU, PTU	15,000,000	2,500,000	6,375,451	2,500,000	0	7,500,000	0	2,500,000	
RESULTADO NETO	0	22,924,778	48,661,652	-7,638,136	37,424,932	1,895,308	41,472,899	-17,181,950	0

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



IV.7. Informe comparativo del Programa Operativo Anual, tercer trimestre 2022.

**Programa Operativo Anual
2022**



Al tercer trimestre

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2022 AL MES DE SEPTIEMBRE

Fecha de recepción del reporte mensual correspondiente al Tercer Trimestre: 17 de octubre de 2022.

En el presente reporte del cumplimiento mensual respecto a su programación anual establecida en el POA 2022, se valora conforme al siguiente criterio:

Semáforo	Variación respecto al POA
	≥ 5%
	< 5% y > -5%
	≤ -5%

NR: No reporta.

NA: No aplica.

Fuente: Reporte trimestral de cumplimiento del POA 2022 al mes de septiembre.





POA 2022

Contenido

- 1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística
- 1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)
- 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)
- 2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)
- 3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API
- 3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios
- 4 Metas de movimiento portuario
- 5 Indicadores del desarrollo portuario
- 6 Indicadores de eficiencia
- 7 Presupuesto de la API

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística										
Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre						
				Tercer 2022		Tercer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento al Programa de Promoción y Comercialización del Puerto, durante el periodo Julio-Septiembre.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	La Entidad dio seguimiento a la solicitud de incorporación de nuevas zonas de agua ante la Dirección General de Puertos, para Addendum al Título de Concesión.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	0	1	0	1	4.00	0.00	Se realizó la integración del Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) con el Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Capitanía de Puerto (SICAPAM).
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se realizaron tomas de video en "Parque Industrial Litoral del Golfo" para continuar la promoción en la Comunidad Portuaria y se coordinó nuevo proyecto de desarrollo logístico "La Victoria-Cobos".
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	Se protocolizó ante notario la donación de terrenos particulares al Gobierno Federal, que se encuentran aledaños al Recinto Portuario.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional -urbano- portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	La Entidad dio seguimiento a las acciones establecidas en el Comité de Operaciones del Puerto de Tuxpan, inherentes al proyecto de ampliación del libramiento portuario y tramo de liga.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento al Programa
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento al Programa
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento al Programa

Calenda, C.R. 22880, Tuxpan, Veracruz
puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



1b. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre						Razones de la Variación
					Tercer 2022		Tercer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	
					Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada para terminales e instalaciones.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	2	1	0	1	0	0	0	Con base a las directrices de la CGPMM para fomentar las actividades de Cabotaje y el TMCD en el Puerto, se están realizando las adecuaciones correspondientes a 2 Convenios Modificatorios para la ampliación de objeto para el manejo de granel mineral.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad a proyectos para el manejo de fluidos en materia energética en el Puerto.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	1	0	0	1	0	0	0	Se continúa con la revisión de las condiciones y requisitos de contrato con el peticionario SIRIUS LEGADO SAPI de CV, realizándose juntas periódicas durante el trimestre y las gestiones institucionales para la verificación de su proyecto ejecutivo y preparándose el borrador del contrato de cesión parcial de derechos.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover el mantenimiento y operación eficiente de la conectividad carretera del puerto.	Adicionar un cuerpo más al Libramiento.	Construcción de 2 carriles de concreto por sentido	1	1	0	NA	NA	NA	NA	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre						CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Recursos propios	Recursos fiscales	Tercer 2022			Tercer 2021					
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE	2009J2X0003	162,655,742	54,218,580	0	0	13,563,387	0	43,107,527	0	0	Con fecha 20 de septiembre de 2022 se inició el proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación del Dragado de Mantenimiento. La presentación y apertura de proposiciones está programada para el día 12 de octubre de 2022.	
		42PuE												
		43PuE												
		44PuE												
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Ampliación del acceso al Puerto de Tuxpan.	45PuE	2009J2X0001	150,000,000	50,000,000	0	0	NA	0	0	0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2021.	
		46PuE												
		47.1PuS												
		47.2PuS												
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Centro de control de Tráfico Marítimo.	48PuS	EN PROESO DE CAPTURA	17,500,000	5,800,000	0	0	NA	0	0	0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2022.	
		49PuS												
		50PuS												
		51PuS												
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento mayor al muelle fiscal.	52PuS	EN PROCESO NÚMERO DE SOLICITUD	100,000,000	50,000,000	0	0	NA	0	0	0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2022.	
		53PuS												
		54PuS												
		55PuS												

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre						
					Tercer 2022		Tercer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
Total				68,372,273	36,939,958	21,207,100	36,939,958	3,463,776			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PaE C071	APITUX01-071-12.M1	6,250,000	3,125,000	0	3,125,000	1,409,364	0%	-100%	Se debe a que la cesionaria informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE	APITUX01-047/07.M1.P1	3,500,002	1,750,000	4,300,000	1,750,000	2,000,000	246%	115%	De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	737,330	368,665	19,572	368,665	54,412	5%	-64%	Se debe a que la cesionaria en el mismo periodo del año 2021, ejerció un importe mayor al mismo periodo 2022, sin embargo actualmente continua invirtiendo.
Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M3.P1	15,259,941	7,629,970	0	7,629,970	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del tercer trimestre 2022.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	36,625,000	18,312,500	0	18,312,500	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del tercer trimestre 2022.
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PaE C049	APITUX01-049/08	6,000,000	3,000,000	0	3,000,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del tercer trimestre 2022.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	5,507,651	2,753,823	16,887,528	2,753,823	0	613%		De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	10,000	NA	NA	0	0	NA		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Programado 2022
Al tercer trimestre



3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)														
Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre						CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Recursos propios	Recursos fiscales	Tercer 2022			Tercer 2021					
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
Total				41,067,725	0	13,642,479	0	7,168,871	11,639,303	0	5,733,793			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,591,471		743,997	0	454,268	555,000	0	513,679	61%	-12%	Se continúa con normalidad dando el mantenimiento a todo el sistema integral de señalamiento marítimo, la variación financiera se debe a la competencia entre los interesados con precios competitivos del mercado regional.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		1,751,980		358,590	0	292,741	421,149	0	472,924	82%	-38%	Se continúa con normalidad dando el mantenimiento a todo el sistema integral de señalamiento marítimo, la variación financiera se debe a las economías generadas por la competencia entre los interesados con precios competitivos del mercado regional.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE		882,073		240,564	0	3,446	282,714	0	0	1%	100%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS		304,163		76,043	0	216,504	0	0	488,103	285%	-56%	Se continúa con normalidad dando el mantenimiento a todo el sistema integral de señalamiento marítimo, la variación financiera se debe a la competencia entre los interesados con precios competitivos del mercado regional.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		2,335,974		1,167,987	0	1,030,590	842,298	0	488,581	88%	100%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PuS		1,338,318		446,106	0	2,249,373	482,565	0	0	504%	0%	La variación se debe a que durante el tercer trimestre no se realizaron los trabajos de Mantenimiento a subestación eléctrica, toda vez que la Entidad decidió consolidar los trabajos eléctricos en un contrato de mantenimiento general, mismo que se encuentra en etapa de proyecto para ejecutarse en el tercer cuarto del ejercicio 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PuS	2,129,143	709,713	0	412,973	767,718	0	173,311	58%	30%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PuS	608,326	0	0	130,932	0	0	0	#DIV/0!	30%	La Entidad da cumplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PuS 27PuE	1,180,153	321,861	0	178,940	0	0	332,408	56%	-46%	Se continúa con normalidad dando el mantenimiento a todo el sistema integral de señalamiento marítimo, la variación financiera se debe a las economías generadas por la competencia entre los interesados con precios competitivos del mercado regional.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PuS	1,605,982	802,990	0	0	386,054	0	1,872,240	0%	0	Se debe a que la entidad, durante el tercer trimestre de ambos ejercicios (2021 y 2022), no realizó los trabajos de Mantenimiento de la bodega de tránsito
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PuS 27PuE	22,809,164	7,425,138	0	1,133,446	6,954,219	0	1,392,546	15%	-19%	Se continúa con normalidad dando el mantenimiento a todo el sistema integral de señalamiento marítimo, la variación financiera se debe a las economías generadas por los interesados con precios competitivos del mercado regional.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	50PuS 34PuE 35PuE	1,560,000	364,000	0	149,892	NA	NA	NA	0%	30%	Se debe a que la entidad, durante el ejercicio 2021, no programó ni realizó los trabajos de Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26PuS	1,970,978	985,490	0	915,766	947,586	0	0	93%	0%	Se debe a que la entidad durante el tercer trimestre de ambos ejercicios (2021 y 2022), no realizó los trabajos de Mantenimiento a la bodega de usos múltiples.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento escolleras norte y sur	Escollera Norte y Sur	NA	NA	NA	NA	2,581,974	0	0		30%	Se debe a que la entidad, para el ejercicio 2022, no programó los trabajos de Mantenimiento escolleras norte y sur.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)											
Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre				CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
					Tercer 2022		Tercer 2021				
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
Total				180,358,871	45,067,718	27,110,313	45,067,718	6,605,315			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,467,962	14,997,362	2,151,291	10%	-32%	Se debe a que, de acuerdo a lo reportado por el Cesionario, este ejerció un importe mayor el tercer trimestre 2021 en comparación al 2022.
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	7,250,000	1,198,971	39,264	605%	100%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	32,000	76,303	0	42%	0%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento 2022
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	0	0	0	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el mantenimiento correspondiente al tercer trimestre 2022
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	152,228	37,500	0	406%	0%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento 2022
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	882,363	243,393	1212,277	363%	-27%	Se debe a que, de acuerdo a lo reportado por el Cesionario, este ejerció un importe mayor el tercer trimestre 2021 en comparación al 2022.
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	0	23,970,313	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el mantenimiento correspondiente al tercer trimestre 2022
Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	2,742,000	685,500	6,054,040	685,500	570,162	883%	0%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	44,351	521,673	39,264	9%	13%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	6,353,107	94,500	0	6723%	0%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento 2022
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	1,141,579	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el mantenimiento correspondiente al tercer trimestre 2022
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,710,963	1,500,000	2,593,057	181%	5%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	163,300	100,625	0	162%	100%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	2,000,000	50,000	0	4000%	100%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Smart Pass, S.A. de C. V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	450,000	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el mantenimiento correspondiente al tercer trimestre 2022

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre				CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
			Tercer 2022		Tercer 2021				
			Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Carga comercial	Carga general suelta	97,496	25,000	64,805	24,500	23,947	259%	171%	Estos resultados obedecen a que Transunisa exportó frijol y maíz ensacado con destino a Cuba.
	Contenerizada	487,089	112,500	70,250	122,280	55,233	62%	27%	TPT movilizó 13,875 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó aceites, Jugo de cítricos, aluminio, piezas para electrodomésticos, percederos y productos de limpieza con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel.
	Granel agrícola	1,600,000	408,945	325,712	424,726	256,683	80%	27%	La terminal de GITSA operó 231,896 toneladas y por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 93,816 toneladas.
	Granel mineral	390,563	110,875	12,490	112,400	92,156	11%	-86%	Esta variación obedece a la reducción de operaciones de coque y fertilizante en el muelle fiscal tramo dos, por tenerse ocupado el muelle permanentemente para la recepción de combustibles para Pemex.
	Otros fluidos	2,193,554	546,125	739,837	546,125	555,809	135%	33%	TOMZA y Termigas incrementaron el volumen de carga operada en relación al mismo periodo del año anterior.
	Carga general suelta	55	15	10	15	3	67%	233%	Estos resultados obedecen a que Transunisa envió embarques de carga general a Cuba.
	Contenerizada	75	18	13	37	13	72%	0%	Se mantiene el tráfico de contenedores con el Puerto de Manatee, USA.
	Granel agrícola	55	14	10	15	8	71%	25%	Las terminales graneleras incrementaron el movimiento de su carga.
	Granel mineral	23	6	-	7	7	0%	-100%	Esta variación obedece a la reducción de arribos con carga de coque y fertilizante en el muelle fiscal tramo dos, por tenerse ocupado el muelle permanentemente para la recepción de combustibles para Pemex.
	Otros fluidos	160	39	41	39	35	105%	17%	Se incrementó la recepción de Gas LP.
Petróleo y derivados	Toneladas	12,339,491	3,047,642	2,715,887	3,212,642	2,282,057	89%	19%	En el trimestre se incrementó la recepción de esta carga.
	Arribos	411	101	93	107	81	92%	15%	En el trimestre se incrementó la demanda de combustibles en el Centro del País, y por ello aumentó la recepción de esta carga.
Vehículos	Toneladas	102,285	30,097	-	30,097	-	0%	0%	No se manejaron automóviles en el tercer trimestre de 2022.
	Unidades	78,641	22,460	-	22,460	-	0%	0%	
Contenedores	TEUs	75,000	18,000	13,875	10,795	13,175	100%	5%	TPT movilizó 13,875 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING,
Cruceros	Arribos	0	-	-	-	-	-	-	
Transbordadores	Arribos	0	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de cruceros	Personas	0	-	-	-	-	-	-	
Pasajeros de transbordadores	Personas	0	-	-	-	-	-	-	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2022	Trimestre							
			Tercer 2022		Tercer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado				
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	160	160	191	160	204	119%	-6%	Este resultado con respecto al año anterior obedece a que las operaciones de carga ensacada registraron suspensiones debido a lluvia y humedad.
	Contenerizada	THBO	1,035	1,035	438	1,035	278	42%	58%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
	Granel agrícola	THBO	320	320	366	320	343	114%	7%	Este resultado obedece a que las operaciones de granel agrícola son eficientes al operarse por medio de bandas transportadoras.
	Granel mineral	THBO	220	220	167	220	251	76%	-33%	La variación con respecto a lo registrado en el año anterior obedece a que la operación de fertilizante presentó suspensiones debido a la humedad y lluvia.
	Otros fluidos	THBO	300	300	326	300	345	109%	-6%	La variación con respecto al año anterior obedece a que se requirió realizar limpieza de líneas para recibir productos secuenciados.
	Contenedores	CHBO	115	115	44	115	32	38%	30%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
	Vehículos	UHBO	100	100	0	100	0	0%	0%	No se registraron operaciones de este tipo de carga
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	70	70	86	70	124	123%	-37%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron menor tiempo atracadas.
	Carga general contenerizada	THBM	765	765	328	765	225	43%	48%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
	Granel agrícola	THBM	188	188	184	188	272	98%	-32%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido a que se registraron suspensiones de descarga por lluvia.
	Granel mineral	THBM	150	150	94	150	174	63%	-46%	La estadia en el muelle fiscal a cargo de la ASIPONATUX se incrementó debido a los horarios limitados por servicio de Aduana (falta de personal julio-agosto 2022).
	Otros fluidos	THBM	160	160	242	160	217	151%	31%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga (solventes químicos) permanecieron mayor tiempo atracadas debido a la falta de servicios de aduana en horarios inhábiles.
	Contenedores	CHBM	85	85	33	85	26	39%	27%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continúa siendo mínimo.
	Vehículos	UHBM	71	71	0	71	0	0%	0%	No se operó este tipo de carga.
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre				Razones de la Variación	
		Tercer 2022	Tercer 2021	CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021		
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros programados de construcción de muelle	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros realizados de construcción de muelle	0	0	100%		
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados programados de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cuadrados realizados de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
	Dragado de construcción	Metros cúbicos programados de dragado de construcción	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cúbicos realizados de dragado de construcción	0	0	100%		
	Conservación de muelles	Metros programados de mantenimiento de muelles	1,004	0	100%		Se dio inicio a los trabajos de mantenimiento del muelle fiscal y muelle de dragas.
		Metros realizados de mantenimiento de muelles	212	0	100%		
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados programados de mantenimiento de áreas de almacenamiento	4,842	3,755	0%	23%	Se dio inicio a los trabajos de mantenimiento a la bodega de usos múltiples.
		Metros cuadrados realizados de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
Realizado	Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos programados de dragado de mantenimiento	302,053	0	9%	-91%	Con fecha 20 de septiembre de 2022 se inició el proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación del Dragado de Mantenimiento. La
		Metros cúbicos realizados de dragado de mantenimiento	28,603	305,918	100%		
	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	0	100%		No se tienen accidentes registrados en la entrada y salida de embarcaciones.
		Accidentes registrados	0	0	100%		
	Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	665	835	80%	-20%	El costo erogado por cada tonelada operada, ascendió a 06 miles, cifra menor en relación a los ingresos generados en el trimestre.
		Costos de operación + gasto de administración					En el periodo que se informa se tuvo un incremento en el número de toneladas y una disminución en los costos de operación y gastos de administración.
	Costo por empleado	Total de empleados	533,028	556,830	96%	-4%	El costo erogado por empleado en este trimestre, ascendió a 533.0 miles.
		Costos de operación + gasto de administración					
	Ingresos por número de empleados	Total de empleados	1,312,839	1,108,716	118%	10%	Al periodo que se reporta, la entidad generó 1,312.8 miles de ingresos por cada personal vigente.
		Total de ingresos propios					
Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	1,637	1,663	98%	-2%	En el tercer trimestre 2022 se generaron 16 miles de ingresos por cada tonelada operada, lo cual fue menor en 2%, respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.	
	Total de ingresos propios					En el periodo informado se incrementó las toneladas de carga operadas y el total de ingresos propios, en relación al año	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al tercer trimestre



7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2022	Trimestre						Razones de la Variación
		Tercer 2022		Tercer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
INGRESOS ORDINARIOS	318,368,924	77,743,483	63,454,574	74,162,765	52,103,205	82%	22%	
Ingresos por Infraestructura	219,413,162	54,501,238	42,868,811	56,647,471	36,287,947	79%	18%	Se obtuvo mayores ingresos en el trimestre actual por concepto de atraque y muelleaje, debido a que se recibieron mayores embarcaciones.
Ingresos por Arrendamiento	0	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	98,955,762	23,242,245	20,585,763	10,960,408	10,763,326	89%	91%	La variación mayor en este trimestre 2022 se debe a mayores ingresos generados en los rubros de Cesión y Prestación de Servicios, generados por mayor uso de la infraestructura portuaria.
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la API)	0	0	0	6,554,886	5,051,932	100%	-100%	Para el trimestre 2022, los ingresos de este rubro se consideraron en el rubro de Cesión Parcial de Derechos.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	693,168	179,917	874,558	179,916	2,223,902	486%	-61%	
Ingresos por recuperación de seguros	0	0	0	0	0	100%	0%	
Tarifa de Seguridad	693,168	179,917	760,326	179,916	547,246	42.3%	39%	Se captaron mayores ingresos en el trimestre 2022 por el incremento en la tarifa de seguridad.
Otros Productos	0	0	114,232	0	1,676,656	100%	-93%	En el presente trimestre no se registraron cancelaciones de estimaciones de cuentas incobrables, lo que generó disminución en este rubro.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	0	0	100%	0%	
Actualizaciones	0	0	0	0	0	100%	0%	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0	0	0	0	100%	0%	
TOTAL DE INGRESOS	319,062,092	77,923,400	64,329,132	74,342,681	54,327,107	83%	18%	
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	232,078,621	55,421,627	24,016,537	72,565,315	25,605,684	43%	-6%	La variación obedece principalmente por mayor erogación en las partidas de mantenimiento a inmuebles, otros impuestos y derechos y en asesorías, para el trimestre del ejercicio anterior.
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9,879,594	2,713,287	2,101,849	2,402,266	1,678,998	77%	25%	Se generó mayor gasto en el rubro de arrendamientos y asesorías.
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	77,103,877	19,788,486	38,210,746	-624,900	27,042,425	193%	41%	
PARTIDAS EXTRAORDINARIA y OTROS GASTOS	67,103,877	11,743,178	88,866	0	0	100%	100%	El importe reflejado en el trimestre del ejercicio 2022, corresponde al registro de la provision del pasivo laboral D-3.
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	10,000,000	8,045,308	38,121,880	-624,900	27,042,425	474%	41%	
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	5,000,000	1,350,000	3,351,019	624,900	2,301,453	248%	46%	Los recursos invertidos en el periodo julio-septiembre 2022, se incrementaron, respecto al mismo periodo del 2021, generando mayores ingresos por rendimientos bancarios.
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	15,000,000	9,395,308	41,472,899	0	29,343,878	100%	44%	
Total de ISR, IETU, PTU	15,000,000	7,500,000	0	0	14,423,948	100%	0%	Se disminuyó el coeficiente de utilidad fiscal para la determinación de los pagos provisionales de ISR, lo que repercutió disminuyendo los pagos provisionales para el presente ejercicio.
RESULTADO NETO	0	1,895,308	41,472,899	0	14,919,930	100%	178%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Con fundamento en los artículos 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción V, del Estatuto Social de la Entidad, el Director General somete a consideración del Consejo, el informe de actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S. A. de C.V., por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director General de la Entidad, somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:

"ACUERDO CA-CXXXVIII-1 (14-XI-2022). Con fundamento los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan S.A. de C.V, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2022."



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



V.1. Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización y Desarrollo de la ASIPONATUXPAN Tuxpan 2022

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1

Status:

Durante el trimestre, la ASIPONATUX como parte de las medidas por la contingencia por COVID 19, privilegió el uso de las Tecnologías de la Información y Cómputo (TICs), en los eventos y reuniones públicas, teniéndose los siguientes eventos virtuales: i) **Webinar La importancia de los dispositivos de salvamento en las embarcaciones**, el 01 de septiembre de 2022 Organizado por la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo (CAMEINTRAM), ii) **VIII Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública Metodologías de aprendizaje basadas en el trabajo en equipo y la solución de problemas** el 05 de septiembre de 2022, por el Centro Latinoamericano de Administración, y iii) **Foro de innovación marítima sobre bajas a cero emisiones** el 28 septiembre de 2022 Organizado por el Gobierno de Noruega, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Se contó con participación conjunta con la empresa Andino Terminales en el International Operating Conference & Trade del 13 al 15 de Julio en Houston, Texas; la empresa Tuxpan Port Terminal asistió al Congreso Anual de la CAAAREM del 13 al 16 de Julio, en la ciudad de Veracruz; y **junto con las empresas Compañía Terminal de Tuxpan y Parque Litoral del Golfo, se asistió al 4º Congreso de Energía Veracruz. Refinación, Gas y Petroquímica**, en el World Trade Center de Boca del Río, Ver. del 7 al 9 de septiembre.

El 16 de agosto de 2022, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM) y la ASIPONATUX, llevaron a cabo en las instalaciones de la Fuerza Naval del Golfo, la presentación del Proyecto Prioritario de Cabotaje y TMCD, así como de los proyectos del Puerto a la Comunidad Portuaria de Tuxpan, señalándose medidas para incentivar la comercialización bajo estas modalidades.

Como parte de las acciones de promoción de los Puertos que integran la Administración del Sistema Portuario Nacional a cargo de la Secretaría de Marina, se llevó a cabo en coordinación con SEPOMEX-Correos de México, el **Evento de Cancelación Estampilla Postal “Puertos Marítimos 2022”**, el día 26 de septiembre de 2022, bajo las

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





directrices de la CGPMM y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y con la participación simultánea de las 14 ASIPONAS Federales.

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

La ASIPONATUX continuará con las actividades de promoción y de publicidad del puerto de Tuxpan.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1

Status:

Durante el periodo, la Entidad dio seguimiento a la solicitud de incorporación de nuevas zonas de agua realizada mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-505/2022 ante la Dirección General de Puertos, a efectos de poder habilitar nuevos proyectos de cesión parcial, como lo son el desarrollo de 2 terminales frente a la Dársena de Ciaboga No. II. En este sentido, durante los meses de agosto y septiembre se atendieron las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva de Operación de la DGP, remitiéndose las documentales para la rectificación del Polígono del Recinto Portuario del Título de Concesión de 1994, así como para la actualización del Polígono de aguas arriba del canal interior y polígono de aguas del canal exterior.

Lo anterior, para su publicación en D.O.F.; hecho tras lo cual se procederá a la modificación integral del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027.

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

Concluido el trámite de incorporación de superficies, se dará continuidad a las gestiones ante la DGP e instancias involucradas para la publicación en Diario Oficial de la Federación del ADEMDUM al Título de Concesión de la ASIPONATUX.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1

Status:



Durante el periodo se dio continuidad a la promoción de las instalaciones del “Parque Industrial Litoral del Golfo” para su uso por parte de la Comunidad Portuaria de Tuxpan, como parque regulador del flujo del autotransporte, con una proyección de desarrollo de instalaciones de servicio aledañas al Recinto Portuario.

En adición, se establecieron coordinaciones con el Ayuntamiento de Tuxpan y con empresarios locales, a efectos coadyuvar en la integración de la propuesta de desarrollo industrial “La Victoria – Cobos”, la cual cuenta una distancia aproximada a la bocana del Río Tuxpan de 7.5 km, con una proyección de más de 300 hectáreas, susceptibles de ser usadas como Zona de Actividad Logística (ZAL).

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

Se dará seguimiento a la propuesta de desarrollo “La Victoria-Cobos” del Puerto de Tuxpan.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1

Status:

Durante el periodo, la Entidad brindó junto con la Dirección de Desarrollo Portuario de la D.G.P y DIGABAS, el acompañamiento en trámites y gestiones institucionales, para protocolizar ante notario la donación de terrenos particulares al Gobierno Federal, que se encuentran aledaños al Recinto Portuario. Tal fue el caso de la donación realizada por el particular SIRIUS LEGADO SAPI de C.V., la cual quedó protocolizada en el mes de Julio por el Notario Diez de Tuxpan, bajo los estatutos dictados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, cuya inscripción en el registro público de la propiedad federal, fue hecha del conocimiento por dicho Instituto el pasado 01 de septiembre.

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

Se dará continuidad en las gestiones ante el INAH y las instancias correspondientes, para liberar parte de la zona del muelle 3.

Se continuarán con las gestiones ante la DGP para que los terrenos donados al Gobierno Federal, sean incorporados como Zona Federal Terrestre de la Entidad, mediante la promoción de un adendum al Título de Concesión de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

Status:

La Entidad dio seguimiento a las acciones establecidas en el Comité de Operaciones del Puerto de Tuxpan, inherentes al proyecto de ampliación del libramiento portuario y tramo de liga, así como al trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente a dichos proyectos.

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

Se continuarán con las gestiones para concluir con la protocolización de los permisos de acceso de los terrenos que inciden en los proyectos de libramiento portuario y tramo de liga.

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2022
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos nuevos/ Convenios modificatorios	2
<p>Status:</p> <p>Tomando como base las directrices vertidas por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante durante su visita al Puerto de Tuxpan el pasado mes de agosto, para fomentar las actividades de Cabotaje y el Transporte Marítimo de Corta Distancia en el Puerto, se están realizando las adecuaciones correspondientes a los siguientes Convenios Modificatorios para la ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose el manejo de granel mineral):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. 				
<p>Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:</p> <p>Se llevará a cabo la celebración de los convenios mencionados, con los cuales se busca incentivar las actividades de Cabotaje y TMCD.</p>				

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2022
-----------------	----------------------	--------	------------------	-----------



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



<p>Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.</p>	<p>Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.</p>	<p>Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.</p>	<p>Contratos nuevos/Convenios modificatorios</p>	<p>1</p>
--	---	---	--	----------

Status:

Se continuó atendiendo al peticionario Sirius Legado, S.A. de C.V., interesado en desarrollar un proyecto de terminal para manejo de fluidos energéticos, revisándose las condiciones y requisitos de contrato, realizándose las gestiones institucionales para la verificación de su proyecto ejecutivo y preparándose el borrador del contrato de cesión parcial de derechos para su revisión conjunta.

Informe de acciones a realizar en el cuarto trimestre de 2022:

En el nuevo proyecto PMDP 2022-2027 se tienen contempladas las modificaciones necesarias para la autorización del proyecto ejecutivo de una terminal para el manejo de fluidos energéticos en el Puerto de Tuxpan.





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



V.2. Presentación del Programa de Comercialización 2023 del Puerto.

Programa de Comercialización y Desarrollo de la ASIPONA TUXPAN 2023

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el ámbito de competencia comercial:

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2023
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1
	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1
	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1
--	---	-------------------	---

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el ámbito de competencia comercial:

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2023
Consolidar las vocaciones estratégicas del puerto, creando de nueva Infraestructura y estableciendo nuevas vinculaciones comerciales aprovechando su hinterland.	Dar prioridad al desarrollo de terminales para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto Aguas Abajo.	Facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones destinadas al manejo de hidrocarburos.	Contratos nuevos/ Convenios modificatorios	1
	Facilitar la implementación del Proyecto Prioritario: Cabotaje y Transporte Marítimo de Corta Distancia], en las terminales especializadas existentes en el puerto.	Priorizar la formulación de convenios modificatorios de Terminales con incentivos para Cabotaje y/o TMCD.	Contratos nuevos/Convenios modificatorios	1
Desarrollar la ampliación del área Concesionada a la ASIPONA Tuxpan aguas arriba, de acuerdo con la demanda de mercado.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral y fluidos no petroleros.	Brindar el acompañamiento y realizar las adecuaciones necesarias en el PMDP para Clientes que deseen construir terminales para el manejo de graneles y/o fertilizantes	Contratos nuevos	1
Elevar la productividad, confiabilidad y competitividad de los servicios del Puerto.	Promover el equipamiento y la modernización de las terminales e instalaciones que operan en el puerto.	Facilitar las gestiones de Terminales que deseen ampliar y/o realizar mejoramientos en sus muelles.	Contratos nuevos/Convenios modificatorios	1



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



V.3 Desarrollo de negocios.

TPT. Terminal de Contenedores, Carga General y Fluidos Energéticos.

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

Descripción: Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle. Dicha instalación cuenta con una adecuación para el manejo de fluidos energéticos



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: 700 mil TEUs, 100 mil automóviles y 2.2. Mmb

Estatus de mercancía: En el periodo julio-septiembre 2022, TPT registró lo siguiente:

- Recibió 13,473 toneladas de asfalto, 7,288 toneladas de bobinas de acero y 7,000 toneladas de pulpa de eucalipto.
- Operó 13,875 TEU ´S, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
- Movilizó 3,396 toneladas de gasolina premium.

Situación actual: Se informa que la Cesionaria resolvió los requerimientos para reinicia gasolina para pruebas en tanque de almacenamiento. Por lo que se estima un incremento en el volumen de sus operaciones realizadas en este Puerto.

CTT. Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro comercial: Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Capacidad de almacenamiento: 1.2 millones de barriles (capacidad actual).

Inicio de operación: El 02 marzo del 2020 (Apertura como Terminal de Fluidos Energéticos).

Estatus de mercancía: En el periodo julio-septiembre 2022, CTT operó 16 embarcaciones con un tonelaje total de 558 mil toneladas de combustibles, de las cuales: 236,356 tons

fueron de diésel, 76,893 tons fueron de gasolina premium y 245,356 tons fueron de gasolina regular.

Situación actual: De momento no se tienen previstas más inversiones fuera del recinto portuario.

TRANSUNISA. Terminal de Carga General, Contenedores, Carga Agrícola y Manejo de Fluidos Energéticos.



Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro comercial: Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Terminal de uso particular que opera como recinto fiscalizado enfocado principalmente para el manejo y almacenaje de carga general, la cual recientemente realizó trabajos de “Rehabilitación de Muelle”.

Inicio de operación: 12 de mayo del 2000.

Situación actual: La Entidad a través de su área de Operaciones e Ingeniería realizó la verificación de los trabajos realizados por la Cesionaria, informando del cumplimiento de los conceptos autorizados, misma que fue protocolizada mediante acta de verificación de fecha 15 de julio de 2022. En este sentido, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2156/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 la Entidad remitió a la D.G.P. el acta de verificación de la conclusión de los trabajos, para su validación correspondiente respecto de los alcances del proyecto autorizado.



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

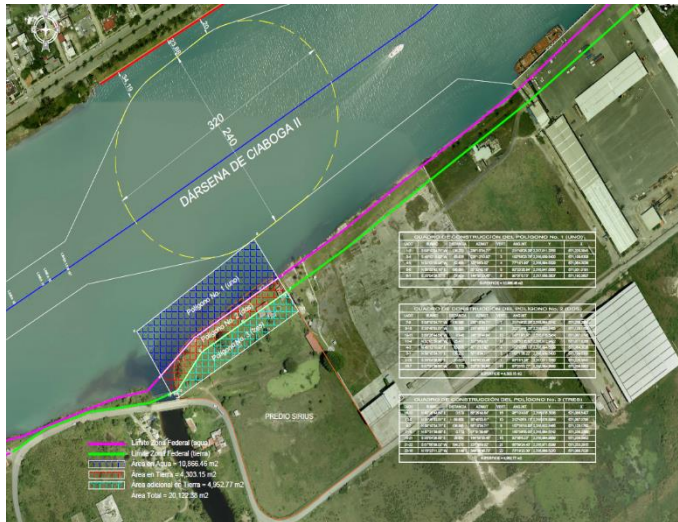
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



V.4 Nuevos Negocios.

PROYECTO SIRIUS

Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Nombre de la empresa: SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V.

Giro comercial: Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Descripción: Proyecto para la construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Inversión estimada: Inversión privada estimada de 4,128 millones de pesos, contemplada para el desarrollo de infraestructura (proyectando 522.3 MDP dentro del Recinto Portuario y 3,605.7 MDP fuera del Recinto Portuario).

Capacidad: 1.8 Mmb (Millones de barriles).

Situación actual: Durante el periodo, se sostuvieron reuniones de trabajo con la peticionaria y con personal de la D.G.P. para concretar la donación de superficie terrestre a ser incorporada como Zona Federal Terrestre que requiere el proyecto, realizándose las precisiones correspondientes a los planos de incorporación de superficies en coordinación con las áreas de Estudios y Proyectos de la D.G.P. y las gestiones ante DGP, DIGABAS e INDAABIN (por conducto de las Notaria Pública No. 10 de Tuxpan), para su inclusión en el trámite de Adendum al Título de Concesión que la Entidad lleva actualmente.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



También se realizaron precisiones al proyecto ejecutivo de muelle, se preparó el borrador del contrato de cesión parcial y se iniciaron los trabajos de revisión de las condiciones contractuales con la peticionaria, a efectos de ir adelantando dichos requerimientos.

SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S DE R.L DE C.V.

Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Nombre de la empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

Descripción:

Proyecto para construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de 4,263 Millones de pesos.

Situación actual: La Peticionaria tiene pendiente la acreditación de la propiedad colindante para la procedencia de la adjudicación directa del contrato, en particular para el desarrollo del segundo muelle tipo espigón definido en su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al PMDP para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, conforme a la normatividad aplicable.



Se hace mención que la superficie que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en litigio contra la Entidad.

PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.



Proyecto para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante.

Nombre de la empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Traspase de fluidos energéticos.

Descripción:

Proyecto para la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado de profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del recinto portuario del orden de 847 Millones de pesos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMANDO EN JEFE



Situación actual:

El peticionario aún no entrega su proyecto ejecutivo de muelle, ni tampoco ha concluido con los trámites para la donación del terreno requerido para su incorporación como Zona Federal.

La Entidad atendió las recomendaciones de la DGP para continuar con las gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



VI. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración.

VI. 1 Proyecto del Programa Operativo Anual 2023.

De conformidad con los artículos 40 fracción I, 41 y 39 de la Ley de Puertos, 17, 22, 24, y 27 de la Ley de Planeación, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 y 30 fracción IV de su Reglamento, así como de la Condición Décimo Primera del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, se integró el Proyecto de POA 2023, instrumento que se utiliza para llevar a cabo la programación anual de la Entidad, en el cual se consideran las acciones a seguir para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y demás obligaciones establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) y en el Título de Concesión, así como atender los compromisos que para el ejercicio de que se trate, se proponen alcanzar directamente o a través de terceros con los que se tienen celebrados contratos. La Condición Décimo Primera del Título de Concesión estipula que es obligación de la concesionaria presentarlo ante la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Puertos (DGP), dentro de los primeros treinta días del año que corresponda; por lo que esta Entidad presenta el Proyecto de POA 2023 **(Anexo 12, pág. 344).**

"ACUERDO CA-CXXXVIII-2 (14-XI-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



VI.2 Solicitud para la autorización del Programa Maestro de Desarrollo Maestro del Puerto de Tuxpan, que registrá a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. durante el periodo 2022-2027.

Antecedentes:

1. La Entidad debe contar con un instrumento de planeación portuaria que facilite una sólida visión de mediano y largo plazo de su desarrollo, estableciendo objetivos estratégicos y metas factibles y realistas, con la finalidad de definir un papel estratégico del Puerto en un contexto global y su importancia para que México sea una plataforma logística competitiva, definiendo criterios de organización, gestión y operación portuaria que favorezcan la productividad y la inversión, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Puertos y a la Condición Décima del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, donde se prevé la obligación de sujetarse a un PMDP vigente en todo momento que dure la concesión.

Solicitud de Autorización:

Por lo anterior, y en virtud de que en que el pasado 28 de octubre de 2022 el Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se solicita al Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

“ACUERDO CA-CXXXVIII-3 (14-XI-2022). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, artículo 39 de su Reglamento; 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a del Estatuto Social de la Entidad y la condición décima del Título de Concesión otorgado a esta Entidad; se tiene por presentado el proyecto del Programa



Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan, que regirá para el periodo 2022-2027. **(Anexo 13, pág. 358)**

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- Las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.”

VI.3 Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de la elaboración del POA 2023.

Derivado del Proyecto del POA 2023, este debe encontrarse alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario Vigente, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Planeación, con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del estatuto social y a la condición décima del Título de Concesión otorgado a esta empresa y se someten a la consideración de este H. Consejo de Administración, las **modificaciones** _____ al PMDP, con el propósito de ajustar el Proyecto del POA 2023 una vez que sean aprobadas.

"ACUERDO CA-CXXXVIII-4 (14-XI-2022) Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2023, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."



VI.4 Plazas Eventuales para el Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada el 18 de julio de 2016, aplicable a partir del 19 de julio de 2017, mediante la cual fueron creadas las Titularidades de las Áreas de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades, respectivamente; así como, en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y las previstas en las fracciones I, II y III del artículo 10 y 115 de la Ley en comento, y tomando en consideración que en su actuar, cada una de las figuras deben conocer, observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, resulta necesario a ése Órgano Fiscalizador, para cumplir con los objetivos establecidos y óptimo desempeño en el control interno de los Órganos Internos de Control en las Entidades, el contar con ambas Titularidades, toda vez que, la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación, implicando con ello el gestionar, aprobar y por ende el integrar en la estructura orgánica dichas figuras, siendo necesarias para realizar las funciones correspondientes, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones (autoridades investigadoras y substanciadoras), a efecto, de garantizar la correcta operación de éste Órgano Interno de Control.

En atención a lo antes expuesto El Director general de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 2 plazas de carácter eventual para el Órgano Interno de Control y proceder por conducto de la Coordinadora sectorial, a gestionar su autorización y registro ante las Dependencias Globalizadoras, para tal efecto, la entidad gestionará los recursos en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual", del capítulo 1000 en la cantidad de \$656,6587.00



"ACUERDO CA-CXXXVIII-5 (14-XI-2022) Con fundamento en los artículos 65, fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 32 inciso a) de su Reglamento, así como 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, tramitar ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas eventuales equivalentes a jefaturas de departamento para el área del Órgano Interno de Control, con nivel de mando O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sujeto a la disponibilidad y a los lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

VI.5 Solicitud para la contratación de personal eventual para el ejercicio 2023.

La ASIPONA Tuxpan carece de una estructura orgánica suficiente para hacer frente a todas las actividades y procesos sustantivos, y tiene la necesidad de llevar a cabo gestiones ante las instancias globalizadoras para obtener la autorización para la contratación de las plazas eventuales para la atención de las actividades siguientes. Se requiere gestionar jurídicamente ante las diversas instancias, los trámites relacionados con la viabilidad jurídica de la ampliación de los límites del Recinto Portuario para el Desarrollo de nuevos proyectos, tales como terminales e instalaciones para el manejo y operación de hidrocarburos; incorporación de la zona federal marítimo aguas arriba del río; situación jurídica que guarda el Libramiento Portuario para su regularización y entrega a la unidad correspondiente de la misma SCT, y seguimiento a los juicios que lleva la entidad, por citar algunos.

En materia de Sistemas de Información (SI) como parte de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), se requiere dar atención a las diversas



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

disposiciones en la materia, debido a que las tecnologías son consideradas como herramientas críticas en el desempeño de la Entidad.

De la misma manera, existe la obligación de dar cumplimiento a los requerimientos de gestión documental, para preservar los documentos de archivos tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional de archivos de la entidad en materia de Ley General de Archivos.

En materia de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se requiere dar seguimiento y atención a las solicitudes de información, así como al cumplimiento de las obligaciones de publicación de información en el SIPOT.

Por último, derivado de la solicitud de PEMEX para realizar operaciones de trasvase de combustible contando con la autorización de Lugar Distinto al Autorizado (LDA) de la Aduana, en el muelle fiscal tramo dos OA29, la entidad está brindando los apoyos necesarios a PEMEX para continuar con sus operaciones, sin embargo, requiere de personal que se encargue de la supervisión de las operaciones por parte de la entidad.

Por lo anterior, la ASIPONA TUXPAN, requiere la autorización para iniciar las gestiones ante las instancias globalizadoras, para la obtención de autorización para la contratación de 14 plazas sustantivas: dos de nivel de Subgerencia (una del área Jurídica y una de Informática), seis jefaturas de departamento (uno de Calidad, uno de Archivos, uno de Transparencia, uno del área jurídico de lo contencioso, uno de facturación y uno de planeación); cuatro con nivel de coordinadores (uno de archivos, dos de informática y uno de servicios generales) y dos supervisores de operaciones.

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 14 plazas de carácter eventual y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras, para tal efecto, la asignación de recursos estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, misma que requerirá de un traspaso de recursos del capítulo 3000 servicios generales al capítulo 1000 servicios personales



autorizados a la cuenta en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual", del capítulo 1000, por la cantidad \$5,268,441.83

"ACUERDO CA-CXXXVIII-6 (14-XI-2022). Con fundamento en los artículos 65 fracciones VI y IX la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículo 32 inciso a) de su Reglamento, así como, 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, tramitar ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la aprobación de 14 (catorce) plazas de carácter eventual: 2 subgerencias grupo grado nivel N11, 6 jefaturas de departamento con grupo grado nivel O23, 4 coordinadores con grupo grado nivel 10 y 2 supervisores grupo grado nivel 8, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"

VI.6 Adecuaciones presupuestarias externas en el ejercicio del 2023.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2023, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin, las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora Sectorial, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento.

"ACUERDO CA-CXXXVIII-7 (14-XI-2022) Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59,



de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, 98 y 99 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2023, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VI.7 Adecuaciones presupuestarias internas en el ejercicio del 2023.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2023, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de la Coordinadora Sectorial y mediante los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas observando lo establecido en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento.

“ACUERDO CA-CXXXVIII-8 (14-XI-2022) Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público, para tal fin debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VI.8 Registro de ingresos excedentes para el ejercicio 2023.

De conformidad con los artículos 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 114 y 117 de su Reglamento, se solicita autorización al H. Consejo de Administración para modificar el flujo de efectivo durante 2023 por los Ingresos Excedentes que se obtengan durante el ejercicio 2023, y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SEMAR y la SHCP, a través de los sistemas establecidos por esta última.

“**ACUERDO CA-CXXXVIII-9 (14-XI-2022)**. Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2023, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial”.



VI.9 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.

“ACUERDO CA-CXXXVIII-10 (14-XI-2022) Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., este Consejo de Administración aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2023, como sigue: 1º sesión 24 de febrero, 2º sesión 26 de mayo, 3º sesión 18 de agosto y 4º sesión 24 de noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.”

VI.10 Solicitud de autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V.

Antecedentes.

1. Con fecha 12 de octubre de 2022, OXY Distribution S.A.P.I de C.V., presentó la solicitud para la celebración de un contrato de prestación de servicios portuarios de Maniobras, así como los requisitos para la celebración del mismo.
2. Actualmente, OXY Distribution S.A.P.I de C.V. cuenta con una orden de servicios por parte de PEMEX para la prestación de servicios de descarga de combustible



por medio de maniobras de trasvase en los muelles públicos de ASIPONATUX para el abasto de combustibles a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Solicitud de Autorización.

En cumplimiento al numeral 1.2.3 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al H. Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

“ACUERDO CA-CXXXVIII-11 (14-XI-2022). Con fundamento en los artículos 44, fracción III, de la Ley de Puertos, 79 de su Reglamento, 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Capítulo 1.3.2 de los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, y con base en la aprobación del Comité para el otorgamiento de Contratos de fecha 10 de noviembre de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras, con cinco años de vigencia, con la Empresa **“Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V.”** a fin de que esta preste los servicios de Maniobras, por el cual se obliga este último a pagar mensualmente a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se cause, una contraprestación del 5% (Cinco por ciento) de sus ingresos facturados por los servicios prestados durante el mes inmediato anterior más el Impuesto al Valor Agregado; más una contraprestación fija de \$4,034.14 (CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO pesos 14/100 M.N.), más IVA.

El presente acuerdo queda condicionado a:



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



- Que ASIPONATUX se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, así como a las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos.

VI.11 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 con Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., para ceder los derechos a Permaducto, S.A. de C.V.

1. Con fecha 27 de febrero de 2003 la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.) y Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 16,720.00 m², mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-040/04.

2. Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2022, Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., solicitó a la ASIPONATUX una modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para ceder totalmente los derechos y obligaciones de su contrato, en favor de Permaducto, S.A. de C.V. (ambas empresas pertenecientes a Grupo Protexa), en virtud de que dicha empresa asumirá la totalidad de las operaciones del grupo en el Puerto de Tuxpan, y que considera asumir la titularidad de los terrenos colindantes del área cedida en favor de Permaducto, S.A. de C.V. producto de los tratos comerciales que dicha empresa está realizando en favor de Grupo Protexa.
Solicitud de Autorización:



Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO:

“ACUERDO CA-CXXXVIII-12 (14-XI-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO inciso b), TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso f), del Estatuto Social de la Entidad; 27 y 30 de la Ley de Puertos; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; y con base en la aprobación del Comité para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad de fecha 10 de noviembre de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General para que una vez que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley de Puertos y su Reglamento iniciar las gestiones para la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-040/04 con la Permaducto, S.A. de C.V. por el cual se cedan los derechos y obligaciones inherentes al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 de la empresa Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a la moral Permaducto, S.A. de C.V. por así convenir a los intereses de ambas empresas.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- Las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y la autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



- La acreditación ante la ASIPONATUX, de la propiedad del predio colindante en favor de Permaducto, S.A. de C.V., mediante copia certificada del título de propiedad.”

**VI.12.-Solicitud de cancelación del ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021).
Modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario y
ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021). Contrato de Cesión Parcial de Derechos y
Obligaciones con la Secretaría de Marina.**

Antecedentes.

1. El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR. Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las entonces Administraciones Portuarias Integrales (Ahora Administraciones del Sistema Portuario Nacional, ASIPONAS), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las Administraciones Portuarias firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.



2. Mediante oficio No. 101/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir dentro de la cesión parcial de derechos un área adicional, argumentando que era fundamental para el desarrollo de actividades de la Capitanía. Informó su proyecto de construcción consistente en:

1. Construcción de dos alojamientos (Masculino y femenino para 20 elementos cada uno).
2. Construcción de galera para dos embarcaciones menores con su remolque.
3. Construcción de taller para embarcaciones y motores fuera de borda con todo su equipamiento.
4. Construcción de torre para reubicación del Departamento de Resguardo marítimo (actualmente está en una oficina de 3 x 2 mts)
5. Construcción de una caseta de vigilancia.

3. En la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 14 de mayo del 2021, se aprobó el acuerdo siguiente:

“ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la



Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”

4. De forma consecuente, en la misma Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 14 de mayo del 2021, se aprobó el acuerdo siguiente:

“ACUERDO CA-CXXX-9 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la “APITUX”, a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE.”

Derivado de una serie de análisis por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determinó la necesidad de otorgar en cesión una Zona Marítima de 557.98 m², para Construcción de muelle fijo, flotante o combinación de ambas, para la operación de embarcaciones tipo interceptoras, Defenders, Zodiac, Rivereñas y posiblemente patrullas costeras. Para un total de 8,122.20 m² de Área a otorgar en Cesión. Motivo por el cual, en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 12 de agosto de 2022, se aprobaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO CA-CXXXVII-09 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 8,122.20 m², derivado de la solicitud de la Secretaría de Marina de ampliar la superficie para las instalaciones de la Capitanía de Puerto. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y la autorización de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado”.



ACUERDO CA-CXXXVII-10 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma ASIPONA, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General a celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- 1- El contrato estará vigente a partir de la fecha de registro del contrato y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "ASIPONATUX", el 26 de julio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
- 2- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.
- 3- La Contraprestación establecida será (0) cero, de conformidad con el artículo 233 fracciones VI y VII de la Ley Federal de Derechos.

El presente acuerdo queda condicionado a:



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



*La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo correspondiente con la superficie de la zona **28 PuE.***

Solicitud de autorización.

Por lo antes expuesto y toda vez que el ACUERDO CA-CXXXVII-9 (12-VIII-2022), sustituye al CA-CXXX-06, y el ACUERDO CA-CXXXVII-10, sustituye al ACUERDO CA-CXXX-09, se solicita al Honorable Consejo aprobar la cancelación de dichos acuerdos.

“ACUERDO CA-CXXXVIII-13 (14-XI-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, **se autoriza la cancelación del ACUERDO CA-CXXX-06 de fecha 14 de mayo de 2021** referente a realizar Modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan., en razón de que el acuerdo fue sustituido por el ACUERDO CA-CXXXVII-09.”

“ACUERDO CA-CXXXVIII-14 (14-XI-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, **se autoriza la cancelación del ACUERDO CA-CXXX-09 de fecha 14 de mayo de 2021,** referente a Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m², en razón de que el acuerdo fue sustituido por el ACUERDO CA-CXXXVII-10.”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad.

Respuesta a las recomendaciones y solicitudes de información emitidas por los comisarios de la entidad a través del oficio número CGOVC/113/DE/265/2022 de fecha 21 de julio de 2022, oficio CGOVC/113/DE/278/2022 de fecha 11 de agosto del 2022, y Oficio. OIC-13-175-096/2022 del 07 de octubre de 2022.

No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO		
RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2018			Respuesta de la Entidad (28-octubre-2022)	
02/18	Se indica que durante el segundo trimestre de 2018 , la mayoría de los clientes realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo; sin embargo, este rubro asciende a \$18,418 miles , y es mayor en \$1,801 miles , el 11% , respecto a lo registrado al cierre de 2017, esto refleja que las acciones efectuadas no han sido eficientes para la recuperación de la cartera, por lo que estimamos conveniente reiterar nuestra recomendación de realizar el cobro correspondiente, y en su caso, documentar plenamente el haber creado la provisión al haber agotado todos los recursos posibles, informando de ello al Órgano Interno de Control, considerando que la "Estimación	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)</p> <p>Se informa que mediante memorándum número ASIPONATUX-DG-008/2022 de fecha 16 de marzo del 2022, (Anexo 1) el Director General de la entidad instruyó a las Gerencias de Comercialización y Administración y Finanzas, para realizar el análisis del saldo de \$4,862 miles de la cuenta incobrable.</p> <p>Así mismo mediante Memorándum ASIPONATUX-DG-010/2022 de fecha 19 de abril del 2022, (Anexo 2) se convocó a los Gerentes de Administración y Finanzas, Comercialización y Operaciones e Ingeniería y a la jefa del Departamento de Cesiones a reunión de trabajo con la empresa Frigoríficos Especializados de</p>	<p>Se reitera que el comportamiento negativo observado en la cartera de clientes en el primer semestre del 2018 ya ha sido subsanado, toda vez que en esa fecha presentaba una tendencia a la alza del 11%, siendo que actualmente al cierre del tercer trimestre del 2022, la tendencia muestra una recuperación del 65.8% de la cartera vencida, disminuyendo de 18.4 millones de pesos (MDP) a 6.3 MDP, producto de las gestiones institucionales para mantener una cartera sana.</p> <p>En lo referente a la recomendación de, documentar plenamente el haber creado la provisión al haber agotado todos los recursos posibles, informando de ello al Órgano Interno de Control, me permito comentar lo siguiente:</p> <p>Al 30 de junio de 2022, la antigüedad del saldo de clientes es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1367 1338 2066 1386"> <tr> <td style="text-align: center;">Antigüedad de saldos</td> </tr> </table>	Antigüedad de saldos
Antigüedad de saldos				



<p>para Cuentas Incobrables", es de \$15,303 miles y representa el 87% de la cartera total.</p>	<p>Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de dar seguimiento a sus asuntos administrativos, jurídicos y comerciales.</p> <p>De la Cartera Vencida. Al cierre del Ejercicio 2018 se determinó una Cartera de Cuentas por Cobrar a cargo de clientes por un monto de 18.41 MDP y al cierre del Ejercicio 2021, se cerró con un saldo de 6.05 MDP, correspondiente a una antigüedad de saldos de más de 90 días. Lo cual refleja que las acciones implementadas por la Entidad, han permitido revertir la tendencia de crecimiento anual del 11% en la cartera vencida determinada en el 2018, para mostrar en cambio, una tendencia prospectiva favorable en su recuperación del orden del 22.4% anualmente.</p> <p>De la Cancelación de Adeudos. Al cierre del 2021, quedó una estimación determinada como incobrable del orden de 4.862 MDP (31.7% del monto determinado en 2018), de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.899 MDP (el 80.19%) ha estado en seguimiento jurídico de cobro desde el 2019, sin que a la fecha se haya 	<p>Total</p>	<p>Menor a 90 días</p>	<p>Mayor a 90 días (Estimación de cuentas incobrables)</p>																								
		6,371,553.07	1,539,117.77	4,832,435.30																								
		<p>El saldo de \$ 1,539,117.77, se integra principalmente de la facturación a Pemex Logística correspondiente al mes de junio de 2022, el cual ya fue cobrado en el mes de julio de 2022.</p> <p>En relación a los \$ 4,832,435.30, se integra de la siguiente manera:</p>																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cliente</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Frigoríficos Especializados de Tuxpan</td> <td>2,736,259</td> </tr> <tr> <td>Mexican Reefer, S.A. C.V.</td> <td>709,437</td> </tr> <tr> <td>Petro Ingeniería Marítima, S.A.</td> <td>457,659</td> </tr> <tr> <td>Agencia LASO de la Vega, S.A. de C.V.</td> <td>454,119</td> </tr> <tr> <td>Varios</td> <td>474,961</td> </tr> <tr> <td>Ambiental de México, S.A. C.V..</td> <td>152,739</td> </tr> <tr> <td>Elsa Aida Quintana</td> <td>127,800</td> </tr> <tr> <td>Ma. De los Ángeles Rodríguez Ramos</td> <td>61,998</td> </tr> <tr> <td>Recolectores de desechos contaminantes</td> <td>34,807</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>97,617</td> </tr> <tr> <td>EstIM. Cuentas incobrables</td> <td>4,832,435</td> </tr> </tbody> </table>			Cliente	Importe	Frigoríficos Especializados de Tuxpan	2,736,259	Mexican Reefer, S.A. C.V.	709,437	Petro Ingeniería Marítima, S.A.	457,659	Agencia LASO de la Vega, S.A. de C.V.	454,119	Varios	474,961	Ambiental de México, S.A. C.V..	152,739	Elsa Aida Quintana	127,800	Ma. De los Ángeles Rodríguez Ramos	61,998	Recolectores de desechos contaminantes	34,807	Otros	97,617	EstIM. Cuentas incobrables	4,832,435
Cliente	Importe																											
Frigoríficos Especializados de Tuxpan	2,736,259																											
Mexican Reefer, S.A. C.V.	709,437																											
Petro Ingeniería Marítima, S.A.	457,659																											
Agencia LASO de la Vega, S.A. de C.V.	454,119																											
Varios	474,961																											
Ambiental de México, S.A. C.V..	152,739																											
Elsa Aida Quintana	127,800																											
Ma. De los Ángeles Rodríguez Ramos	61,998																											
Recolectores de desechos contaminantes	34,807																											
Otros	97,617																											
EstIM. Cuentas incobrables	4,832,435																											



		<p>podido recuperar (FRIGOTUX, MEXICAN REFEERS y AGENCIA LAZO DE LA VEGA).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.963 MDP (el 19.81%) sin posibilidad práctica de cobro. <p>Es de mencionar que, al no contar con un área jurídica propia, la Entidad ha erogado del 2019 a la fecha, por concepto de servicios jurídicos externos, más de 5 MDP, para la defensa y gestiones legales de la cobranza de las principales cuentas que integran el saldo pendiente, mismas que continúan en diversos procesos jurídicos, por lo que no se considera siga siendo rentable su recuperación por la vía legal.</p> <p>Con base a lo antes expuesto, se procederá a documentar la provisión de cuentas incobrables antes descrita, al haber agotado los recursos posibles y se realizará la dictaminación correspondiente para la cancelación de dichas cuentas, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y en favor de la Entidad.</p> <p>Comentario a Recomendación 02/18 del OIC en ASIPONA Tuxpan:</p>	<p>El estatus que guarda cada una de las cuentas incobrables, se muestra a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con un saldo de \$2,736,259.68, del cual se tiene promovido un juicio ordinario mercantil en contra del cliente. (ANEXO I) donde se puede visualizar el estado que guarda el juicio interpuesto a FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (MEXICAN REEFERS S.A DE C.V.), proporcionado por correo electrónico por la jefatura de cesiones de fecha 28 de abril de 2021. 2. Mexican Reefers, S.A. de C.V., con un adeudo de \$709,437, las gestiones para la recuperación se encuentran bajo juicio promovido por la entidad. 3. Petro Ingeniería Marítima, S.A., el saldo de \$457,359.34 proviene de los años 2010 a 2015, se informa que, en los archivos de la entidad, no se encontraron documentos soportes de los registros contables. 4. Agencia Lazo de la Vega, S.A. C.V., El saldo de \$454,119.27, proviene del año 2019, para su recuperación se ha interpuesto un juicio en contra del cliente. 5. El saldo de \$474,960.00, integrado por clientes varios, mismo que a la fecha del
--	--	---	---



		<p>La cancelación de adeudos como lo realizado con la empresa MKS fue correcto, por estar en una situación de Prescripción ante cualquier acto de cobranza de esa cartera vencida. Para el caso de la cartera vencida con una estimación determinada por la Entidad al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de 4.862 (cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), no es aplicable el criterio de incobrabilidad por Prescripción. Debido a que existen juicios en curso y/o aplicación de sentencias como es el caso del adeudo de la empresa FRIGOTUX por más de 2.4 millones de pesos; siendo que esta empresa tiene demandada a la Entidad por gastos y costas mediante el juicio de amparo con número de expediente 324/2014-IV, por un monto de \$100,844,118.53 (cien millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) y otros nueve juicios de amparo en contra de la Paraestatal por diversas etapas de inconformidad de la Empresa FRIGOTUX. Cancelar este saldo sería beneficiar doblemente a dicha empresa, debido a que no pago lo que debía y se le cancelaría a pesar</p>	<p>presente informe, se encuentra en análisis para su cancelación.</p> <p>Quedando los saldos enumerados en 1, 2 y 4, cuyo monto total es de \$ 3,899,815.95, sin considerar su cancelación como cuenta incobrable, por encontrarse en proceso de juicio para su recuperación.</p> <p>Con base a lo antes expuesto, se procederá a documentar la provisión de cuentas incobrables 3 y 5, por las cantidades de \$457,359.34 y \$474,960.00 antes descrita, para realizar la dictaminación correspondiente para la cancelación de dichas cuentas, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y en favor de la Entidad.</p> <p>Por otra parte, en relación al desempeño del asesor externo el Lic. Ferdinando Nabor Robles Pérez, se informa que, durante la gestión de esta Dirección General a mi cargo, sólo se otorgó un contrato más (año 2021), respecto a los que se le estaban otorgando desde el 2008, con la finalidad de dar continuidad a los juicios en los que esta ASIPONATUX es parte, evitando con ello perjudicar a la Entidad por falta de continuidad en las estrategias implementadas por el C. Robles Pérez y toda vez que en la Entidad no se cuenta con un área jurídica en la estructura orgánica, que pueda dar atención y cabal seguimiento a los asuntos en materia.</p>
--	--	---	---





		<p>de tener demandas de amparo en contra de la Entidad.</p> <p>El argumento de carecer de un área jurídica la Entidad no es suficiente, ya que como se dice en la respuesta al Comisariado “...no contar con un área jurídica propia, la Entidad ha erogado del 2019 a la fecha, por concepto de <u>servicios jurídicos</u> externos...”; efectivamente durante los años 2019, 2020 y 2021, se contó con un asesor externo el Lic. Ferdinando Nabor Robles Pérez, con sendos contratos por año, que acumularon gastos con IVA, en solo esos tres años cercanos a los 9 millones de pesos. No obstante, sus resultados en estos procesos legales fueron de escaso valor; se debe tener presente que el Lic. Ferdinando Nabor, tuvo contratos con la API TUXPAN de forma ininterrumpida desde el año 2008, por lo debió conocer a detalle de estos procesos legales, porque de acuerdo con su Contrato Anual para cada ejercicio fiscal, era su obligación combatirlos y resolverlos. <u>Situación que al parecer NO sucedió.</u></p> <p>En conclusión, en opinión de este Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan, de los argumentos</p>	<p>Bajo ese orden de ideas, a la fecha, se informa que esta Dirección General, no cuenta con los elementos de juicio suficientes para catalogar que los servicios profesionales no tuvieron resultados favorables, ya que algunos de ellos aún se encuentran en estudio de sentencia por las autoridades jurisdiccionales ante los que se están sustanciando, tal es el caso de la deuda de la empresa FRIGOTUX con esta Entidad, ya que la misma, si bien se registró como una cuenta incobrable, aún no ha procedido su cancelación, ya que no se encuentra en los supuestos de la notoria imposibilidad práctica de su cobro o resultare incosteable, como se señala en las Bases Generales (Anexo II); destacando además que se tuvo a bien en contratar un despacho externo (ENRIQUEZ ABOGADOS, S.A.), para dar especial atención al litigio con Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.</p> <p>Por lo antes expuesto y toda vez que la recomendación fue hecha sobre un comportamiento a la alza respecto de la cartera de cierre del 2017, y dado que actualmente no existe ese comportamiento. Se solicita dar por atendida dicha recomendación.</p> <p>Lo anterior sin menoscabo de nuevas recomendaciones que pudiesen derivar del comportamiento financiero de la Entidad.</p>
--	--	--	--



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL DE PUERTOS



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

		vertidos por la Entidad, esta Recomendación se encuentra en TRÁMITE y/o en PROCESO de Atención.	
--	--	--	--

No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	Respuesta de la Entidad (24-octubre-2022)
RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2020			
03/20	La entidad informa que al mes de junio no se han registrado las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) enviada a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio No. APITUX-DG2942/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, por lo que está pendiente la alineación del POA 2020. Asimismo, a la fecha existen 9 acuerdos del Consejo de Administración en proceso de atención, la	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022) <u>Alineación del POA 2020. Concluido.</u> <u>Las cuatro Modificaciones Prioritarias al PMDP fueron concluidas.</u></p> <p>En alcance a la respuesta otorgada mediante oficio APITUX-DG-1724/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, se informa lo siguiente: De los 5 acuerdos pendientes de gestión, quedó cancelado el acuerdo CA-CXXII-11 (24-II-20), quedando 4 acuerdos pendientes, que dada la vigencia del PMDP actual, las modificaciones generales que se requieren a dicho instrumento, serán consideradas en el proyecto de PMDP 2023-2028.</p>	<p>Toda vez que la autoridad competente (Dirección General de Puertos-Dirección de Desarrollo Portuario), ha dispuesto que las modificaciones generales al PMDP se presenten de manera integral y dada la cercanía de la actualización quinquenal al Programa Maestro, las modificaciones restantes serán propuestas a la DGP para su integración al nuevo PMDP 2022-2027.</p> <p>En este sentido, es de mencionar que desde el 2021, se iniciaron las gestiones para la incorporación de superficies de tierra y agua al Recinto Portuario, mismas que se sometieron a trámite mediante oficio ASIPONATUX-DG-505/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, dándole seguimiento a las recomendaciones de la D.G.P., mediante</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISARIATO TUXPAN



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

<p>cual depende de la autorización de diversas modificaciones al PMDP por parte de la DGP, motivo por el cual recomendamos al Director General realizar las acciones conducentes a fin de contar con un PMDP con todas las modificaciones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 de la Ley de Puertos.</p>	<p>Comentario a Recomendación 03/20 del OIC en ASIPONA Tuxpan:</p> <p>Los 4 Acuerdos pendientes debieron haber sido incorporados en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022 (PMDP), dado que esta Recomendación es de los ejercicios fiscales de 2019 y 2020. La propuesta de incorporarlos en el PMDP 2023-2028, es razonable, pero tardía por lo que esta Recomendación se encuentra en TRÁMITE y/o en PROCESO de Atención.</p>	<p>oficios ASIPONATUX-DG-1850/2022 y ASIPONATUX-DG-2155/2022, de fechas 31 de agosto y 29 de septiembre del 2022, acordándose que hasta que sean publicados en el D.O.F., el Tercer Addendum al Título de Concesión de la Entidad, se podrá considerar su modificación en el nuevo PMDP 2022-2027. (ANEXO III).</p>
--	--	--

No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO											
RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2021			Respuesta de la Entidad: (28-oct-2022)										
03/21	<p>Por lo que corresponde al ejercicio del gasto, se registra para el primer semestre un subejercicio del 70% en el gasto corriente y del 100% en obra pública, respecto de lo presupuestado. Por ello, reiteramos nuestra recomendación de cumplir con el calendario aprobado (artículo 23 de la LFPRH) y realizar las adecuaciones</p>	<p>Comentario del Comisariato Esta recomendación se mantiene vigente, debido a los subejercicios registrados al cierre de 2021, del 41% en el gasto corriente y del 39% en Obra Pública.</p> <p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022) En la cuenta pública del ejercicio 2021, la entidad informó el análisis del ejercicio del presupuesto de egresos, con las explicaciones a las variaciones en cada uno de los capítulos, como se muestra en el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="695 1300 1457 1424"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Programado</th> <th>Ejercido</th> <th>Variación</th> <th>% cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td>259,873,336</td> <td>152,142,795</td> <td>-107,730,541</td> <td>59</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Programado	Ejercido	Variación	% cumplimiento	Gasto Corriente	259,873,336	152,142,795	-107,730,541	59	<p>Esta entidad está dando seguimiento a las recomendaciones de los comisarios, en relación al ejercicio del gasto reportado en el primer semestre de 2022, se registra un subejercicio del 70% en el gasto corriente y del 100% en obra pública, respecto de lo presupuestado.</p> <p>Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2022 se reportará el gasto ejercido del año.</p> <p>En el periodo de enero a septiembre de 2022, se registra el siguiente</p>
Concepto	Programado	Ejercido	Variación	% cumplimiento									
Gasto Corriente	259,873,336	152,142,795	-107,730,541	59									



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMISIÓN EJECUTIVA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

presupuestales oportunamente (artículos 57 y 58 de la LFPRH).

Servicios Personales	19,208,531	19,768,350	559,819	103
Materiales y Suministros	6,440,788	1,859,831	-4,580,957	29
Servicios Generales	233,024,017	130,521,753	-102,502,264	56
Otros de corriente	1,200,000	-7,139	-1,207,139	-1
Inversión Física	63,248,479	43,213,602	-20,034,877	68
Total Gasto Corriente e Inversión	323,121,815	195,356,397	-127,765,418	60

GASTO CORRIENTE

En 2021 el presupuesto pagado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONA TUXPAN) fue de 195,356.4 miles de pesos, cifra inferior en 39.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Materiales y Suministros (71.1%); en Servicios Generales (43.9%) y en Inversión Física (31.6%).

En **Servicios Personales** se registró un gasto pagado de 19,768.3 miles de pesos, mayor en 4.8%, respecto al presupuesto aprobado de 18,857.2 miles de pesos, atribuible básicamente a los siguientes factores: ❖ Los pagos de sueldos, aguinaldos y primas de vacaciones, fueron superiores al presupuesto aprobado, debido principalmente al incremento salarial autorizado para el personal de mando y operativo en el ejercicio 2021, el cual no fue considerado en el presupuesto aprobado, así como,

comportamiento del ejercicio del gasto en comparación al programado en el mismo periodo del 2022:

Miles de pesos				
Concepto	Programado	Ejercido	Variación	% cumplimiento
Gasto Corriente	196,846	87,239	-109,608	44.4
Servicios Personales	13,577	13,760	183	101.3
Materiales y Suministros	5,004	872	-4,132	17.4
Servicios Generales	178,265	69,487	-108,778	38.9
Otros de corriente	0	3,120	3,120	0.0
Inversión Física	33,552	0	-33,552	0.0
Total Gasto Corriente e Inversión	230,398	87,239	-143,159	37.9

Por otro lado, se informa que en el mes de junio se tuvo la necesidad de llevar a cabo un Dragado de Mantenimiento de Emergencia en el Canal de Navegación Exterior, por presentarse azolves en el veril norte y sur, a través de un Convenio de Colaboración con la SEMAR, de lo anterior, se prevé erogar un importe de \$5,812,547.72 con IVA incluido, en la última semana de septiembre,





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN NACIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>por las liquidaciones y finiquitos pagados al personal que causó baja durante el ejercicio que se reporta, lo cual repercutió en los rubros de sueldos y primas de vacaciones; con la finalidad de regularizar el gasto en estas partidas, se realizó adecuación presupuestaria en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con base al Oficio No. 307-A.-29, de fecha 29 de diciembre 2021, de la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cual se dictamina la transferencia de recursos mediante folio 2021-13-J2X-18, para cubrir la presión de gasto por 351.3 miles de pesos provenientes de los ahorros obtenidos del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, la cual fue autorizada con fecha 26 de febrero de 2022.</p> <p>✦ En liquidaciones y prima de antigüedad no se presupuestaron recursos originalmente, no obstante, se pagaron 639.7 miles de pesos, al personal dado de baja en el ejercicio 2021, regularizándose únicamente la partida de primas antigüedad en la adecuación realizada por presión de gasto con folio 2021-13-J2X-18 autorizada el 26 de febrero de 2022; con respecto al rubro de liquidaciones, la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitieron los Oficios Nos. 307-A.-049 y 315-A.-0702 de fechas 25 de febrero y 03 de marzo de 2022 respectivamente, mediante los cuales se comunica como precedente llevar a cabo la transferencia de recursos, por solicitud de</p>	<p>correspondientes a las operaciones de dicho dragado. Por otra parte, la ASIPONATUX tiene programado iniciar el Proceso de contratación a partir de 20 de septiembre de 2022 mediante una Licitación Pública Internacional, con el propósito de poder iniciar los trabajos el día 20 de octubre y concluir los mismos el 13 de diciembre de 2022, con lo anterior, se prevé erogar el presupuesto autorizado, dependiendo de las ofertas económicas que en su momento presenten las empresas dragadoras.</p>
--	--	---	--





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN NACIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>dictamen presupuestario para llevar a cabo el traspaso de recursos propios de la ASIPONA Tuxpan, para el pago de liquidaciones del personal por terminación de la relación laboral de la SEMAR mediante oficio No. 142/22; misma que fue notificado a la entidad por conducto de la DGFAP mediante Oficio No. DGFAP/DAEF/1.0.-444/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, sin embargo, no fue posible realizar la adecuación presupuestaria del pago de liquidaciones en el ejercicio 2021, en virtud de la fecha de cierre de la plataforma MAPE, que fue el 25 de febrero de 2021.</p> <p>En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto pagado de 132,381.6 miles de pesos, menor en 44.8% en comparación con el presupuesto aprobado de 239,816.1 miles de pesos. Las causas que explican esta variación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ En <i>Materiales y Suministros</i> el presupuesto pagado fue de 1,859.8 miles de pesos, menor en 71.1% en comparación con el presupuesto aprobado por 6,440.8 miles de pesos. La variación se refleja principalmente en las partidas de materiales y artículos de construcción, refacciones y accesorios y en el consumo de combustible derivado de los efectos de la pandemia del coronavirus, COVID-19 se reprogramaron actividades de promoción del puerto para el siguiente ejercicio, ocasionando disminución en el rubro de combustibles y materiales de reproducción y, derivado de la aplicación de las medidas de 	
--	--	--	--





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL



		<p>austeridad se llevaron a cabo adquisiciones de materiales e insumos estrictamente indispensables.</p> <p>‡ El presupuesto pagado en Servicios Generales fue de 130,521.7 miles de pesos, menor en 44.1% respecto al presupuesto aprobado que fue de 233,375.3 miles de pesos. La variación se registró principalmente en las partidas de otros impuestos y derechos como resultado de la obtención de menores ingresos, el pago de impuestos federales fue menor a lo programado, en estudios e investigaciones, debido a la reprogramación de estudios para elaboración de proyectos ejecutivos en el siguiente ejercicio fiscal, en mantenimiento y conservación de inmuebles, derivado de las Licitaciones Públicas para la contratación de las obras de mantenimiento en la cual se obtuvieron ahorros significativos en la partida, en seguros de bienes patrimoniales, se efectuó el pago de la nueva vigencia únicamente por la parte proporcional del ejercicio 2021, la autorización de la UGD para la contratación del arrendamiento de bienes informáticos motivó un desfase en el ejercicio de los recursos en las partidas: 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 33301 Servicios de informática, 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, 32701 patentes regalías y otros; derivado de las Disposiciones de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021, se dejó de ejercer recursos en la partida 33604 de Impresión y elaboración</p>	
--	--	---	--





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN NACIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, aunado a las disposiciones de cierre, fue cancelada la estrategia y programa anual de comunicación social 2021, lo que imposibilitó la erogación de recursos en las partidas de 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y 36201 Difusión de mensajes Comerciales Para Promover la Venta de Productos o Servicios; y por los efectos de la pandemia del coronavirus, COVID-19 se reprogramaron cursos de capacitación de forma presencial para el siguiente ejercicio, lo que generó un menor gasto en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.</p> <p>GASTO DE INVERSIÓN</p> <p>En Inversión Pública, se erogaron recursos por 43,213.6, importe menor en 31.7% respecto del presupuesto aprobado por 63,248.4 miles de pesos, correspondientes al Proyecto “Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2021-2024)” con número de cartera 2009J2X0003. La variación obedece a la obtención de ahorros derivado de la Licitación Pública para la contratación de los trabajos de Dragado de mantenimiento, en la cual se obtuvieron mejores precios y condiciones para la entidad, realizándose el volumen de Dragado de Mantenimiento requerido para la recuperación de los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas de ciaboga, del puerto. Se adjunta</p>	
--	--	--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>documento ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS integrada en la cuenta pública 2021 de la entidad. (Anexo 3).</p> <p>Comentario a Recomendación 03/21 del OIC en ASIPONA Tuxpan:</p> <p>El problema del Subejercicio en la aplicación del Presupuesto autorizado en esta ASIPONA Tuxpan, se ha manifestado de manera reiterada en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, lo que originó el Acuerdo Permanente No. COCODI-II-2-(07-12-21), del 2021 en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Entidad (COCODI), por lo que es necesario redoblar esfuerzos en los procesos de planeación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad, para mejorar su aplicación y ajustarse a sus Programas Presupuestales, actividades y metas institucionales. En conclusión, este OIC en la ASIPONA Tuxpan por los hechos consumados de subejercicio fiscal en 2021, refrenda la Opinión de los Comisarios en el sentido de haberse obtenido un subejercicio de alrededor del 41% en el gasto corriente y de casi el 32% en inversión pública, por lo que debería quedar como Recomendación Permanente.</p> <p>Comentario del Comisario en el oficio:</p> <p>Esta recomendación continuará en proceso hasta verificar los resultados que se reporten en el informe de autoevaluación del primer semestre de 2022.</p>	
--	--	--	--





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COMISIÓN NACIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>Comentario del Comisario en opinión referente al informe de autoevaluación del primer semestre 2022:</p> <p>Los Comisarios hemos recomendado (03/21), cumplir con el calendario aprobado (artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y realizar las adecuaciones presupuestales oportunamente (artículos 57 y 58 de la LFPRH), recomendación que se mantiene vigente, debido a los subejercicios del 53% en el gasto corriente y del 100% en obra Pública.</p>	
No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	
RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2021			Respuesta de la Entidad: (28- octubre- 2022
06/21	<p>Se recomienda reforzar las acciones realizadas a la fecha, para lograr una tendencia al alza de los resultados operativos y financieros, para cumplir con sus objetivos económicos y de rentabilidad financiera.</p>	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)</p> <p>Por parte de la Gerencia de Comercialización, durante el trimestre enero-marzo 2022, se realizaron las gestiones necesarias para ampliar el objeto de dos terminales para el manejo de Granel Mineral, al tiempo que se está incentivando las actividades de cabotaje en el Puerto de Tuxpan, bajo la coordinación de la CGPMM.</p>	<p>Se informe que desde el último trimestre del 2021, la entidad reforzó sus acciones de gestión de los proyectos de SIRIUS y MTR, estableciendo una coordinación más estrecha con las empresas y con las autoridades involucradas, a efectos de brindarles las facilidades requeridas en sus trámites y en sus tiempos de autorización, que, por la envergadura de los proyectos, estos</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN EJECUTIVA



		<p>Dentro de los proyectos estratégicos contemplados en Cabotaje, está el abastecimiento de piedra para la construcción del Tren Maya, así como el abastecimiento de material pétreo para la sonda de Campeche, llevándose una serie de reuniones con los Cesionarios involucrados, así como con la Autoridad Aduanal en Tuxpan, para validar las reglas de operación de este tipo de tráfico.</p> <p>Adicionalmente, se dio continuidad a las gestiones institucionales de dos proyectos de terminales: TERMINAL SIRIUS (para el almacenamiento y distribución de combustibles) y TERMINAL MTR (Terminal Multipropósito de Uso Particular), las cuales una vez concluidas las gestiones, se procederá a la firma de contratos de cesión parcial que permitirán en el mediano plazo reforzar la capacidad instalada del puerto en el manejo de combustibles, así como el incremento en el manejo de cargas comerciales como el fertilizante, granel agrícola y granel mineral.</p> <p>Es de resaltar que la Entidad, ya cuenta con la autorización por parte de la Dirección General de Puertos del proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo muelle fiscal (Muelle 3), que actualmente se tiene en trámite la gestión de la cartera de inversión correspondiente.</p> <p>Dichos proyectos tendrán como resultado, mayores ingresos a la Entidad por concepto de contraprestación variable, así como de uso de infraestructura.</p>	<p>se sitúan en un mediano plazo, ya que contemplan entre otras cosas, donaciones e incorporaciones de superficies al recinto portuario.</p> <p>En referencia al comentario del OIC, se informa que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, se intensificaron las reuniones con las empresas “Prestadora de Servicios MTR S.A. de C.V.” y “SIRUS LEGADO S.A.P.I de C.V.”, interesadas en desarrollar terminales, participando la Dirección General, las Gerencias de Comercialización, Operaciones e Ingeniería, y de manera eventual, personal de la D.G.P., a efectos de brindar las facilitaciones de gestión y vinculación, así como dar continuidad a los requisitos necesarios para la concreción de los proyectos citados, mismos que de manera conjunta se vinieron atendiendo desde el 5 de julio de 2021, con la Notaria 10 de Tuxpan, acreditada por el INDAABIN (conforme a lo descrito en los correos de referencia, (ANEXO IV)).</p> <p>En este sentido, es de mencionar que, al cierre del tercer trimestre de 2022, sólo SIRIUS LEGADO logró concretar de manera particular los trámites correspondientes a la donación de terrenos al Gobierno Federal que su</p>
--	--	---	--





		<p>En materia operativa se tienen las siguientes acciones a realizar para lograr una tendencia al alza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer al Comité de Operación, realizar las Actas de Programación de Buques dos veces a la semana para mejorar las coordinaciones entre la Comunidad Portuaria y optimizar el aprovechamiento de las instalaciones portuarias. 2) Eficientar los trámites de la operación portuaria con la puesta en marcha de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), como sistema estandarizado en todas las ASIPONAS del país. <p>En materia financiera: con la acción referida en materia operativa, con la puesta en marcha de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) lo que permitirá eficientar el proceso de facturación y cobro de los ingresos por los servicios prestados.</p> <p>Comentario a Recomendación 06/21 del OIC en ASIPONA Tuxpan:</p> <p>En relación a la empresa PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. de C.V. (Terminal Multipropósito de Uso Particular), al mes de mayo de 2022, se encuentra pendiente por parte del peticionario la entrega de su proyecto ejecutivo de Muelle, así como, de las autorizaciones y trámites de deslinde, subdivisiones para la donación del terreno, que será incorporado como zona Federal Terrestre. Respecto a la TERMINAL SIRIUS (para el almacenamiento y distribución de combustibles),</p>	<p>proyecto requiere, por lo que mediante Oficio No. ASIPONATUX-DG-2229/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se remitió a la D.G.P., las documentales necesarias para su integración al proyecto de Addendum de incorporación de superficies de la Entidad. (ANEXO V).</p> <p>En adición se informa que el proyecto de la Terminal SIRIUS, ya cuenta con proyecto ejecutivo, mismo que ya fue revisado por la Entidad, bajo la coordinación de las áreas técnicas de la D.G.P.</p> <p>Por cuanto hace a la empresa Prestadora de Servicios MTR, su proyecto se encuentra en espera, hasta en tanto no defina los alcances de su proyecto ejecutivo y reúna los requisitos de incorporación de superficie que su proyecto requiere.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el informe de Autoevaluación del periodo de enero a junio de 2022, se informó la situación financiera y el resultado del periodo, mediante los cuales se puede observar que la entidad muestra una rentabilidad aceptada toda vez que los ingresos captados fueron mayores a las erogaciones, y cuenta con \$14.6 de disponibilidad para hacer frente a cada peso de pasivo. (ANEXO V).</p>
--	--	--	--





		<p>también se encuentran en proceso las gestiones la incorporación de superficies de agua que el Proyecto requiere. Información que se constató en la Carpeta del Consejo de Administración No. CXXXVI (Segunda Sesión Ordinaria 2022), celebrada el 20 mayo de 2022.</p> <p>Por lo que esta Recomendación se encuentra en TRÁMITE y/o en PROCESO de Atención.</p>	
<p>07/21</p>	<p>Recomendamos una evaluación de los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios, señalando las altas y bajas correspondientes, así como el cumplimiento de lo siguiente:</p> <p>a) El pago de las contraprestaciones en el que se precise el grado de cumplimiento y las acciones que, en su caso, se hayan instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago, con la finalidad de mantener una cartera sana.</p>	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)</p> <p>En el apartado SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA del Informe Trimestral que presenta el Director General de la Entidad en la Honorable Junta de Consejo, se presenta la evaluación de los Contratos de Cesión Parcial y de los Contratos de Servicios Portuarios, misma que se reporta bajo el título “Informe de comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos”, en el que se señalan las Altas y Bajas de los contratos del periodo reportado.</p> <p>En la autoevaluación de enero a diciembre de 2021, páginas del 13 al 19 se informó lo siguiente:</p> <p>Contratos de Cesión Parcial de Derechos Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 35 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes (<i>Anexo 6 pág. 176 del Informe de Autoevaluación</i>), en función de lo siguiente:</p>	<p>Se reitera que en el apartado de la carpeta de Consejo “Situación Operativa y Financiera”, así como en los anexos de referencia, se lleva a cabo la Evaluación de los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios, señalando entre otras cosas, las altas, bajas y renovaciones de los mismos. En este sentido y como complemento de la evaluación, se incluyen los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios. • API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios.





b) Las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios que, conforme a su contrato, aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físicos y financieros, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las posibles variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para hacer exigible esta obligación. Informar por separado el gasto de mantenimiento. Toda vez que esto no fue presentado en el informe de Autoevaluación.

Análisis de comportamiento, altas, procedimiento de adjudicación y bajas en el periodo de enero a diciembre de 2021.

Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones			
Enero - diciembre de 2021			
Vigentes al 31/Dic/2020	Altas	Bajas	Vigentes al 31/Dic/2021
36	0	1	35

En el periodo de enero a diciembre de 2021, la Entidad no registró altas de contratos de cesión parcial.

Empresa que causó baja	Objeto de Cesión Parcial de Derechos
Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V.	Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 60 contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos vigentes (*Anexo 6A pág. 191 del Informe de Autoevaluación*), en función de lo siguiente:

- Relación de Concesiones e Ingresos.

En estos documentos se encuentra la evidencia de la evaluación citada en el inciso **a) pago de contraprestaciones, grado de cumplimiento y acciones relativas.**

En el caso de revisión al cumplimiento de los compromisos de las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios, la Entidad tiene implementado un proceso de vigilancia e inspección a los diferentes cesionarios a fin verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para el cumplimiento de lo requerido en el **inciso b) Evaluación de las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios**, se ha estado reportando en el formato denominado "Programa Anual de Mantenimiento e Inversión", el cual es usado principalmente para presentar las proyecciones de mantenimiento de las terminales al inicio de año, enfocadas a la conservación y mantenimiento de sus instalaciones que en su mayoría, **están fuera del Recinto Portuario**, y por lo tanto, no son obligatorias de ejecución, ya que toda inversión fuera del recinto, no es



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS					
Vigentes al 31/Dic 2020	Altas	Bajas		Vigentes al 31/Dic 2021	Prórrogas y convenios celebrados
		No Renovados	Terminación Anticipada		
54	20	9	5	60	10

En el periodo enero-diciembre 2021, se firmaron 20 nuevos contratos de servicios con el procedimiento de adjudicación directa.

Bajas	Servicios contratados
Diving Services, S.A. C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
María Azucena Santos Flores.	Lanchaje
Mexrom S.A. C.V.	Avituallamiento
Corporativo Costa Afuera, S.A. C.V.	Conexo de Colocación de Barreras Anti derrames
Oil Test International México, S.A. C.V.	Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías
Carlos Andrés Borges García.	Conexos de Fumigación
G. Saza S.A. de C.V.	Avituallamiento
Corporativo Costa Afuera, S.A. C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
Almacenadora Sur, S.A. C.V.	Conexos de Fumigación

Terminación anticipada	Servicios contratados
TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos
Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames
Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos
TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)

Respecto de las obligaciones generales de los contratos prestación de servicios, conforme al Anexo 2 proporcionado e informe de autoevaluación Enero-diciembre de 2021, se tuvo resultado de evaluación al cumplimiento del 95%.

susceptible de seguimiento contractual, por desarrollarme en terrenos particulares que no forman parte de la Concesión de la Entidad.

En este sentido, es de precisar que las inversiones comprometidas en un contrato, corresponden básicamente al desarrollo de la infraestructura básica que se encuentre **dentro de las delimitaciones del recinto portuario**, como puede ser el desarrollo de muelles, las cuáles comúnmente ya se ejecutaron antes de iniciar operaciones las terminales, con las salvedades que correspondan a una renovación de dicha infraestructura.

Por cuanto hace a la evaluación de los contratos, señalando sus altas y bajas, así como del pago de contraprestaciones y grado de cumplimiento, se tiene que:

Con base a las páginas señaladas en la respuesta enviada por la Entidad el pasado 5 de mayo, así como por las modificaciones al formato de presentación de la **Evaluación de contratos** contenida en el último informe de autoevaluación, se desprende que la entidad ha cumplido con los criterios de evaluación solicitados, precisando que los





Ingresos Totales (Miles \$)				
Concepto	2021	2020	Variación	%
Cesión Parcial de Derechos	64,376.2	69,792.1	-5,415.9	-7
Prestación de Servicios Portuarios	29,744.2	27,490.1	2,254.0	8
Infraestructura portuaria	142,382.2	163,681.1	-21,298.9	-13
Total	236,502.6	260,963.3	-24,460.7	-9

De la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, se registró un decremento en los ingresos en este rubro, derivado de la conclusión de vigencia de un contrato, mismo que no fue renovado, ya que presentó incumplimientos por no desarrollar el objeto de su contrato, encontrándose en proceso jurídico para el pago de las penas convencionales correspondientes. En el horizonte de desarrollo del 2022, hay con una perspectiva de crecimiento del 14%.

Respecto del comportamiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, a pesar de los efectos mercantiles de la pandemia COVID-19, se puede apreciar un incremento del 8.2% respecto de los contratos celebrados en el periodo anterior 2021, con una perspectiva de crecimiento del 12% en el corto plazo.

Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)

resultados se encuentran en el apartado de **“Situación Operativa y financiera”**. El soporte documental de dichas evaluaciones se encuentra referenciados en los ANEXOS señalados, mismas que corresponden a las Evaluaciones tanto de Cesionarios como de Prestadores de Servicios, incluyendo su comportamiento de pago de sus contraprestaciones y su facturación.

Por cuanto hace a la evaluación de las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios, es preciso tener en cuenta que por la naturaleza del Recinto Portuario de Tuxpan, la Entidad se encuentra limitada para el otorgamiento de Zona Federal Terrestre para adjudicarla en Zonas de Actividades Logísticas, por lo que de los 35 cesionarios sólo 17 tienen un giro industrial de acuerdo a su objeto, de los cuales la gran mayoría son de Uso Particular; por lo que las inversiones privadas sustancialmente se comprometen fuera del Recinto Portuario concesionado a la Entidad.

De requerirse una inversión dentro del Recinto Portuario, esta se circunscribe básicamente al desarrollo y/o adecuaciones de sus muelles y



	<p>En el apartado SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA del Informe Trimestral que presenta el Director de la Entidad en la Honorable Junta de Consejo, se reporta la “EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO” en los incisos:</p> <p>b) “Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales” y</p> <p>c) “Evaluación del cumplimiento de pago de contraprestaciones” donde se precisan las acciones instrumentadas para el control de pago de la cartera de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se presentará en el siguiente Consejo de Administración el Anexo “Relación de Concesiones e Ingresos”, a fin de brindar un mayor detalle en el grado de cumplimiento en el pago de las contraprestaciones. Información reportada en la autoevaluación de enero a diciembre páginas 21 al 22.</p> <p>a) Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones y acciones instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago.</p> <p>Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021, se tiene un saldo por cobrar de \$1,068,951.0, el cual representa el 1.6% del total facturado, y corresponde principalmente a Pemex Logística por \$902,812.00, por la contraprestación facturada anticipadamente del mes de diciembre de 2021 la cual se cobra en los primeros días del mes</p>	<p>equipamiento en función de los proyectos de la Terminal.</p> <p>Por lo antes expuesto, toda inversión privada que se desarrolle fuera del recinto portuario, no está sujeta a revisión por parte de la Entidad.</p>
--	--	---





<p>de enero de 2022, Ángela Alarcón Balderas por \$134,933.00 y Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por \$31,206.00, los cuales, para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y oficio.</p>					
<p>Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de prestadores de servicios portuarios (PSP) Enero – Diciembre 2021. (Miles \$)</p>					
Total de servicios	Total de Contraprestación facturada	Total de PSP con Cumplimiento al 31/Dic/2021	Total de PSP con incumplimiento al 31/Dic/2021	Total de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021
78 por contratos	29,742.0	73	5	29,665.9	76.2
2 por evento	2.0	2	0	2.0	0.00
TOTAL	29,744.0	75	5	29,668.0	76.2
<p>Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 99.6%</p>					
<p>Al 31 de diciembre de 2021 se tiene un saldo por cobrar de \$76.2 miles, el cual representa el 0.2% del total facturado, y corresponde a los clientes: Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V. por \$48.0 miles, Supply Offshore Services, S.A. de C.V., por \$12.9 miles, Mexrom, S.A. de C.V., por \$8.3 miles y Corporativo Mares, S.A. de C.V. por \$6.9 miles; los cuales para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y por oficio.</p>					





Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)

Dichas obligaciones se reportan trimestralmente en el Informe de Actividades que presenta el Director General de la Entidad, bajo la denominación del Programa Anual de Mantenimiento e Inversión (PAMI).

Información reportada en la autoevaluación de enero a diciembre páginas 23 al 25.

- a) Avance físico y financiero alcanzados de las obligaciones de inversión en infraestructura, comparados con lo programado de los cesionarios cuyos contratos se encuentran vigentes en el periodo de enero a diciembre de 2021.

Avance físico y financiero de Inversión en Infraestructura de Cesionarios enero – diciembre 2021						
No. Cesionarios	Físico (%)		Financiero (Miles \$)		Variaciones	
	Inversión	Prog	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado
1	100	100	15,000.0	35,123.3	100%	235%
Cumplimiento de Inversión en Infraestructura: 100%						

En el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 100% y 235% de gasto de Inversión en Infraestructura, pese a que la Cesionaria Tuxpan Port Terminal informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión



		<p>Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021, sin embargo, los trabajos de acondicionamiento del Muelle Marginal para el manejo de fluidos, fue concluido al 100%.</p> <table border="1" data-bbox="695 418 1453 581"> <thead> <tr> <th colspan="5">Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios enero - diciembre - 2021 (miles \$)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No. De cesionarios que reportaron avance</th> <th rowspan="2">Gasto programado</th> <th rowspan="2">Gasto ejercido</th> <th colspan="2">Avance alcanzado</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Financiero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>\$ 299,820.7</td> <td>\$ 136,405.5</td> <td>45%</td> <td>45%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 45% de gasto de mantenimiento respectivamente. No obstante, que esta Entidad ha solicitado el reporte mensual de mantenimiento a los cesionarios, sólo 13 reportaron los avances respectivos en el año 2021, por lo que se informa que esta Entidad continúa realizando las acciones de seguimiento institucional, mediante visitas de inspección que permitan establecer las mejores condiciones en el desarrollo de las inversiones en infraestructura, acordes a la situación actual y a los requerimientos del Puerto de Tuxpan. (Anexo 8, pág. 213 del Informe de Autoevaluación).</p> <p>Comentario a Recomendación 07/21 del OIC en ASIPONA Tuxpan:</p> <p>En relación al pago de contraprestaciones la información es congruente con los reportes de la Gerencia de Administración y Finanzas.</p> <p>No obstante, sólo 14 Cesionarios presentaron información respecto al cumplimiento de Gasto de</p>	Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios enero - diciembre - 2021 (miles \$)					No. De cesionarios que reportaron avance	Gasto programado	Gasto ejercido	Avance alcanzado		Físico	Financiero	13	\$ 299,820.7	\$ 136,405.5	45%	45%	
Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios enero - diciembre - 2021 (miles \$)																				
No. De cesionarios que reportaron avance	Gasto programado	Gasto ejercido	Avance alcanzado																	
			Físico	Financiero																
13	\$ 299,820.7	\$ 136,405.5	45%	45%																





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN EJECUTIVA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>Mantenimiento del periodo enero a diciembre, tal y como se desprende del informe reportado por la Entidad. Es decir, existen 21 Cesionarios que no reportaron avances de gasto de inversión o no tuvieron nada que reportar.</p> <p>Se informa de la cancelación del Contrato de la empresa cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., misma que tenía previsto una inversión hasta el 2021, de 1,479 millones de pesos, según informe al Consejo de Administración en el apartado de Plan de Negocios de la Reunión Ordinaria No. CXXX, celebrada el 14 de mayo de 2021. La cual durante la vigencia de dos contratos de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones y un Modificatorio, no realizó ninguna inversión durante los 20 años que duraron dichas concesiones.</p> <p>A la fecha, la empresa Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., tiene dos demandas en contra de la Entidad, una por la terminación del contrato y otra contra la multa millonaria a la que fue acreedora por los incumplimientos contractuales de casi doce años (según cálculos de reclamo de la Entidad ascienden a poco más de 511 millones de pesos). En la auditoría 04/2021, de este OIC la Observación No. 03 se tuvo como resultado definitivo que No fue Solventada, por los hechos consumados de dichos incumplimientos contractuales.</p> <p>Por lo anterior, esta Recomendación se encuentra en TRÁMITE y/o en PROCESO de Atención.</p>	
--	--	--	--





No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2022		
01/22	<p>Se solicita que respecto a los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios respectivos, se complemente el presente y subsiguientes informes, con independencia de los anexos que estime conveniente, con la evaluación de las obligaciones de inversión en infraestructura de todos los cesionarios que conforme a su contrato aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físicos y financieros alcanzados en el periodo de evaluación, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las principales variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para hacer exigible esta obligación. Lo anterior, con independencia de los anexos que se estimen convenientes (Informar por separado el gasto de mantenimiento).</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022)</p> <p>Se informa que se reestructura el formato de evaluación denominado “Programa Anual de Mantenimiento e Inversión (PAMI)”, para que puede ser analizada de forma más clara la Evaluación de las obligaciones de inversión en infraestructura vigente conforme a contrato por parte de los Cesionarios, quedando definidos los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Seguimiento al Programa de Inversión 2022 a Cesionarios (ANEXO VI). • Formato de Seguimiento al Programa de Mantenimiento 2022 a Cesionarios (ANEXO VII). <p>En complemento de lo antes mencionado, se ratifica la respuesta señalada en la recomendación 07/21, contenida en el presente informe, señalizando lo siguiente:</p> <p>“Es de precisar que las inversiones comprometidas en un contrato, corresponden básicamente al desarrollo de la infraestructura básica que se encuentre dentro de las delimitaciones del recinto portuario, como puede ser el desarrollo de muelles, las cuáles comúnmente ya se ejecutaron antes de iniciar operaciones las terminales, con las salvedades que correspondan a una renovación de dicha infraestructura.”</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL DE
TRANSITO MARÍTIMO



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>Por lo antes expuesto, se solicita dar por atendida la presente recomendación.</p>
<p>02/22</p>	<p>Con el objeto de combatir la corrupción y la impunidad, y contribuir a la eficiencia del quehacer gubernamental alineada con los objetivos establecidos en el PND 2019-2024; en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, y en el Programa Sectorial de Función Pública (PSFP) 2020-2024, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p>b) Informar periódicamente a este Órgano de Gobierno, los resultados alcanzados mediante la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios.</p> <p>c) Cuidar que la información pública que genere y publique la institución, se efectúe de conformidad con los principios de datos abiertos, garantizando la calidad y utilidad pública.</p> <p>d) Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022)</p> <p>Respecto de la recomendación citada, se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>a) Se generan espacios participativos que contribuyen a la vigilancia ciudadana en la prevención y combate a la corrupción; en materia de Obras Públicas, se publican las pre-bases de las convocatorias en CompraNet y en la página Web de la entidad, para promover la participación de la ciudadanía en las mismas.</p> <p>En materia de adquisiciones, se privilegian las contrataciones mediante procedimientos de Licitación Pública y se adhiere la entidad a la modalidad de Contrataciones Consolidadas y Contratos Marco.</p> <p>b) Se integran los resultados alcanzados mediante la aplicación de las medidas de austeridad, en el informe de actividades trimestral que rinde el Director General al Órgano de Gobierno, así como en los Informes de Autoevaluación Semestral y anual.</p> <p>c) La información generada por esta entidad, se publica en cumplimiento a los principios de datos abiertos en el portal del INAI en tiempo y forma, garantizando la calidad y utilidad pública, en apego a los criterios de máxima publicidad.</p> <p>d) La entidad ha implementado medidas de austeridad para el ejercicio 2022, principalmente en los siguientes rubros: Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de impresión y reproducción, alimentos, material de limpieza, consumo de combustible, servicios de paquetería, capacitación y servicios de traslado y viáticos, sin comprometer los objetivos</p>



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN EJECUTIVA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

	<p>los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p> <p>e) Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso.</p> <p>Debiendo informar periódicamente en este comité, las contrataciones efectuadas bajo este esquema.</p> <p>f) Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.</p>	<p>institucionales, generando ahorros presupuestarios, mismos que se encuentran reflejados en la disponibilidad. Como se señaló en la respuesta al presente informe, al inciso b) de la referida recomendación 02/22. (ANEXO VIII).</p> <p>e) Se informa que esta entidad, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ha adherido a los contratos marco existentes y contrataciones consolidadas respectivas, informando de las contrataciones efectuadas bajo este esquema, en el informe trimestral de actividades del director General, presentado al Órgano de Gobierno. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se delega en la Oficialía Mayor de la SHCP, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el DOF el 8 de julio del año 2019. Y al Comunicado de la Oficialía Mayor de la SHCP del 31 de marzo de 2021. (ANEXO IX).</p> <p>f) Para el fortalecimiento de los mecanismos FODAS, se llevan a cabo reuniones para la identificación de riesgos, mismos que se integran en el Programa de Trabajo Anual de Riesgos institucional, en el cual se describen las acciones de mejora y seguimiento de resultados.</p>		
<p>03/22</p>	<p>Recomendamos efectuar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal una vez considerados todos los movimientos realizados durante el ejercicio 2022, y que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 135, 178, 182 fracción III, 194 último párrafo y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Al cierre del primer semestre del ejercicio 2022, la entidad ha capitalizado las aportaciones del Gobierno Federal, dando cumplimiento a lo dispuesto en los en los artículos 135, 178, 182 fracción III, 194 último párrafo y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Integración del saldo de la hacienda Pública al 30 de junio de 2022.</p> <table border="1" data-bbox="1062 1373 1980 1414"> <thead> <tr> <th data-bbox="1062 1373 1738 1414">Conceptos</th> <th data-bbox="1738 1373 1980 1414">Monto</th> </tr> </thead> </table>	Conceptos	Monto
Conceptos	Monto			



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



	Capital social	253,533,400																																					
	Actualización	8,868,768																																					
	Resultado del ejercicio	92,462,035																																					
	Resultado de ejercicios anteriores	48,978,060																																					
	Retiro de patrimonio	48,000,000																																					
	Reservas	15,165,292																																					
	Rectificaciones de resultados de ejercicio anteriores	22,607,983																																					
	Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública	-148,659																																					
	Total de la Hacienda Pública / Patrimonio	392,666,879																																					
	El capital social se integra de la siguiente manera:																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIONISTAS</th> <th colspan="2">ACCIONES EN CIRCULACIÓN</th> <th>TOTALES</th> </tr> <tr> <th>PARTE FIJA</th> <th>SUBSERIE A-1</th> <th>SUBSERIE B-1</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno Federal</td> <td>255</td> <td>244</td> <td>499</td> </tr> <tr> <td>Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.</td> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>PARTE VARIABLE</th> <th>SUBSERIE A-2</th> <th>SUBSERIE B-2</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Gobierno Federal</td> <td>1,292,768</td> <td>1,242,066</td> <td>2,534,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN</td> <td>1,293,023</td> <td>1,242,311</td> <td>2,535,33</td> </tr> <tr> <td>Valor por Acción</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL</td> <td>\$129,302,300</td> <td>\$124,231,100</td> <td>\$253,533,40</td> </tr> </tbody> </table>			ACCIONISTAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN		TOTALES	PARTE FIJA	SUBSERIE A-1	SUBSERIE B-1		Gobierno Federal	255	244	499	Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.		1	1	PARTE VARIABLE	SUBSERIE A-2	SUBSERIE B-2		Gobierno Federal	1,292,768	1,242,066	2,534,83	TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1,293,023	1,242,311	2,535,33	Valor por Acción	100	100	100	IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL	\$129,302,300	\$124,231,100	\$253,533,40
ACCIONISTAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN		TOTALES																																				
PARTE FIJA	SUBSERIE A-1	SUBSERIE B-1																																					
Gobierno Federal	255	244	499																																				
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.		1	1																																				
PARTE VARIABLE	SUBSERIE A-2	SUBSERIE B-2																																					
Gobierno Federal	1,292,768	1,242,066	2,534,83																																				
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1,293,023	1,242,311	2,535,33																																				
Valor por Acción	100	100	100																																				
IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL	\$129,302,300	\$124,231,100	\$253,533,40																																				
	Al 30 de septiembre de 2022, la entidad no ha llevado a cabo reducción de capital social, por lo que no está en el supuesto del artículo 135 de la LGSM, donde se señala que la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado.																																						



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL DE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>A la fecha del presente informe, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 178 de la LGSM, que señala que la Asamblea General de Accionistas como Órgano Supremo de la misma, tiene las facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Administrador o por el Consejo de Administración.</p> <p>Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas de la entidad se protocolizan ante fedatario público, como lo establece el Artículo 194 de la LGSM. Se adjuntan las actas protocolizadas (ANEXO X) siguientes:</p> <p>SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el 18 de mayo de 2021.</p> <p>SEXAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el 21 de junio de 2021</p> <p>Por último, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 219, todo aumento o disminución del capital social debe inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la sociedad. Misma que se llevará a cabo los trámites ante la TESOFE, derivado del cambio de denominación de la entidad, conforme al ARTÍCULO DÉCIMO de los estatutos sociales de esta entidad, conforme al acta de la SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el 18 de mayo de 2021, donde en una de las resoluciones se determinó la transferencia de los derechos de la titularidad de las acciones de la SCT a la Secretaría de Marina.</p>
--	--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

No.	SOLICITUD	SEGUIMIENTO	
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE 2019.			
<p>2. pág. 3</p>	<p>II.2) Situación Financiera. Cifras Dictaminadas en Millones de Pesos (MDP). Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018.</p> <p>Otros gastos ascienden a 30.9 MDP y son menores en 87 MDP, el 74%, básicamente por el menor mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en 79.5 MDP, lo que se solicita explicar.</p>	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)</p> <p>La Entidad dio respuesta, mediante oficio No. APITUXDG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, en respuesta al oficio CGOV/113/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.</p> <p>Escrito APITUX- DG-GAFI -1461/2020. Se refiere que durante el cuarto trimestre no se cumplió con el programa operativo anual, esto en virtud a que durante el ejercicio 2019 se presentaron varias situaciones que dieron origen el no poder alcanzar la meta programada, del proyecto:</p> <p>- Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz 2019.</p> <p>Toda vez que la variación se debió a que la autorización del oficio de liberación de inversión fue en el mes de octubre y el 12 de noviembre se llevó a cabo nuevamente la licitación pública, adjudicando el contrato el 5 de diciembre de 2019, para realizar los trabajos del 7 al 31 de diciembre, durante el período de ejecución se presentaron condiciones meteorológicas que originaron el cierre del puerto por 9 días afectando el programa de ejecución por lo que solo se alcanzó a dragar 105,993 m³ de los 1,172,022 m³ programados, se dio por terminado anticipadamente el contrato por el cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2019. En cuanto al avance financiero, la variación se debió</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Como se menciona en la Opinión del OIC, a la fecha ya se encuentra realizada y determinada la Investigación correspondiente, por lo que se turnará a el área de Responsabilidades de este OIC, para su correspondiente Substanciación el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA).</p> <p>Esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., solicita se considere atendida la presente solicitud de información, en virtud de que la misma ya ha agotado sus alcances y efectos legales, toda vez que la misma ya fue turnada al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y la situación jurídica de la misma ha cambiado para dar inicio a los procedimientos disciplinarios, en contra de los servidores públicos considerados como probables responsables.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN NACIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

precisamente, que el costo que representó el volumen de 605,857 m³ dragado por el cesionario TPT, no fue cargado a este proyecto.

Y referente a reparación, mantenimiento y conservación, la variación obedece principalmente a economías en los procesos de Licitación de Mantenimiento Mayor a muelles y Rehabilitación a escolleras.

El precio pagado en 2019 por metro cubico de dragado fue por \$139.49 pesos, resultado de dragar 105,993.11 m³, con un costo de \$14784,727.21 pesos, versus el precio pagado en el 2018 que fue de \$65.45 por metro cubico, resultado de dragar un volumen de 1'371,842.13 m³, con un costo de \$89789,766.11.

La diferencia económica se derivó a tres factores esenciales: Primero, la diferencia del volumen a dragar en el 2018 fue significativamente mayor que la de 2019, repercutiendo tal situación en la oferta-demanda, es decir entre más volumen a dragar el precio es más competitivo, a diferencia que, cuando es un volumen relativamente bajo, el precio se encárese. Segundo, es importante resaltar que la actividad de dragado es de carácter especializado, por el equipo y equipamiento que se ocupa para la ejecución de los trabajos que provienen del extranjero, por tal razón los precios de los servicios se ven afectados por las variaciones macroeconómicas (variantes económicas fuera del país) como puede ser la inestabilidad de los mercados, fluctuaciones económicas que inciden en la paridad peso-dólar. Tercero, la movilidad de la Draga del país donde se encuentre esta, independiente del coste que es





pagado en dólares, y el precio de esta moneda, está en función de las condiciones económicas antes descritas, además cabe destacar que básicamente lo que encareció el precio del dragado en 2019 fue justamente este concepto “Movilización de la draga” pues el coste de esta se tuvo que amortizar con el poco volumen dragado, a diferencia del 2018 que el coste de la movilización de la draga en ese año se amortizó en un volumen sumamente mayor.

OFICIO: OIC-09-175-159/2020.

OPINIÓN DEL OIC: “Hace falta explicar el porqué de la reducción del **74%** en el ejercicio presupuestal y la elevación en el caso de la rehabilitación de infraestructura (Dragado) de costos unitarios promedio de **70.17** pesos en 2018 a **159.44** pesos en 2019 por metro cúbico de dragado.”

Respecto de la Opinión del OIC:

Con respecto a la observación siguiente:

“Otros gastos ascienden a 30.9 MDP y son menores en 87 MDP, el 74%, básicamente por el menor mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en 79.5 MDP, lo que se solicita explicar”.

Al respecto, se informa que el Estado de Actividades del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 que esta entidad reportó en la cuenta pública del ejercicio 2019, se puede observar el rubro de otros gastos, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018	Diferencia
Mantto. y rehabilitación de infraestructura	16,862,003	96,381,601	-79,519,598
Donación obra pública	0.0	21,076,659	-21,076,659
Otros gastos diversos	14,080,092	494,288	13,585,804
Total	30,942,095	117,952,548	-87,010,453





De la tabla anterior, realizando la división del importe total del 2019 entre el importe total 2018, se obtiene la reducción porcentual del **74%**, correspondiente a un importe diferencial total de \$87,010,453, el volumen dragado en el ejercicio 2019, no alcanzó la meta contratada, derivado de las condiciones meteorológicas que originaron el cierre del puerto por 9 días, a la par de lo anterior, también la terminación anticipada del contrato, tal como se informó en el oficio número APITUX- DG-GAFI - 1461/2020, las mismas que afectaron el programa de ejecución de los trabajos.

Variación del monto ejercido contra el contratado por concepto de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en el ejercicio 2019:

Mantto. y Rehabilitación de infraestructura	Monto contratado 2019	Monto erogado 2019	Diferencia
Dragado	40,480,984	14,784,727	25,696,257
Otros	2,077,275	2,077,275	0
Total	42,558,259	16,862,003	-25,696,257

Comparativa de volúmenes, importes y precio unitario promedio de dragados en los ejercicios 2018 y 2019:

Año	Volumen total contratado o (M3)	Importe total contratado (\$)	Precio Unitario Promedio contratado (\$/M3)	Volumen total ejecutado (M3)	Importe total erogado (\$)
2018	850,000	48,950,077*	57.59	1,071,842	61,160,268
2018	300,000	28,638,498*	95.46	300,000	28,638,498
2019	370,000	40,480,984*	109.41	105,993	14,784,727



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

		<p>* El importe total contratado y total erogado incluye la movilización de la draga desde su origen hasta al sitio de los trabajos.</p> <p>La variación volumétrica e importes contratados y erogados, se debió a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Entidad en el primer semestre del ejercicio 2019, no contaba con los recursos necesarios para llevar a cabo el dragado de mantenimiento, debido a que el oficio de liberación de inversión J2X/DG/OLI/001/2019 fue liberado hasta el día 13 de septiembre de 2019, correspondiente al proyecto “Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz 2019, con clave de cartera número 1909J2X0001, programando los recursos y los trabajos a realizarse en el periodo octubre-diciembre. Sin embargo, la Entidad está obligada a mantener los calados oficiales en las áreas comunes de navegación del Puerto, de acuerdo al Título de Concesión de fecha 22 de noviembre de 1994, por tal razón, se optó que la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., ejecutara los trabajos de dragado de mantenimiento por un volumen de 605,857 m³, el cual no fue cargado al proyecto de la cartera de Inversión antes mencionado. 2. La Entidad una vez teniendo liberado los recursos señalados en el oficio de liberación de inversión J2X/DG/OLI/001/2019, contrató los trabajos de dragado de mantenimiento para iniciar en el mes de diciembre, con un volumen de 370,000 metros cúbicos. 	
--	--	---	--





		<p>3. El volumen dragado en el año 2019 en comparación con los volúmenes del año 2018, efectivamente resultó menor, debido a que, en el primer semestre de 2019, la Entidad no realizó ninguna operación de dragado al no contar con recursos económicos. Por lo que, los trabajos de dragado se contrataron para realizarse en el mes de diciembre, sin embargo, las condiciones meteorológicas adversas originaron el cierre del puerto por 9 días y consecuentemente atrasos en la ejecución de los trabajos, y debido al cierre del ejercicio fiscal 2019, se dio por terminado anticipadamente el contrato, tal como se informó en el oficio número APITUX- DG-GAFI 1461/2020.</p> <p>4. Los precios unitarios promedio, se calculan de acuerdo a los costos y volúmenes indicados en el catálogo de conceptos que fueron pactados en los contratos respectivos, puntualizando que los costos pactados en el contrato, fueron los aplicados para el pago de estimaciones y se mantuvieron fijos durante el periodo de la ejecución de los mismos, para el caso de los trabajos del dragado de 2018, resultan los siguientes precios unitarios promedios: \$57.59/M3 y \$95.46/M3, y para el año 2019, resultó de \$109.41/M3, de acuerdo a lo observado en la tabla que antecede y a lo antes expuesto, no existe sustento con los costos unitarios promedio de 70.17 pesos en 2018 a 159.44 pesos en 2019 por metro cúbico de dragado, de acuerdo a lo manifestado en la opinión del OIC (OIC-09-175159/2020), "... la</p>	
--	--	---	--





*elevación en el caso de la rehabilitación de infraestructura (Dragado) de costos unitarios promedio de **70.17 pesos** en 2018 a **159.44 pesos** en 2019 por metro cúbico de dragado."*
Se anexan como soporte los catálogos de conceptos contratados, así como finiquitos de obra del ejercicio 2018 y 2019 y el Oficio de liberación de Inversión (OLI-2019). (Anexo 8).

Comentarios u opinión del OIC en ASIPONA Tuxpan:

Este Órgano Interno de Control informa que como resultado de la **Auditoría No. 03/2020**, practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., derivaron Cuatro Observaciones definitivas NO SOLVENTADAS, por lo que se turnó mediante No. OIC-09-175-204/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el Informe de Irregularidades Detectadas a el área de Investigación de este OIC, para que determine lo conducente. Una de las observaciones corresponde a irregularidades determinadas del **Contrato APITUX-GOIN-OP-022/19 "Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Ver."** Esta Obra de mantenimiento del Dragado del ejercicio fiscal 2019, de la cual se derivaron múltiples inconsistencias, tales como:

- ✓ Inadecuada terminación anticipada del Contrato No. GOIN-OP-022/19
- ✓ Incumplimiento del Objeto del Contrato.
- ✓ Modificaciones al objeto del contrato sin que medie un Adendum.





		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de aplicación de sanciones por incumplimiento de contrato. ✓ Retrasos de obra. ✓ Falta de supervisión del encargado de obra y de la empresa supervisora. ✓ Costos unitarios promedio mayores en 2019, respecto a 2018. ✓ Incongruencias en los cadenamientos del "Dragado realizado". ✓ Pagos anticipados, entre otros. <p>Por lo que, a la fecha ya se encuentra realizada y determinada la Investigación correspondiente, por lo que se turnará a el área de Responsabilidades de este OIC, para su correspondiente Substanciación el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA).</p> <p>De las aclaraciones realizadas por la Entidad se considera Parcialmente ATENDIDA la presente Solicitud de Información.</p>							
<p>3. pág. 6</p>	<p>IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).</p> <p>En _____ materia _____ de <u>adquisiciones, se tiene un presupuesto autorizado para el ejercicio de 2019 de 240.6 MDP, de los cuales se adjudicaron 52.4 MDP, el</u></p>	<p>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)</p> <p>Se aclara que los porcentajes que se expresaron como conclusión del anexo 5, se calcularon de la siguiente manera: La suma de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa entre el importe total EJERCIDO que resulta un porcentaje del 26.59%, y no contra el Presupuesto Anual Autorizado que se muestra en la columna "A" como se muestra en el (Anexo 9), situación que generó confusión y que ya fue corregida en los informes subsecuentes. Con respecto al Presupuesto Anual autorizado las adjudicaciones directas representan sólo el 6%,</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Se precisa que el importe del presupuesto del 2019 autorizado fue de \$295.08 MDP el cual incluye Servicios Personales por \$14,697.56 y partidas que no son sujetas a la Ley de Adquisiciones, por un importe de \$169,167.9 que se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1522 1360 2053 1421"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Conceptos</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Conceptos	Importe	a		
Partida	Conceptos	Importe							
a									





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISARIADO GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PUERTUARIO NACIONAL
MARINA

21.8% de lo autorizado, lo que se necesita explicar.

ambos porcentajes son menores al 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP.

ITP: \$2,656,282.95

AD: \$11,353,875.46

Importe ejercido: \$ 52,696,898.03

Importe anual autorizado \$240,572,364.

Opinión del OIC en la ASIPONA TUXPAN

La Entidad No explica con claridad lo que se le requirió por el Comisariado, la pregunta es porqué sólo se ejerció en el año del 2019 el **21.8%** del Presupuesto autorizado, en materia de adquisiciones (Capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000).

De las aclaraciones realizadas por la Entidad se considera como **Parcialmente ATENDIDA** la presente Solicitud de Información.

34101	Servicios bancarios y financieros	1,237.6
35101	Mantto inmuebles	145,258.0
37504	Viáticos nacionales	449.2
37602	Viáticos en el extranjero	165.0
39202	Otros impuestos y derechos	18,562.7
39701	Erogaciones por pago de utilidades	3,000.5
39801	Impuesto sobre nóminas	494.8
		169,167.80
	Servicios personales	14,697.56
		183,865.36

Por lo que, una vez excluido el importe de los conceptos antes citados, se concluye que el presupuesto sujeto a la Ley de Adquisiciones fue de \$111.2 MDP, de los cuales se ejercieron 52.4 MDP, rectificando el porcentaje del presupuesto ejercido autorizado en 2019 fue del 47.38% y no del 21.8% como se informó en dicho ejercicio 2019.

Lo anterior, como resultado de la aplicación de medidas adicionales a las establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, para el ejercicio 2019, comunicadas mediante Memorándum de fecha 03 de mayo de 2019 emitida por el Gobierno de México, mediante el cual se estableció la reducción del 30% y





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMISIÓN FEDERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

			<p>50% en las partidas presupuestarias relacionadas en los numerales 10, 11 y 12 del referido Memorándum. (ANEXO XI).</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita dar por atendida esta solicitud de información correspondiente al informe de autoevaluación del ejercicio de 2019.</p>
--	--	--	--

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2022.

<p>1 pág. 1</p>	<p>II. 1 Situación Operativa</p> <p>Programa de inversión privada.</p> <p>No se presenta la evaluación del cumplimiento de esta obligación, se reporta únicamente al cesionario FR Terminales, S.A. de C.V., con un avance físico del 31% y financiero del 37%, en los trabajos de “Ampliación de Terminal de FR Terminales en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, no obstante que de los 10 cesionarios que tienen obligaciones de inversión, 4 no cumplen con la misma y son: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., Smart Pass, S.A. de C.V., Operadora Cicsa, S.A. de C.V., y</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Se hace la aclaración los montos reportados de FR Terminales corresponden a la inversión privada comprometida en contrato para este ejercicio, ya que está ampliando su terminal conforme a los términos de su contrato y convenio registrados.</p> <p>Respecto de los montos de inversión de las empresas Compañía Terminal de Tuxpan, Smart Pass, Operadora CICSA y Suministros Marinos de Tuxpan; se informa que los montos de inversión reportados, corresponden a acciones de conservación y mantenimiento de sus terminales, mismas que no están orientadas al desarrollo de infraestructura básica, por lo que no forman parte de la inversión comprometida y por lo tanto, se realiza una modificación al anexo reportado en el informe de autoevaluación del primer semestre de 2022. ANEXO 2A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES (ANEXO XII)).</p> <p>Cabe aclarar que, dada la configuración del Recinto Portuario de Tuxpan, casi todas las Terminales e Instalaciones Portuarias están desarrolladas en terrenos</p>
-----------------	--	---



	<p>Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.</p>	<p>propios del particular, ya que la Entidad no cuenta con terrenos para concesionar, salvo la franja de 20 m de zona federal terrestre. Es por ello que, en esencia, la inversión privada comprometida, se circunscribe a la que originalmente se realizó al crear los muelles de las terminales y su equipamiento; por lo que dichas inversiones concluyeron al entrar en operación dichas terminales. Toda inversión fuera del recinto portuario no es susceptible de seguimiento contractual por desarrollarme en terrenos particulares, que no forman parte de la Concesión de la Entidad.</p> <p>Es de precisar que en el “Programa Anual de Mantenimiento e Inversión”, es usado principalmente para presentar las proyecciones de mantenimiento general en las terminales al inicio de año.</p> <p>En este sentido, se harán las precisiones en los formatos correspondientes para el siguiente informe de consejo.</p>
<p>1 pág. 2</p>	<p>II.2 Situación Financiera. Cifras en Millones de Pesos (MDP).</p> <p>Estado de Actividades del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.</p> <p>Se informan Ingresos por 140 MDP, 12 MDP más que los 128 MDP reportados en el mismo periodo de 2021, lo que representa un aumento del 9%; debido principalmente a <u>incrementos en la mayoría de sus conceptos, destacando el de Puerto Variable, del cual se requiere se informen las causas.</u></p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Los ingresos mayores facturados en el período de enero a junio 2022 (ANEXO XIII), se reflejan principalmente en los siguientes rubros:</p> <p><i>Puerto Variable:</i> En el período enero a junio de 2022 se incrementaron los ingresos facturados en 5.2 MDP.</p> <p><i>Atraque:</i> Se obtuvieron 5.2 MDP mayores que en el período del ejercicio 2021, generado por actualización en el cobro de tarifas y una mayor utilización del muelle fiscal.</p> <p><i>Prestación de Servicios Portuarios:</i> Se facturaron 3.5 MDP mayores que en el período del 2021, derivado de un mayor movimiento de carga de contenedores y al incremento en el cobro de tarifas de seguridad, al pasar de 50.0 en el periodo 2021 a 190.0 en el 2022.</p>





		<p>La variación con respecto a los ingresos de puerto variable obedece a que en el primer semestre 2022, se recibieron buques de mayor TONELAJE DE REGISTRO BRUTO (TRB) en comparación con el mismo periodo del año 2021, principalmente de la línea naviera World Direct Shipping que opera carga contenerizada en la terminal Tuxpan Port Terminal, y la terminal Gas Tomza, sus arribos de buques incrementaron en un 40%.</p> <p>Registrándose en el primer semestre de 2022, 326 buques que causaron puerto variable (mayores de 500 TRB) que en su conjunto suman 6,596,123 TRB, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se registraron 336 buques que causaron puerto variable que en su conjunto suman 6,304,859 TRB, teniéndose una variación positiva de 4.6%. Aunado a la actualización de las tarifas y a que las terminales</p> <p>No obstante que en el primer semestre de 2022 los arribos de buques fueron menores (326) a los registrados en mismo periodo de 2021 (336), éstos fueron de mayor porte (mayores de 500 TRB) que en su conjunto suman 6,596,123 TRB, los cuales causaron puerto variable, en tanto que, en el mismo periodo del año anterior, 336 buques causaron puerto variable con un total de 6,304,859 TRB, teniéndose una variación positiva de 4.6%.</p> <p>Como se puede observar en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="919 1019 1591 1159"> <thead> <tr> <th>De enero a Junio</th> <th>Número de buques</th> <th>Tonelaje de Registro Bruto</th> <th>Ingresos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>336</td> <td>6,304,859</td> <td>64,756,130.71</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>326</td> <td>6,596,123</td> <td>69,210,801.31</td> </tr> <tr> <td>Variación</td> <td>-3.0%</td> <td>4.6%</td> <td>6.9%</td> </tr> </tbody> </table>	De enero a Junio	Número de buques	Tonelaje de Registro Bruto	Ingresos	2021	336	6,304,859	64,756,130.71	2022	326	6,596,123	69,210,801.31	Variación	-3.0%	4.6%	6.9%
De enero a Junio	Número de buques	Tonelaje de Registro Bruto	Ingresos															
2021	336	6,304,859	64,756,130.71															
2022	326	6,596,123	69,210,801.31															
Variación	-3.0%	4.6%	6.9%															
<p>2. pág. 2</p>	<p>II.2 Situación Financiera. Cifras en Millones de Pesos (MDP).</p> <p>Estado de Actividades del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.</p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>La disminución en los ingresos facturados por concepto de Cesión Parcial de Derechos para el periodo enero a junio 2022, respecto al mismo período del ejercicio 2021, se debe principalmente al cliente Terminal Marítima de Tuxpan</p>																





	<p><u>Los ingresos por Cesión Parcial de Derechos por 40 MDP, fueron menores en 2 MDP a los 42 reportados en el mismo periodo de 2021, lo que representa una disminución del 5%, de lo cual se solicita se informen las causas.</u></p>	<p>(ICTSI), cuyo contrato finalizó en el mes de mayo 2021 y no fue renovado por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.</p>
<p>3 pág. 4</p>	<p>IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales. IV. 1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).</p> <p>Se informa que se recibieron 48 solicitudes de acceso a la información, de las cuales se refiere fueron atendidas de la siguiente manera: en 25 se entregó la información en forma electrónica, en 1 se determinó la inexistencia de la información, 8 no son competencia de la Unidad de Enlace, en 3 se realizó la Notificación de pago, en 5 la Información estuvo disponible públicamente, en 2 la Información es Reservada o Confidencial, en 1 la solicitud no corresponde al marco de la ley, y <u>en 3 no se dio trámite a la solicitud, lo cual se solicita explicar.</u></p>	<p>Respuesta de la Entidad: (28-octubre-2022).</p> <p>Atendiendo a lo solicitado, se aclara que respecto de las 3 solicitudes de información tipificadas como “No se da trámite a la Solicitud”, se rectifica la tipificación de dichas solicitudes de información, ya que estas se encontraban en estatus de “Solicitud Desechada por Falta de selección de medio de entrega” y “Solicitud Desechada por Falta de respuesta del ciudadano”, como se explica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Información 330001822000010 Desechada por falta de selección del medio de entrega. Mediante oficio ASIPONATUX-UT-26/22 del 02 de marzo del 2022, le fue notificado al recurrente que las documentales de respuesta a su solicitud, se encontraban a disposición; por rebasar las capacidades técnicas de almacenamiento de la plataforma nacional de transparencia con previo pago de derechos con fundamento al artículo 127 LGT. <p>Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del recurrente y agotado los plazos establecidos en el artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información el sistema establece como “Desechada por falta de selección del medio de entrega” (ANEXO XIV).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Información 330001822000042 recibida el 06 de junio de 2022, y mediante oficio ASIPONATUX-UT -059/22 22, de fecha 07



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



		<p>de junio 2022, la entidad le requirió al recurrente, mayor precisión a su requerimiento de conformidad con el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al no obtener respuesta por parte del recurrente y agotado los plazos establecidos en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el sistema establece como “Desechada por falta de respuesta del Ciudadano” la solicitud de Información 330001822000042. (ANEXO XIV).</p>
--	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

a).- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

a).- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>“ACUERDO CA-CX-8 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 20, 30 último párrafo, 40 fracción IV y 41 de la Ley de Puertos; 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General formalizar convenio modificatorio al Contrato la Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-056/09, con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”</p>	<p>Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXVIII-15 (22-03-19). Con fundamento en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para los trabajos de dragado de profundización a -14.00 m del canal de navegación interior entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba para contar con un</p>	<p>La Entidad a través de su área de Operaciones e Ingeniería realizó la verificación de los trabajos realizados por la Cesionaria, informando del cumplimiento de los conceptos autorizados, misma que fue protocolizada mediante acta de verificación de fecha 15 de julio de 2022.</p> <p>En este sentido, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2156/2022 de fecha 29 de</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>diámetro de giro de 254.0 m, bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se deberá cumplir en sus términos y condiciones con la autorización técnica del proyecto emitida por la Dirección General de Puertos. 2.- Se deberá supervisar la realización del proyecto de manera permanente durante el desarrollo de los trabajos. 3.- Concluidos los trabajos a satisfacción de la API, TRANSUNISA se los entregará a la API, sin costo alguno; por lo que TRANSUNISA no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de los trabajos ejecutados ya que son de derecho exclusivos de la API conforme a su Título de Concesión. 4.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, se hará del conocimiento del Consejo de Administración.” 	<p>septiembre de 2022 la Entidad remitió a la D.G.P. el acta de verificación de conclusión de los trabajos, para su validación correspondiente respecto de los alcances del proyecto autorizado.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXI-11 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., de C.V., a fin de regularizar una zona federal de 459.045 metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización por parte de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXI-12 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 58 fracción I de</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 20, 21 y 40 fracción II de la Ley de Puertos, 17 del Reglamento TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Corporativo Atunero Scorpio, S.A. de C.V., por un área de 459.045 metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos:

El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años.

El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles).

La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la

0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.

Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca.

Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.

Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXI-13 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de regularizar una zona federal de 595.825 metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos.</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Con base a las visitas de inspección realizadas en sitio en el 2021, se están realizando los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, de la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca.</p> <p>Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXI-14 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



de Puertos, 17 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con K&B TUNA, S.A. de C.V., por un área de 595.825 metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos:

El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años.

El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles).

La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.

0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.

Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.

Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.

Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.

Estatus: En proceso



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXI-15 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículos 20, 21, 24, último párrafo, de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 25 de Octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V., por una superficie de 2,592.15 metros cuadrados de propiedad federal, integrada por 1,189.57 metros cuadrados de zona federal terrestre y 1,402.58 metros cuadrados de zona federal marítima, en los siguientes términos:</p> <p>Que se otorgue con una vigencia de 05 años, contados a partir de su registro.</p>	<p>Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan.</p> <p>Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.</p> <p>Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Que se verifique que se encuentra alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.</p>	<p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXI-20 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 20, 21 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Services & Solutions Optimus, S.A. de CV., para quedar en los siguientes términos:</p> <p>El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p> <p>Se cuente con el frente del Recinto Portuario objeto de interés.</p> <p>La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.</p> <p>La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zona 38 PaE y 40.</p>	<p>Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en proceso jurídico su determinación.</p> <p>Estatus: En proceso</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.</p>	
<p>"ACUERDO CA-CXXIV-3 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/18, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas, para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, relativa a las inversiones."</p>	<p>Se está realizando una verificación al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para determinar la procedencia del presente acuerdo.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios</p>	<p>Derivado de que a la fecha del vencimiento del Contrato, la entonces Cesionaria no obtuvo respuesta favorable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la autorización de su Manifestación de Impacto Ambiental, necesaria para</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/17, celebrado con la empresa Pecados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias."</p>	<p>realizar la ejecución de las Obras y de la inversión programada, no se encontraron las condiciones apropiadas para formalización del Convenio Modificatorio.</p> <p>Contrato fenecido el 09 de julio de 2022.</p> <p>ACUERDO CANCELADO CON EL ACUERDO CA-CXXXVII-13 (12-VIII-2022).</p> <p>Estatus: Concluido</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXIV-7 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 24, 40 y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción VII y 44 TER fracción I de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 28 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar segundo Convenio Modificatorio al Contrato de</p>	<p>Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, promoviéndose revocación de contrato y aplicación de penas convencionales por incumplimiento contractual, lo cual fue gestionado mediante los oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020.</p> <p>Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021,</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-06/09, para la reconfiguración de su área cedida correspondiente a una Zona Federal Terrestre de hasta 17,348.89 m2.”</p>	<p>se notificó al Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo.</p> <p>Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXV-9 (10-VIII-2020). Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 20 de julio de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Prórroga de vigencia y Convenio Modificadorio al</p>	<p>En proceso de formalización la prórroga y convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10.</p> <p>El 16 de diciembre de 2020, se firmó la prórroga y convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10.</p> <p>Con fecha 03 de septiembre de 2021, dicha autoridad lo devolvió sin registro en virtud de una incongruencia en el inicio de la vigencia del convenio.</p> <p>Dadas las recomendaciones vertidas por la autoridad, se llevan a cabo las correcciones para llevar a cabo el registro.</p> <p>Con fecha 03 de enero de 2022, se llevó a cabo la celebración del convenio modificadorio,</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Tomás Patricio Braniff Suinaga, registrado bajo el número APITUX01-066/10, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 1,020.00 m², para la construcción, uso, aprovechamiento y operación de un atracadero de uso particular, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>Que se otorgue la prórroga por 05 (cinco) años, contados a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre del 2025.</p> <p>Que la empresa efectúe la inversión comprometida de \$ 383,410.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento</p>	<p>atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Puertos. Se está en espera del registro por parte de la SEMAR.</p> <p>La prórroga y convenio modificatorio APITUX01-066/10.M2.P2 fue registrado por la D.G.P. mediante oficio No. 0627/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, recibido por esta Entidad el 01 de agosto de 2022.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXVI-7 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 10 de octubre de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato</p>	<p>En seguimiento de este acuerdo se informa que derivado del juicio de amparo núm. 94/2020 promovido por el Ejido POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxpan Ver., emitió suspensión de oficio y de plano respecto al terreno perteneciente al Ejido.</p> <p>Situación que se mantiene vigente, por lo que se está en espera de que el asunto cause resolución, para poder proceder a la celebración del Contrato correspondiente.</p> <p>El Peticionario tiene pendiente la acreditación de la propiedad</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con María Margarita Magda Guzmán Carrillo, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 3,063.78 m², para el mantenimiento de Barcos a Flote, así como para actividades inherentes a la construcción marina, para quedar en los siguientes términos:

Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.

Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Que la empresa efectúe la inversión comprometida de \$3,380,000.00 (Tres millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 18PaN Instalación para reparación de embarcaciones y construcción marina en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”

colindante, en función del Juicio Agrario que afronta con el Ejido La Calzada, el cual todavía está pendiente de resolución.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



“ACUERDO CA-CXXVI-8 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatutos TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Productiva Subsidiaria VI de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 60,000 m² de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

30,000 m² de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 1 y 30,000 m² de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 2. Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años contados a partir de que sea registrada por la Dirección General de Puertos.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API de Tuxpan se

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes del peticionario, a fin de definir las condiciones económicas del contrato para el pago de la contraprestación que se pagará a la ASIPONATUX, derivado de lo anterior, se está realizando una propuesta de contrato que se proyecta celebrar durante el trimestre abril-junio de 2022.

El peticionario acreditó una serie de requisitos solicitados por la Gerencia Comercial, mismos que se encuentran en proceso de revisión.

Se sostuvieron reuniones de trabajo con representantes de la Paraestatal CFE Generación VI, a efectos de revisar y validar los requisitos solicitados y se procedió a revisar las condiciones generales para el otorgamiento de la Cesión Parcial y las especificaciones del área a ceder.

Estatus: En proceso



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.”</p>	
<p>"ACUERDO CA-CXXVI-9 (09-XI-2020) Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificadorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX047/07 para manejar granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos: El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. Con fecha 04 de enero de 2022, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-012/2021, se solicitó al cesionario, las proyecciones de carga del nuevo objeto, con el fin de establecer la contraprestación que el cesionario pagará a la</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.</p> <p>Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a: La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 13PaE Terminal para el manejo y almacenaje de Granel Agrícola, en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto.</p> <p>La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: Granel agrícola, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica.</p> <p>El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”</p>	<p>ASIPONATUX, se está a la espera de la entrega de su proyección para la posterior firma del Convenio Modificadorio respectivo.</p> <p>Se proyecta la celebración del Convenio Modificadorio durante el periodo julio-septiembre 2022.</p> <p>En proceso de revisión el proyecto de Convenio Modificadorio.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXVI-10 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API Tuxpan:

Se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.

La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022,

solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.

Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.

La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

Se está en proceso la elaboración el Convenio Modificatorio.

Con fecha 16 de julio de 2021, el cesionario informó que actualmente, se encuentra en proceso de negociación con los clientes tendientes a atraer la carga de granel mineral, por lo que la Entidad se encuentra a la espera de la resolución de sus negociaciones, para la firma del convenio modificatorio respectivo.

Durante el periodo enero-marzo 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de definir detalles contractuales, derivado de dichas reuniones, se realizó una propuesta de convenio modificatorio al contrato del Cesionario, que se





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



<p>específicamente la zonificación 20PuE Muelle de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos y Otros Fluidos en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación al Comité de Planeación del Puerto.”</p>	<p>pretende celebrar durante el mes de abril de 2022. Se proyecta la celebración del Convenio Modificatorio durante el periodo julio-septiembre 2022. En revisión el proyecto de convenio modificatorio correspondiente.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXVI-11 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para manejar granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo,</p>	<p>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. El Convenio Modificatorio se encuentra en revisión, para su posterior formalización y</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



con excepción del combustóleo pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos:

El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.

Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a:

La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 2PaE Manejo de productos agrícolas a granel, materias primas, subproductos y equipo para su manejo y transformación en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto.

La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: agrícolas a granel, materias primas, petrolíferos, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo; determinación que deberá ser emitida por la autoridad competente u Organismos Autorizados por dicha autoridad.

El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de

registro ante la Dirección General de Puertos.

En proceso de revisión por parte del cesionario del proyecto de Convenio Modificatorio generado por la Entidad.

Se proyecta la celebración del Convenio Modificatorio durante el periodo julio-septiembre 2022.

En revisión el proyecto de convenio modificatorio.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar petrolíferos, granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”

“ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija: Por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	9.21
Cuota diaria.	101.47
Atrique para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora fondea en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78
Embarcaciones abastecedoras, arropado y aceleradas (50%).	3.99
Atrique en el atracadero denominado "Dique de alba" para embarcaciones que requieren estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88
Muestaje:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.67

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Tarifa Progresiva de Cuota Variable	
Por unidad de arqueo bruto.	
Arribos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VICENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 10 a 60 días naturales	\$66.92 pesos por m ² en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 69.03 pesos por m ²
De 3 a 6 meses	\$63.39 pesos por m ² en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 64.36 pesos por m ²
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m ² en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 61.97 pesos por m ²

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.46 pesos.

Mediante oficio APITUX-DG-652/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos la actualización de tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria para su registro y actualización, se continúa en espera de la respuesta.

Mediante oficio 0491.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, la Dirección General de Puertos autorizó las tarifas por uso de infraestructura, y mediante oficio 0492.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, solicitó a la Entidad mayor información con el fin de estar en condiciones de autorizar o registrar las tarifas del servicio de almacenaje.

Se notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de la Dirección General de Puertos respecto a las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria, se comunicaron a la Comunidad Portuaria, y entraron en vigor el 27 de octubre de 2021.

Mediante oficio APITUX-DG-2256/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos los elementos descriptivos,





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



	<p>económicos y de justificación normativa respecto a las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, así como la tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana, se continúa en espera de la respuesta.</p> <p>Las tarifas por el Uso de Infraestructura Portuaria, se están aplicando desde el día 27 de octubre de 2021; y se continúa en espera de la respuesta del oficio APITUX-DG-2256/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, en el que se envió a la Dirección General de Puertos los elementos descriptivos, económicos y de justificación normativa respecto a las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, y la tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y</p>	<p>Se realizaron verificativos a la propuesta de Cesión, cuyas observaciones fueron debidamente atendidas. Por lo que los requisitos se encuentran en revisión por parte de ASIPONATUX. Se proyecta la celebración del</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.

Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes,

contrato durante el periodo abril-junio 2022.

El peticionario acreditó una serie de requisitos solicitados por la Gerencia Comercial, mismos que se encuentran en proceso de revisión.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.”</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; con base en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.” y con fundamento en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones”.</p>	<p>Se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de definir una propuesta de convenio modificatorio con el Cesionario, derivado de lo anterior, se proyecta celebrar dicho convenio durante el mes de abril de 2022.</p> <p>Se proyecta la celebración del Convenio Modificatorio durante el periodo julio-septiembre 2022.</p> <p>En proceso de revisión el proyecto de Convenio Modificatorio.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación menor al Programa Maestro de</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación quedará sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>Desarrollo Portuario para el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque) para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.</p> <p>Se proyecta la celebración del Convenio Modificadorio durante el periodo julio-septiembre 2022.</p> <p>En proceso de revisión el proyecto de Convenio Modificadorio.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>Se presentó en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación, llevada a cabo el 31 de octubre del 2019, las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>El 29 de octubre de 2021, se presentó en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, ratificación de la solicitud realizada en el 2019, derivado de que el acta no fue firmada por los representantes de la Secretaria de</p>





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COMANDO EN JEFE



	<p>Comunicaciones y Transportes y los cuales ya no se encuentran en funciones, y es necesaria su presentación en dos tantos originales para la solicitud de modificación al PMDP 2017-2022.</p> <p>Por lo que con ACUERDO CP-III-3 (29-X-2021), ratifica la modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022, en el 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, en la tabla Zonas portuarias Tuxpan, para el uso 28PuE, Capitanía de Puerto, de la página 64 y acuerda el envío a la Dirección General de Puertos de la propuesta de modificación Presentada.</p> <p>Derivado de una serie de análisis por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determinó la necesidad de otorgar en cesión una Zona Marítima de 557.98 m², para Construcción de muelle fijo, flotante o combinación de ambas, para la operación de embarcaciones tipo interceptoras, Defenders, Zodiack, Rivereñas y posiblemente patrullas costeras. Para un total de 8,122.20 m² de Área a otorgar en Cesión. Motivo por el cual se solicitará al Consejo de</p>
--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



	<p>Administración la aprobación del acuerdo pertinente.</p> <p>Sustituido x acuerdo CA-XXX-VII-9 de fecha 12 de agosto de 2022, por rectificación de superficies.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.</p> <p>Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite.</p> <p>El peticionario aún no concluye con los trámites y requerimientos notariales para la donación de los terrenos que formarán parte de la Zona Federal Terrestre.</p> <p>La Entidad atendió recomendaciones de la DGP para continuar con las</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



<p>autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP.</p> <p>Pendiente del envío por parte del peticionario de su proyecto ejecutivo de muelle.</p> <p>Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.</p> <p>En revisión de DGP y DIGABAS el proyecto de escrituración de donación de superficie terrestre a ser incorporada como Zona Federal Terrestre. Una vez aprobado, se procederá a la protocolización ante la notaría 10 de Tuxpan y el INDAABIN.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, así como a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>La Entidad concluyó con las gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP.</p> <p>Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXX-9 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar</p>	<p>En proceso la instrumentación del contrato correspondiente para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, el cual se celebrará una vez aprobada la modificación al PMDP correspondiente.</p> <p>Derivado de una serie de análisis por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determinó la necesidad de otorgar en cesión una Zona Marítima de 557.98 m², para Construcción de muelle fijo, flotante o combinación de ambas, para la operación de embarcaciones tipo interceptoras, Defenders, Zodiack, Rivereñas y posiblemente patrullas costeras. Para un total de 8,122.20 m² de Área a otorgar en Cesión. Motivo por el cual se solicitará al Consejo de</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos: El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.</p> <p>El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.</p> <p>El presente acuerdo queda condicionado a: La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE."</p>	<p>Administración la aprobación del acuerdo pertinente.</p> <p>Sustituido por acuerdo CA-XXXVII-10 de fecha 12 de agosto de 2022, por rectificación de superficies.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXX-II (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan,</p>	<p>Sustituido x acuerdo del 12 de noviembre de 2021 (CA-CXXXVIII-12).</p> <p>Estatus: Cancelado</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza para que el Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m² a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.

2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.

3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<ul style="list-style-type: none"> • La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas. • Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte.” Por lo anterior, se cancela el ACUERDO CA-CXXXVIII-15 (12-III-2021), aprobado en la sesión de Consejo de Administración celebrada el día 12 de marzo de 2021. 	
<p>“ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el</p>	<p>Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en que el pasado 27 de julio del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, por adjudicación directa, con Juan Ramón Ganem Vargas, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 2,777.73 m², para un varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones en los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 10% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación

para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.

Se está integrando la propuesta de modificación correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>14.5PaN atracadero de uso particular, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa, por colindancia, con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 4,465.6 m² con frente de agua de 190 metros lineales bajo los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. • Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado 	<p>Se está asegurando del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, previa modificación al PMDP.</p> <p>Durante el periodo el peticionario presento nuevos requisitos para la Cesión Parcial de Derechos solicitada, mismos que se encuentran en revisión para determinar su procedencia, previa registro de la modificación al PMDP.</p> <p>Estatus: En proceso</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</p> <p>Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial. • La aprobación del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Secretaría través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, sujeto a las verificaciones por parte Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. 	
<p>"ACUERDO CA-CXXXIII-4 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2022, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."</p>	<p>Derivado que para la integración del POA 2022, no se requirieron modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración.</p> <p>Estatus: Concluido</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>"ACUERDO CA-CXXXIII-5 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."</p>	<p>Al segundo trimestre del ejercicio 2022, la entidad no ha llevado a cabo registro de solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas.</p> <p>Al tercer trimestre del ejercicio 2022, la entidad no ha llevado a cabo registro de solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXXIII-6 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."</p>	<p>Durante el segundo trimestre 2022 la entidad gestionó las siguientes adecuaciones internas en el módulo MAPE.</p> <p>2022-13-J2X-8 Movimientos compensados en el gasto de operación, para cubrir las erogaciones que se realizan al FIDENA por concepto de tarifas de seguridad, y para la contratación de personal en el área del Órgano Interno de Control, autorizada con fecha 26/08/2022.</p> <p>2022-13-J2X-9 Transferencia de recursos al Capítulo 6000 para el Proyecto "Construcción de Plantas de Tratamiento en el Recinto Portuario en Puerto de Tuxpan, Ver.", registrado con clave de cartera No. 2009J2X0002 para realizar la construcción y puesta en</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



	<p>operación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, provenientes del Capítulo 3000 del Programa Presupuestario E-002, autorizada con fecha 14/09/2022.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXIII-8 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado de los Cesionarios Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., y Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Dichas modificaciones quedan sujetas a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos.”</p>	<p>El 29 de Octubre de 2021, se presentaron en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan para la toma de conocimiento las modificaciones menores de la página 13 del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, en el Apartado 1.2.1 Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan, en la tabla Obras de atraque (OA), para la Localización en Plano OA33 Muelle de Granelera Internacional con ACUERDO CP-III-1 (29-X-2021) y OA31 Muelle de Terminal Portuaria de Tuxpan con ACUERDO CP-III-2 (29-X-2021), solicitadas en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.</p> <p>Dichos cambios serán incluidos en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



	<p>caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial."</p>	<p>Al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2022, la entidad no ha reflejado ingresos excedentes, razón por la que no ha llevado a cabo registro de solicitudes por dichos ingresos.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>"ACUERDO CA-CXXXIII-10 (12-XI-2021) Con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Puertos, 18, 39 fracción V y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, iniciar las gestiones necesarias, para solicitar la modificación del área concesionada a Administración del Sistema Portuario</p>	<p>Con fecha 25 de julio, se sostuvo reunión virtual de seguimiento al trámite de donación de terrenos a ser incorporados como Zona Federal Terrestre del Recinto Portuario, participando la DGP, SIRIUS LEGADO SAPI de CV y la ASIPONA Tuxpan a fin de brindar las facilidades que agilicen el trámite de</p>





Nacional Tuxpan, S.A. de C.V, en función de lo siguiente:

Recinto portuario del Puerto del Río Tuxpan

Área	Superficie (ha)
Tierra	57.02
Agua	412.52
Total	469.54

Área de Polígono de Chile Frío

Área	Superficie (ha)
Agua	868.97
Total	868.97

Dichas modificaciones quedan sujetas a las revisiones y visto bueno de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a las autorizaciones por parte de la Dirección General de Puertos.”

incorporación de superficies al Título de Concesión.

Con fecha 5 y 8 de agosto de 2022, se remitió a la Subdirección de Estudios y Proyectos de la DGP, el primer testimonio de la donación de terrenos efectuadas al Gobierno Federal, junto con los planos de áreas y cuadros de construcción del polígono objeto de la donación.

Con fechas 23 y 31 de agosto de 2022, atendiendo las observaciones de la autoridad, mediante oficios No. ASIPONATUX-DG-1785/2022 y ASIPONATUX-DG-1850/2022, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Operaciones de la DGP, las documentales para la rectificación del Polígono del Recinto Portuario del Título de Concesión de 1994, para que este sea acorde con la configuración física actual del Puerto de Tuxpan.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, se remitió a la DGP mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2155/2022 el Plano correspondiente a la actualización del Polígono de aguas arriba del canal interior y polígono de aguas del canal exterior.

Estatus: En proceso



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



“ACUERDO CA-CXXXIII-11 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente realice las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie total de 34,643.88 m², de los cuales 8,000.77 m² corresponderían de zona federal terrestre, 23,375.18 m² corresponderían de zona federal marítima y 3,267 m² de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos:

El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.

Sustituye el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto.

El peticionario aún no concluye con los trámites y requerimientos notariales para la donación de los terrenos que formarán parte de la Zona Federal Terrestre.

La Entidad atendió recomendaciones de la DGP para continuar con las gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP.

Pendiente del envío por parte del peticionario de su proyecto ejecutivo de muelle.

La Entidad se encuentra en espera de que el peticionario presente los trámites y requerimientos notariales para la donación de los terrenos que formarán parte de la Zona Federal Terrestre que requiere su proyecto.

Estatus: En proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la Dársena de Ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de Dragado de Construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal Marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a: La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad federal.

La emisión del addendum de la Zona Federal Terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.

La emisión del addendum al Título de Concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.</p> <p>Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXXIII-12 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma Entidad autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, realizar las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V., por una superficie total de 20,122.38 m², de los cuales 4,303.15 m² corresponderían de Zona Federal</p>	<p>Sustituye el acuerdo CA-CXXX-11 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto.</p> <p>En revisión de DGP y DIGABAS el proyecto de escrituración de donación de superficie terrestre a ser incorporada como Zona Federal Terrestre. Una vez aprobado, se procederá a la protocolización ante la notaría 10 de Tuxpan y el INDAABIN.</p> <p>La Entidad concluyó con las gestiones de incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP.</p> <p>Se está integrando la propuesta de modificación</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



terrestre, 10,866.46 m2 corresponderían de Zona Federal marítima y 4,952.77 m2 de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos, para quedar en los siguientes términos:

El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años.

La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de dragado de construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal marítima establecida para el proyecto.

El presente Acuerdo queda condicionado a: La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad Federal.

La emisión del addendum de la Zona Federal terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR.

La emisión del addendum al título de concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F.

correspondiente en el proyecto de actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.

Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo.

Estatus: En proceso





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**



La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal”.

Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.





SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DEL EJERCICIO 2022	
ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>“ACUERDO CA-CXXXIV-4 (25-II-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General para solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad para el ejercicio 2022, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora.”</p>	<p>Se encuentra en espera del Oficio que emita la SHCP, con los lineamientos para realizar el trámite del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta entidad para el ejercicio 2022.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXIV-7 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas (22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando) con vigencia a partir del 01 de enero de 2022.</p>	<p>Se encuentra en espera del Oficio de la SHCP, por conducto de nuestra Coordinadora Sectorial, con los lineamientos para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXIV-8 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se</p>	<p>Mediante oficio APITUX-DG-815/2022 de fecha 03 de mayo de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos la actualización de tarifas de Uso</p>





autoriza el ajuste de las tarifas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota faja	Por cada embarcación.	25,952.48	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	27,862.58
Cuota Variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.21	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	9.89
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TBS.	101.47	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	108.94
Atrque para embarcaciones comerciales						
Atrque	Por cada metro de escala hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	8.35
Atrque	Embarcaciones abarloadas, en muelles o acederos (DQA).	3.89	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.10
Atrque	Atrques en el atracadero denominado "Dique de abar" para embarcaciones que requieren estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.17
Muelleaje						
Muelleaje	Por toneladas de carga o fracción.	6.67	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	7.36

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Cuota Variable	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera. De 3 a 6 contenedores y autos.	4.39	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.71
Tarifa Progresiva	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera. De 7 a 12 contenedores y autos.	4.03	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.33
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera. De 13 en adelante con contenedores y autos.	3.95	CA-CXXVIII-9 (02-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.24

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
De 30 a 60 días naturales	\$69.03 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 74.11 pesos por m ²
De 3 a 6 meses	\$64.36 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 69.10 pesos por m ²
De 6 a 12 meses	\$61.97 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 66.53 pesos por m ²

Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana

TARIFA MENSUAL EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.46 pesos.	\$15.52 pesos.

Nota: Las tarifas de almacenaje del año 2021, aprobados mediante ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021) por el Consejo de

de Infraestructura Portuaria para autorización.

Mediante oficio número 1829.2022 de fecha 18 de julio de 2022, fueron autorizadas las tarifas por el uso de infraestructura aplicables en el puerto de Tuxpan, por parte de la Dirección General de Puertos

Estatus: Concluido





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Administración, continúan en proceso de autorización ante la Dirección General de Puertos, no obstante, se prevé la actualización correspondiente para el ejercicio 2022.</p>	
<p>“ACUERDO CA-CXXXVI-2 (20-V-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉ-SIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, este Consejo de Administración aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2023, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.</p>	<p>Con fecha 28 de junio de 2022 se envió correo a la DGFAP con la información definitiva del Anteproyecto del PEF de la entidad para el 2023, en el cual se atendieron las observaciones y ajustes realizados.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2022 y mediante correo electrónico le fue enviado archivo del gasto corriente correspondiente al anteproyecto del ejercicio 2023 a la DGFAP.</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-1 (12-VIII-2022). Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.”</p>	<p>Se tiene por presentada la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-2 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de</p>	<p>Se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre</p>





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>las actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022.”</p>	<p>comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022. Estatus: Concluido</p>
<p>“ACUERDOCA-CXXXVII-3 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios Públicos de la Entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre de 2022, con base en la autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración.”</p>	<p>Se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios Públicos de la Entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre de 2022, con base en la autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración. Estatus: Concluido</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-4 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022.”</p>	<p>Se encuentra en espera de los Lineamientos que emita la SHCP para aplicar las medidas de año del ejercicio 2022. Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-5 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza</p>	<p>Se encuentra en espera de las Disposiciones que emita la SHCP para para el pago de Aguinaldo Gratificación de Fin</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMANDO EN JEFE



<p>al Director General de la Entidad, iniciar gestiones a través de la Coordinadora Sectorial para el pago de Aguinaldo Gratificación de Fin de Año para el personal de enlace y de mando de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Ejecutivo Federal, de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022."</p>	<p>de Año al personal de enlace y de mando de la entidad.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-6 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, este Consejo de Administración autoriza al Director General el inicio de gestiones, a través de la Coordinadora Sectorial, para otorgar al personal de mando de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., la prestación denominada “Ayuda para Despensa” por un monto de \$1,215.00 (mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) mensuales, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022. El presente acuerdo queda condicionado a la autorización que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”</p>	<p>Se encuentra en espera de la autorización que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar al personal de mando de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., la prestación denominada “Ayuda para Despensa” por un monto de \$1,215.00 (mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) mensuales, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-7 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 103 y 104 de su Reglamento, este Consejo de</p>	<p>Se encuentra en espera de las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la actualización y registro del Catálogo de Puestos y</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

<p>Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la actualización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los Servidores Públicos de Mando, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”</p>	<p>Tabulador de Sueldos y Salarios, para los Servidores Públicos de Mando, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-8 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-9 de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para cumplir el acuerdo.”</p>	<p>Se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-9 de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para cumplir el acuerdo.</p> <p>Estatus: Concluido</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-9 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 41, de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del</p>	<p>Se está integrando la propuesta de modificación de superficies que corresponde al proyecto de cesión parcial para la Capitanía del Puerto, mismo que estará integrado en la actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 8,122.20 m², derivado de la solicitud de la Secretaría de Marina de ampliar la superficie para las instalaciones de la Capitanía de Puerto. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y la autorización de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado.”</p>	<p>Estatus: En Proceso</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-10 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40, fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad, condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad, así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma ASIPONA, autorizó la presente solicitud, este Consejo de Administración autoriza al Director General a celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:</p>	<p>Se está integrando la propuesta de modificación de superficies que corresponde al proyecto de cesión parcial para la Capitanía del Puerto, mismo que estará integrado en la actualización al PMDP 2022-2027, para su validación y en su caso, registro por parte de la D.G.P.</p> <p>Hecho tras lo cual se celebrará el Contrato de Cesión Parcial correspondiente.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>1. El contrato estará vigente a partir de la fecha de su registro y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "ASIPONATUX", el 26 de julio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.</p> <p>2. El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.</p> <p>3. La Contraprestación establecida será (0) cero, de conformidad con el artículo 233 fracciones VI y VII de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>El presente acuerdo queda condicionado a: La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo correspondiente a la superficie de la zona 28 PuE."</p>	
<p>"ACUERDO CA-CXXXVII-11 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento; 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General</p>	<p>Contrato registrado por la DGP. Pendiente de recoger en ventanilla.</p> <p>Estatus: Concluido</p>





iniciar las gestiones para la celebración de un Convenio Modificatorio de Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-073/13 celebrado con la Empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de su registro.

2. Que la Empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V., pague como contraprestación una vez iniciada la prórroga el 12% del valor del área cesionada.

3. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El presente acuerdo queda condicionado a:

a) Que ASIPONA Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.

b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.”

“ACUERDO CA-CXXXVII-12 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento; 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la

En proceso de integración documental para la formulación del contrato respectivo.

Estatus: En Proceso





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Entidad, y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-031/03 celebrado con la Empresa Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:

1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de su registro.

2. Que la Empresa Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V. pague como contraprestación una vez iniciada la prórroga el 12% del valor del área cesionada.

3. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

El presente acuerdo queda condicionado a:

a) Que ASIPONA Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes.

b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.”

“ACUERDO CA-CXXXVII-13 (12-VIII-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del

Se autoriza la cancelación del ACUERDO CA-CXXIV-6 de fecha 18 de mayo de 2020, referente a formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato de





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



<p>Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del ACUERDO CA-CXXIV-6 de fecha 18 de mayo de 2020, referente a formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-080/17, con la cesionaria Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para formalizar el convenio y el contrato original ya causó baja por término de vigencia.”</p>	<p>Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-080/17, con la cesionaria Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., en razón de que no se dieron las condiciones apropiadas para formalizar el convenio y el contrato original ya causó baja por término de vigencia.”</p> <p>Estatus: Concluido</p>
<p>“ACUERDO CA-CXXXVII-14 (12-VIII-2022). Con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Puertos, 33 de su Reglamento, 58, fracción I y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en la autorización del Comité para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y de obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos celebrado el 08 de agosto de 2022, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 con la Empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. bajo los siguientes términos:</p> <p>1. Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 13 (trece) años y 5 (cinco) días, contados a partir del 20 de julio de 2031.</p>	<p>En proceso de revisión el proyecto de Convenio Modificatorio.</p> <p>Estatus: En Proceso</p>





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



2. Que efectúe una inversión durante el período de la prórroga solicitada de \$316,077,957.00 (Trescientos dieciséis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

3. Que se actualice la Cláusula Quincuagésima Primera, relativa a la contraprestación fija, para actualizarla de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para quedar en un total de \$30.37 (Treinta Pesos 37/100 M.N.) por metro cuadrado.

El presente acuerdo queda condicionado a:

a) Que la ASIPONATUX se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

b) La autorización y registro por parte de la Dirección General de Puertos.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES
PROCESO CON CORTE A 2020	2017	1	0	0	1
	2019	7	0	0	7
	2020	9	2	0	6
PROCESO CON CORTE A 2021	2021	19	1	1	17
GENERADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS 2022	2022	4	4	0	0
GENERADOS SESIÓN ORDINARIA 2022	2022	18	7	0	11
TOTAL		58	14	1	43





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



IX. ASUNTOS GENERALES

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



I. Asuntos Generales

Sin información a reportar en el periodo.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Designación de Delegados del Consejo.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



1.- Movimiento de carga comparativo julio -septiembre 2021-2022.

JULIO-SEPTIEMBRE 2021 - 2022 - POA 2022
TONELAJE MANEJADO

TIPO DE CARGA	2021	2022	POA	% 2022/2021	% 2022/POA
CARGA GENERAL	23,947	64,805	55,097	171%	18%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	55,233	70,250	112,500	27%	-38%
GRANEL AGRÍCOLA	256,683	325,712	408,945	27%	-20%
GRANEL MINERAL	92,136	12,490	110,875	-86%	-89%
FLUIDOS	74,655	71,022	66,125	-5%	7%
GAS LP	481,154	668,815	480,000	39%	39%
CARGA PETROLÍFERA	2,282,057	2,715,887	3,047,642	19%	-11%
TOTAL	3,265,865	3,928,981	4,281,184	20%	-8%

Movimiento de buques comparativo abril -junio 2021-2022

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ARRIBOS DE BUQUES
JULIO-SEPTIEMBRE 2021 - 2022 - POA 2022

TIPO	2021	2022	POA	% 2022/2021	% 2022/POA
COMERCIALES	66	74	92	12%	-20%
PETROLEROS	81	93	101	15%	-8%
TOTALES	147	167	193	14%	-13%
OTROS*	16	18	45	13%	-60%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.



2.- Rendimiento por Tipo de Carga julio -septiembre 2021-2022.

RENDIMIENTOS OPERACIONALES

JULIO-SEPTIEMBRE 2021 - 2022 - POA 2022

TIPO DE CARGA	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
INDICADOR	JULIO-SEPTIEMBRE	O	JULIO-SEPTIEMBRE	PORCENTUAL	PORCENTUAL
	2021	2022	2022	REAL VS 2021	REAL VS POA 2022
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	115	66	80	-30%	21%
TONELADAS / HORAS MUELLE	124	70	86	-31%	23%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	204	160	191	-6%	19%
TONELADAS / HORAS GANCHO	245	74	191	-22%	158%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	0	60	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS MUELLE	0	71	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	100	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS GANCHO	0	100	0	N/C	N/C
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	72	26	30%	-64%
CAJAS / HORAS MUELLE	26	85	33	27%	-61%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	32	115	44	38%	-62%
CAJAS / HORAS GANCHO	32	39	44	38%	13%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	226	118	165	-27%	40%
TONELADAS / HORAS MUELLE	272	188	184	-32%	-2%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	343	320	366	7%	14%
TONELADAS / HORAS GANCHO	121	107	122	1%	14%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	339	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	413	402	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	955	600	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS GANCHO	477	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	169	146	57	-66%	-61%
TONELADAS / HORAS MUELLE	174	150	94	-46%	-37%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	251	220	167	-33%	-24%
TONELADAS / HORAS GANCHO	84	73	70	-17%	-4%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	61	65	85	39%	31%
TONELADAS / HORAS MUELLE	107	80	100	-7%	25%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	320	285	235	-27%	-18%
TONELADAS / HORAS GANCHO	187	285	230	23%	-19%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	163	170	158	-3%	-7%
TONELADAS / HORAS MUELLE	258	240	284	10%	18%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	350	315	340	-3%	8%
TONELADAS / HORAS GANCHO	350	315	340	-3%	8%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	127	600	106	-17%	-82%
TONELADAS / HORAS MUELLE	588	1,100	587	0%	-47%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,012	1,300	940	-7%	-28%
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,012	1,300	940	-7%	-28%



3.- Utilización de la infraestructura portuaria julio-septiembre 2021-2022.

**COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
JULIO-SEPTIEMBRE 2021 - 2022**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
ASIPONA TUXPAN	46%	60%	3%	3%	20%	9%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	7%	44%	0%	5%	0%	70%
TUXPAN PORT TERMINAL	28%	26%	13%	11%	29%	18%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	5%	34%	-	-	41%	49%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	5%	5%	-	-	50%	69%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM	43%	46%	-	-	58%	70%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	91%	91%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	51%	34%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	30%	48%	-	-	43%	41%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	37%	38%	-	-	67%	x
TERMIGAS (ESFERAS)	54%	59%	-	-	68%	63%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	18%	31%	-	-	53%	69%



4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Cesionarios con contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Superficie e m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	-----------------------------	----------	--------------------------------	------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1.	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años 01/Abr/07 a 31/Mar/27	Cesión 1112.91	Cesión 1112.91
---	---	--	--	------------------------	-----------	----------------------------------	--------------------------	--------------------------

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 0.00 Prestació de Servicios 679.22	Cesión 0.00 Prestación de Servicios 679.22
3	Granelera Internacional de Tuxpán, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98 APITUX01-011.98.M1 APITUX01-011.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep/03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,774.54	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 1626.16 Prestació de Servicios 134.25	Cesión 1626.16 Prestación de Servicios 134.25

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años 04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión 799.43 Tarifa de Seguridad	Cesión 799.43 Tarifa de Seguridad
---	---	---	--	------------------------	--------	----------------------------------	--	--

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

		de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.							0.00	0.00
5	PEMEX Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	36,590.58	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	Cesión 778.28	Cesión 778.28	
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/42	Cesión 470.65 Prestación de Servicios 81	Cesión 470.65 Prestación de Servicios 81	
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00.M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	15 Años	13/Nov/00 a 13/Jul/25	Cesión 15.33 Prestación de Servicios 14.80	Cesión 15.33 Prestación de Servicios 14.80	
8	Gasolinera Marina Foy Tampamacho co, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión 33.72 Prestación de Servicios 13.06	Cesión 33.72 Prestación de Servicios 13.06	
9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	18,695.32	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	Cesión 519.91	Cesión 519.91	



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	Cesión 414.23	Cesión 414.23
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
12	Operadora CICSA S.A. de C.V. (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	Cesión 0.00	Cesión 0.00
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas LP. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	Cesión 726.61	Cesión 726.61
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	Cesión 1042.17	Cesión 1042.17
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenamiento de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	Cesión 329.91	Cesión 329.91
			APITUX01-066-10	20/Oct/10		5 años	01/Oct/10		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10.M1.P1	04/Nov/15	1,020.00	5 años	a 30/Sep/25	Cesión 0.00	Cesión 0.00
			APITUX01-066-10.M2.P2.	10/03/22		5 años			
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09	12/Oct/09		5 años			
			APITUX01-059/09.M1.P1	17/Abr/13	1,120.00	5 años	29/Mar/08 a 28/Mar/23	Cesión 0.0	Cesión 0.0
			APITUX01-059-09.M2.P2	15/Ago/18		5 años			
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	11/Oct/10		5 años			
			APITUX01-064/10.M1	12/Ene/11	1,912.86	5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	Cesión 0.00	Cesión 0.00
			APITUX01-064/10.M2.P1	14/Sept/15		5 años			
19	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97	21/Nov/97		10 años			
			APITUX01-008/97.M1.P1	18/Ene/10	1,358.0	05 años	04/Dic/96 a 31/Dic/24	Cesión 74.72	Cesión 74.72
			APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años			
			APITUX01-008/97.M3.P3	16/Feb/22		10 años			
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12	24/Ene/12				Cesión 5,305.90	Cesión 5,305.90
			APITUX01-071/12.M1	03/Ago/15				Prestación de Servicios Teus 2501.79	Prestación de Servicios Teus 2501.79
			APITUX01-071-12.M2	22/Ago/18	60,712.03	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Carga Gral. 124.83	Carga Gral. 124.83
			APITUX01-071-12.M3	19/Dic/19				Tarifa de Seguridad 760.32	Tarifa de Seguridad 760.32
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	0.00	0.00



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



22	Litoral Tuxpeño o S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	Cesión 35.10	Cesión 35.10
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
			APITUX01-075/13.M1.P1.	21/Ago/19		5 años			
24	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
			APITUX01-077/13.M1.P1.	21/Ago/19		5 años			
25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	Cesión 59.22	Cesión 0.00
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
27	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	Cesión 0.00	Cesión 0.00
28	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	Cesión 0.00	Cesión 0.00
29	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
30	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



31	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 A 05/Ago/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
32	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión 0.00	Cesión 0.00
33	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/18 a 09/Oct/29	Cesión 0.00	Cesión 0.00
34	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/19 a 20/Ago/24	Cesión 0.00	Cesión 0.00

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

Bajas de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (histórico)

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5,2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia		
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió el 31/12/02, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/03, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.		
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31/03/03, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003		
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31/Dic/03	Término de vigencia.		
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.		
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.		
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible,	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumió	Terminación anticipada del contrato.		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
		aceites y aditivos a vehículos automotores.						
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.		
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.		
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.		
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08		
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia		
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato		
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia		
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/Mar/10	Término de vigencia		
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.		
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia		
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.		
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado		
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14		
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14		
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14		
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.		
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.		
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia.		
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia.		
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.*	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia		
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia		
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO TUXPAN MARINA

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Término de vigencia		
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Término de vigencia		
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Término de vigencia		
39	Triturados Santa Clara, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	Término de vigencia		
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/16 a 31/Oct/17	Término de vigencia		
41	Terminal Marítima de Tuxpan, (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Término de vigencia		
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Término de vigencia		
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/07 a 30/Sept/17	Término de vigencia		
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Término de vigencia		
45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP).		
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada		
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Término de Vigencia		
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Término de Vigencia		
50	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles	611.00	20 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Término de Vigencia		
51*	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.**	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Término de Vigencia		
52	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	Término de Vigencia		

Notas al calce:

* La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (Ahorra Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V. - ASIPONATUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, ASIPONATUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la ASIPONATUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y ASIPONATUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la ASIPONATUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. Pendiente que se dicte resolución.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



En fecha diecisiete de diciembre del año 2021, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la CDMX, comunica el auto de siete de diciembre del año en curso, donde FRIGOTUX promueve recurso de revisión R.C. 265/2021, por el que acusa recibo de los oficios por los que se remitieron las impresiones y copias del escrito de expresión de agravios, el juicio de amparo número 59/2021-V, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en CDMX, tres legajos de constancias y seis sobres con documentos. Asimismo, informa que admitió a trámite los recursos de revisión interpuestos por la autorizada de la quejosa y por el apoderado de la tercera interesada, en contra de la sentencia dictada en la presente contienda constitucional.

El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. La Sala Regional emitió sentencia definitiva de fecha 30 de agosto del 2019, resultando infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada y no probando su pretensión, en consecuencia promueve juicio de amparo indirecto, contra la sala regional del golfo, del tribunal federal de justicia administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el coordinador general de puertos y marina mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, promueve amparo directo 709/2019 radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia administrativa, en Boca del Río, Ver. Teniéndose a la ASIPONATUX, como tercero interesada.

El amparo directo 254/2020 que interpuso FRIGOTUX en contra de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Veracruz; reclamando la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, Radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Veracruz., teniéndose a la ASIPONATUX como tercera interesada.

Con fecha 21 de octubre de 2021 el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, dictó sentencia concediendo el amparo a FRIGOTUX para efectos declarando la ilegalidad de la resolución emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien emitió el acto materia del juicio de nulidad, para que si así lo considerara hiciera valer el recurso de revisión, el sentido del amparo es para que la sala emita una nueva resolución, en fecha 08 de noviembre del año 2021 la Sala emitió cumplimiento de ejecutoria de amparo directo en los autos del expediente 254/2020.

FRIGOTUX promovió recurso de reclamación en fecha 28 de diciembre último, radicado con número 38/2021 en este mismo Segundo Tribunal, en contra del acuerdo de fecha 22 de diciembre del año 2021, donde el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, en fecha 31 de diciembre del año 2021, el Tribunal resolvió Desechando el Recurso de Reclamación,



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



toda vez que es improcedente ya que de lo que se duele la parte quejosa, es mediante un recurso de inconformidad.

FRIGOTUX impugnó sentencia de fecha diez de noviembre del año 2021, en el cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de cdmx, declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V, por lo anterior fue radicada con número R.C. 265/2021 Revisión Adhesiva.

En fecha seis de enero del año 2022 Se admite la revisión adhesiva. Respecto del correo electrónico y de los números telefónicos que proporciona, deberá estarse a lo acordado en proveído de siete de diciembre de dos mil veintiuno. Por autorizadas a las personas que menciona. Por autorizado para consultar el expediente electrónico a los usuarios que se precisan. Túrnese el presente asunto a la magistrada Ma. Luz Silva Santillán. el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, turnó el asunto para proyecto de resolución definitiva. Pendiente de sentencia definitiva.

FRIGOTUX impugnó la sentencia de fecha 10 de Junio del año 2021 (en la cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de la CDMX declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V). En acuerdo de fecha 6 de enero del año 2022, se admite la revisión adhesiva radicada con número R.C. 265/2021. Se turno el asunto a la Magistrada Ma. Luz Silva Santillán, para estudio de sentencia.

** La cesionaria, Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), presentó dos juicios de nulidad contra la Entidad. El primero de ellos, demandando la negativa para la celebración de prórroga y ampliación de su objeto del Contrato APITUX01-056/69, el cual feneció el 25 de mayo de 2021, sin que la Cesionaria haya desarrollado durante la duración de su contrato el objeto del mismo. En este sentido La entidad fue emplazada a juicio en fecha **seis de julio del año dos mil veintiuno** y asimismo se le requirió el informe sobre la medida cautelar que se le otorgó a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran en auto de fecha **veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno**, pero se nos notificó hasta el día **seis de julio del año dos mil veintiuno**, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el incidente sobre la medida cautelar en fecha **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, se dio contestación a la demanda en fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, ambas ante la Tercera Sala Regional De Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara Jalisco. Pendiente que se dicte sentencia.

El segundo juicio demanda la nulidad del oficio por el que la ASIPONATUX determinó y requirió a TMT, el pago de una pena convencional de \$511,070,663.00 (QUINIENTOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato APITUX01-056/09 de fecha 26 de mayo de 2009). En este sentido, La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, dando contestación a la demanda, en fecha 7 de octubre del año 2021 y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.

La Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco., referente al expediente 4477/21-07-03-5-OT acuerda en fecha 27 de enero del año 2022., en el cual TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN S.A. DE C.V., promovió Incidente de Acumulación, esta Sala gira a la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, los autos originales del presente juicio de nulidad, para el estudio de



su posible acumulación al diverso 5416/21-07-01-2, por ser el más antiguo; previa carpeta de antecedentes que al efecto se abra, quedando SUSPENDIDO este procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente planteado.

La Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco., notifica a la entidad en fecha trece de julio del año que transcurre, por aviso electrónico de notificación por Boletín Jurisdiccional, la sentencia de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, resolviendo el incidente de acumulación de juicios, pronunciando procedente la acumulación del juicio 5416/21-07-01-2 al 4477/21-07-03-5-OT, en que se actúa, que en términos del Acuerdo G/26/98, será tramitado con el número 4477/21-07-03-5-OT/AC1. Se levanta la suspensión de los juicios acumulados, pendiente que la autoridad acuerde las solicitudes presentadas por las partes del juicio.

Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos vigentes

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificadorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)	
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/27	Prestación de Servicios 672.28	Prestación de Servicios 672.28
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02				
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08				
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12				
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17				
			APITUX02-011-97.P5.M3	03/06/22				
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	Prestación de Servicios 204.46	Prestación de Servicios 204.46
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17				



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE



3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1. APITUX02-017/99.M1.P1 APITUX02-017/99.M2.P2	29/Nov/99 20/Mar/03 21/Ago/09 21/Ago/19	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	Prestación de Servicios 10.18	Prestación de Servicios 10.18
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00 APITUX02-020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-020/00.P4 APITUX02-020/00.P5.M1 APITUX02-020/00.P6.M2 APITUX02-020/00.P7.M2 APITUX02-020/00.P8.M2 APITUX02-020/00.P9.M2 APITUX02-020/00.P10.M2 APITUX02-020/00.P11.M2 APITUX02-020/00.P12.M2 APITUX02-020/00.P13.M2 APITUX02-020/00.P14.M2	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06 11/May/07 24/Jul/07 05/Abr/13 31/may/13 28/Jun/13 07/Nov/13 26/May/14 23/Jul/14 20/Oct/14 05/Feb/14 26/Jun/15	2 años 2 años 2 años 2 meses 3 meses 6 años 60 días 30 días 92 días 123 días 120 días 122 días 123 días 90 días 120 días	18/Oct/00 a 26/Dic/23	Prestación de Servicios 1187.66	Prestación de Servicios 1187.66
	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque						

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PUERTO DE TUXPAN MARINA

			APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/15	120 días			
			APITUX02-020/00.P16.M3					
			APITUX02-020/00.P16.M4	02/Feb/16	8 años			
				05/Dic/18				
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	Prestación de Servicios 19.97	Prestación de Servicios 19.97
			APITUX02-021/00.M1.P1.	15/Dic/15	10 años			
6	Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/23	Prestación de Servicios 15.25	Prestación de Servicios 15.25
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años			
			APITUX02-040-08.M2.P2	29/Jul/17	2 años			
			APITUX02-040-08.M3.P3	24/Oct/19	2 años			
			APITUX02-040-08.M3.P4	27/Ago/21	2 años			
7	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Prestación de Servicios Amarre 0.00 Maniobras 30.35	Prestación de Servicios Amarre 0.00 Maniobras 30.35
			APITUX02-047/10.M1.P1.	20/DIC/19	5 años			
8	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11				
			APITUX02-052/11.M1	21/Mar/13	5 años	23/Feb/11 a 22/feb/25	Prestación de Servicios 10.5	Prestación de Servicios 10.5
			APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16	3 años			
			APITUX02-052/11.M3.P2	17/Jun/19				
			APITUX02-052/11.M4.P3	22/03/22	3 años			



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

9	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años			
			APITUX02-053/11.M1.P1.	24/Mar/17	3 años	13/Jul/11 a 12/Jul/23	Prestación de Servicios 186.47	Prestación de Servicios 186.47
			APITUX02-053/11.M2.P2.	10/Oct/19	2 años			
			APITUX02-053/11.M3.P3.	27/Ago/21	2 años			
10	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	Prestación de Servicios 222.97	Prestación de Servicios 222.97
11	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-107/21	15/Jul/2021	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios 24.45	Prestación de Servicios 24.45
12	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-106/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios 61.69	Prestación de Servicios 60.69
13	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/27	Prestación de Servicios 20.21	Prestación de Servicios 20.21
			APITUX02-067/17.M1.P1	031/Jun/22				
14	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18	29/Mar/18	2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/24	Prestación de Servicios 6.32	Prestación de Servicios 6.52
			APITUX02-074/18.M1.P.1	26/Jun/20				
			APITUX02-074/18.M2.P2	22/Mar/22				
15	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095-20	28/Oct/20	5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	Prestación de Servicios 54.25	Prestación de Servicios 54.25
16	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /18	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	Prestación de Servicios 10.58	Prestación de Servicios 10.58



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

17	Jacsal, S.A. de C.V.*	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	ASIPONATUX02-109/22	20/Ene/22	5 años	09/Dic/21 a 08/Dic/26	Prestación de Servicios 56.94	Prestación de Servicios 56.94
18	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. APITUX02-092/19.M1.P1.	17/ Jun /19 03/Jun/22	2 años	13/May/19 a 12/May/23	Prestación de Servicios 13.14	Prestación de Servicios 13.14
19	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	APITUX02-091/19. APITUX02-091-19.M1.P1	17/Jun/19 11/May/21	2 años	15/May/121 a 14/May/23	Prestación de Servicios 5.08	Prestación de Servicios 5.08
20	Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19 Se toma nota del contrato of N° 7.3.-1676.21	19/Jun/19 09/04/21	2 años	15/May/19 a 14/May/23	Prestación de Servicios 37.21	Prestación de Servicios 37.21
21	Oil Test International México, S.A. de C.V.*	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 1022-2021	30/Ago/21	5 años	06/Ago/21 a 05/Ago/26	Prestación de Servicios 10.12	Prestación de Servicios 10.12
22	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.3063.19 ASIPONATUX03-002/22	19/Jun/16 06/Jun/22	2 años 5 años	15/May/19 a 14/May/26	Prestación de Servicios 6.56	Prestación de Servicios 4.37
23	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se tomó nota con oficio 7.3.3245.19 Se tomó nota con oficio 1268/2021	17/Oct/19 28/Sept/21	2 años	10/Sep/21 a 09/Sep/23	Prestación de Servicios 6.76	Prestación de Servicios 6.76
24	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.3250.19 Se tomó nota con oficio 0473/2022	09/Dic/19 01/Feb/22	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/23	Prestación de Servicios 16.62	Prestación de Servicios 16.62
25	International Group Services México, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota con oficio 7.3.740.20 Se toma nota 0887/2022	05/Feb/20 15/Mar/22	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/23	Prestación de Servicios 10.47	Prestación de Servicios 10.47
26	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20 APITUX02-094/20.M1.P1	14/Ene/20 16/Feb/22	2 años 2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/24	Prestación de Servicios 10.94	Prestación de Servicios 10.94

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

27	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota con oficio 7.3.1094.20 Se toma nota con oficio 0919/2022	18/Mar/20 23/Mar/22	2 años	19/Feb/20 a 18/Feb/24	Prestación de Servicios 49.08	Prestación de Servicios 49.08
28	Navelogística, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota con oficio 7.3.05.437.20	21/Oct/20	5 años	06/Ago/20 a 05/Ago/25	Prestación de Servicios 6.57	Prestación de Servicios 6.57
29	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota con oficio 7.3.1774.21	31/Mar/21	5 años	14/Dic/20 a 13/Dic/25	Prestación de Servicios 63.15	Prestación de Servicios 63.15
30	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/Ene/21	2 años	09/Oct/20 a 08/Oct/22	Prestación de Servicios 11.35	Prestación de Servicios 7.56
31	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX02-103-21	29/Mar/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios 11.27	Prestación de Servicios 11.27
32	Tritón Maritime de México, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios 6.44	Prestación de Servicios 6.44
33	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20 APITUX02-095/20.M1.P1	05/Mar/20 22/Mar/22	2 años 2 años	05/Mar/20 a 04/Mar/24	Prestación de Servicios 9.16	Prestación de Servicios 9.16
34	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios 16.09	Prestación de Servicios 16.09
35	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota con oficio 7.3.0.5.437.20	21/10/20	5 años	07/Ago/20 a 06/Ago/25	Prestación de Servicios 12.10	Prestación de Servicios 12.10



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



36	Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/21	5 años	09/Feb/21 a 08/Feb/26	Prestación de Servicios 7.16	Prestación de Servicios 7.16
37	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/21	5 años	15/Ene/21 a 14/Ene/26	Prestación de Servicios 41.66	Prestación de Servicios 41.66
38	Proveedora De Barcos Avimar, S.A. De C.V.	Lanchaje	APITUX01-100-21 APITUX02-100/21.M1	07/04/21 09/09/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios 16.65	Prestación de Servicios 16.65
39	Maritime Procurement, S.A.P.I De C.V.	Recolección de Aguas Residuales	APITUX02-098-21	27/05/21	5 años	12/Mar/21 a 11/Mar/26	Prestación de Servicios 6.32	Prestación de Servicios 6.32
40	Jacsal, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	APITUX02-101-21	07/04/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios 30.69	Prestación de Servicios 30.69
41	Dusan Corovic Jurisic	Inspección de mercancías de comercio exterior.	Se tomó nota con oficio 7.3.-1674.21	10/03/21	5 años	31/Mar/21 a 30/Mar/26	Prestación de Servicios 7.80	Prestación de Servicios 7.80
42	Oil Testing de México, S.A. De C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se tomó nota con oficio 7.3.-1675.21	19/04/21	5 años	12/Mar/21 a 11/Mar/26	Prestación de Servicios 9.87	Prestación de Servicios 9.87
43	Amspec de México, S.A. De C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	Se tomó nota con oficio 7.3.1773.21.	07/04/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios 64.68	Prestación de Servicios 64.68
44	Jacsal, S.A. De C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Se tomó nota con oficio 0440.21	15/07/21	2 años	27/May/21 a 26/May/23	Prestación de Servicios 13.71	Prestación de Servicios 13.71
45	Oil Spill Control, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.-1929.21	31/May/21	5 años	17/May/21 a 16/May/26	Prestación de Servicios 205.32	Prestación de Servicios 205.32
46	Comsermex, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-097/21	27/May/21	5 años	06/Abr/21 a 05/Abr/26	Prestación de Servicios 6.32	Prestación de Servicios 6.32

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

47	Distribuidora de Diesel río Panuco	Suministro de Combustibles	APITUX02-108-21	31/May/21	5 años	14/abr/21 a 13/Abr/26	Prestación de Servicios 11.53	Prestación de Servicios 11.53
48	SGS de México, S.A. de C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se toma nota con oficio 1182.21	13/Sept/20	5 años	14/Jul/21 a 13/Jul/26	Prestación de Servicios 6.20	Prestación de Servicios 6.20
49	Tratamientos Agroindustriales Fitosanitarios	Fumigación	Se toma nota con oficio 1183.21	13/sept/21	5 años	11/Ago/21 a 10/Ago/26	Prestación de Servicios 4.93	Prestación de Servicios 3.29
50	Carlos Andrés Borges García*	Fumigación	ASIPONATUX03-001/22	01/Feb/21	5 años	14/Oct/21 a 13/Oct/26	Prestación de Servicios 27.83	Prestación de Servicios 27.83
51	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	ASIPONATUX02-110/22	12/Ago/22	5 años	27/Jul/22 a 26/Jul/27	Prestación de Servicios 13.10	Prestación de Servicios 13.10
52	Jose Antonio Leñero Solís.	Fumigación	ASIPONATUX03-003/22	12/Ago/22	5 años	27/Jul/22 a 26/Jul/27	Prestación de Servicios 8.01	Prestación de Servicios 8.01
53	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	ASIPONATUX02-111/22	06/Oct/22	5 años	29/Ago/22 a 28/Ago/27	Prestación de Servicios 19.45	Prestación de Servicios 19.45
54	Ruvaship´s, S.A. de C.V.	Avituallamiento	En trámite de registro	En trámite de registro	5 años	29/Ago/22 a 28/Ago/27	Prestación de Servicios 25.72	Prestación de Servicios 25.72
55	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de Combustible	ASIPONATUX02-113/22	31/Ago/2022	5 años	31/Ago/22 a 30/Ago/27	Prestación de Servicios 0.14	Prestación de Servicios 0.14

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos (Histórico)

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones	Ingresos facturados (miles \$)	Ingresos cobrados (miles \$)
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003		
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004		
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004		
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004		
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004		
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007		
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007		
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado		
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado		
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes		
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado		
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.		
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.		
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.		
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.		
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.		
18	Desarrollo Naviero Mexicano	Suministro de combustibles y	5 años	Terminación de vigencia.		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



	S.A. de C.V.	lubricantes a las embarcaciones			
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada	
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.	
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado	
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.	
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado	
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.	
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14	
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013	
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.	
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.	
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013	
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16	
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Término de vigencia	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Término de vigencia		
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Término de vigencia		
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Término de vigencia		
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Término de vigencia		
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Término de vigencia		
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Término de vigencia		
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Término de vigencia		
39	Intertek Testing Services De México S.A.C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Término de vigencia		
40	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	Término de vigencia		
41	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	Término de vigencia		
42	Cuauhtémoc Ruvalcaba Cutiérriz	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada		
43	Oil Test International México, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Término de vigencia		
44	Control Cargo Internacional S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Término de vigencia		
45	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Término de vigencia		
46	Cabo Diving, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	1 año	Término de vigencia		
47	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado		
48	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Término de vigencia		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



49	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada		
50	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada		
51	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Término de Vigencia		
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Término de Vigencia		
53	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Término de Vigencia		
54	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Término de Vigencia		
55	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador.		
56	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Término de Vigencia		
57	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Término de Vigencia		
58	Suministros Integrales Ommeqa, SA de C.V.	Maniobras	2 años	Término de Anticipada		
59	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Término de Vigencia		
60	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Término de Vigencia		
61	María Elizabeth Márquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Término de Vigencia		
62	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Término de Vigencia		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



63	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V.	Maniobras	2 años	Término de Anticipada		
64	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Término de Vigencia		
65	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Término de Vigencia		
66	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Término de Vigencia		
67	Distribución de Combustibles, S.A de C.V.	Maniobras	2 años	Término de Vigencia		
68	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Término de Vigencia		
69	Supply Offshore Services S.A de C.V.	Avituallamiento.	2 años	Término de Vigencia		
70	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	4 años	Término de Vigencia		
71	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	4 años	Término de Vigencia		
72	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Término de Vigencia.		
73	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura)	2 años	Terminación Anticipada		
74	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 años	Terminación Anticipada		
75	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Terminación Anticipada		
76	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 años	Término de Vigencia		
77	Cabo Diving Services, S.A de C. V.	Servicios Submarinos	2 años	Término de Vigencia		
78	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada		

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



Gobierno de México

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMANDO EN JEFE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

MARINA

73	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	3 años	Término de Vigencia		
79	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Terminación Anticipada		
80	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	2 años	Término de Vigencia		
81	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V.	Servicios Submarinos	2 años	Término de Vigencia		
82	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	20 años	Término de Vigencia		
83	Navalmex Combustibles, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
84	Obras Marítimas HB, S.A. DE C. V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
85	Geosupport M&C,S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Terminación Anticipada	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
86	Jose Antonio Leñero Solis	Fumigación	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
87	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 54.35	Prestación de Servicios 0.00
88	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
89	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Terminación Anticipada	Prestación de Servicios 4.52	Prestación de Servicios 4.52
90	Ruvaship´s S.A. de C.V.	Avituallamiento	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
91	David Rojas Ingles	Amarre de Cabos	2 años	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 0.00	Prestación de Servicios 0.00
92	Veracruz Adventures S.A. de C.V.	Inspección Submarina	1 año	Término de Vigencia	Prestación de Servicios 17.78	Prestación de Servicios 17.78

INGRESOS COBRADOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



JULIO-SEPTIEMBRE 2022	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	\$13,285.03
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$7,946.68
TOTAL	\$21, 366.33

INGRESOS FACTURADOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2022	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	\$13,344.25
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$7,955.30
TOTAL	\$21, 353.90

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de septiembre de 2022.

API-TUX-GC-F-TI Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios														
ANEXO 2. PRESTADORES DE SERVICIO VIGENTES														
JULIO-SEPTIEMBRE 2022														
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
ID	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/T) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN		(SD/JP) SEGURO	(SD/JP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/JO) INFORMACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICOS	(CCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
				FIJA	VARIABLE									
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	204,467.25	6.54%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,358.23	1.23%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/2022 - 23/MAY/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,219.43	0.82%	
4	DAVID ROJAS INGLÉS	Amarre de Cabos	29/Ago/2022 - 28/Ago/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,457.89	0.75%	
5	MEXROM S.A. DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86%	60,687.25	1.20%	DEBE CONTRAPRESTACION VARIABLE DE AGOSTO E INTERESES MORATORIOS
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,525.60	0.20%	DEBE INTERSES MORATORIOS
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	05/AGO/2020 - 04/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	54,250.40	1.43%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	26/JUL/2022-27/JUL/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,101.47	0.44%	
9	RUVASHIP 'S, SA DE CV	Avituallamiento	29/Ago/2022 - 28/Ago/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,720.99	1.18%	
10	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,323.35	0.20%	
11	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.V.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	41,664.01	0.77%	
12	IOSSIF DUTSINIS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,080.39	0.20%	
13	COMSERMEX, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,390.34	0.20%	
14	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,650.41	1.00%	
15	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	672,286.37	16.01%	
16	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,504.31	0.22%	
17	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	24,454.06	0.78%	
18	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,183.59	0.31%	
19	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	86%	19,979.61	0.62%	NO SE CUENTA CON REGISTRO ESTADÍSTICOS POR PARTE DEL PRESTADOR
20	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	222,975.05	8.85%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMISIÓN FEDERAL



21	OXY DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86%	7,567.82	0.35%	DEBE CONTRAPRESTACIÓN FIJA DE AGOSTO
22	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,585.56	0.33%	
23	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	186,280.48	2.55%	
24	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	09/DIC/2021- 08/DIC/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	86%	56,948.99	1.32%	Se requirto el cumplimiento mediante oficio: ASIPONATUX-GC-1600/2022
25	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.J DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,323.34	0.47%	
26	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/2020 - 13/ENE/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,944.00	0.23%	
27	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,160.00	0.24%	
28	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	86%	30,694.82	0.64%	Se requirto el cumplimiento mediante oficio: ASIPONATUX-GC-1600/2022
29	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,093.66	0.49%	
30	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,143.98	0.36%	
31	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	11,533.50	0.37%	
32	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	11,274.36	0.35%	
33	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,251.23	0.69%	
34	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	31/AGO/2022 - 30/AGO/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	138.71	0.69%	
35	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	1,187,667.94	32.78%	
36	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/OCT/2021 - 13/OCT/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86%	27,835.46	0.24%	
37	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALES FITOSANITARIOS, S.A. DE C.V.	Fumigación	11/AGO/2021 - 10/AGO/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86%	3,290.14	0.15%	DEBE CONTRAPRESTACIÓN FIJA DE AGOSTO
38	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	27/JUL/2022 - 26/JUL/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,013.23	0.15%	
39	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/2020 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,104.52	0.42%	
40	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,215.30	1.04%	
41	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	06/AGO/2021 - 05/AGO/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,122.47	0.55%	
42	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,803.75	0.20%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COMISIÓN NACIONAL



43	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,876.56	0.19%	DEBE CONTRAPRESTACION FIJA DE AGOSTO
44	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/DIC/2020 - 13/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	63,151.57	1.77%	
45	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,764.76	0.24%	
46	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/2021 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	64,680.81	0.80%	
47	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,478.70	0.33%	
48	SOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/JUL/2021- 13/JUL/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,205.23	0.19%	
49	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86%	4,370.00	0.20%	DEBE CONTRAPRESTACION FIJA DE AGOSTO
50	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,628.35	0.83%	
51	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,570.03	0.20%	
52	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/2022 - 18/FEB/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	49,088.30	1.05%	
53	OIL SPILL CONTROL, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/MAY/2021- 16/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	205,328.58	5.84%	
54	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,164.15	0.28%	
55	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/2021 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,711.28	0.48%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO											98%	3,615,291.58	100%	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMISIÓN NACIONAL



API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEJO SA. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) JULIO-SEPTIEMBRE 2022																				
DATOS GENERALES						CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
NÚMERO	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	VICENCIA	[SGF/IT] PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN		[SGD/PI] SEGUROS	[SGD/PI] GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (flanca)	[SGI/PI] INVERSIÓN COMPROMETIDA	[ECOM/SCD] ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	[SGO/008] FORMA Y CALIDAD DE LA OBRERÍA (Informe Estadístico)	[SGI/PI] CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	[CE] PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	[SGP] MEDIDAS DE SEGURIDAD	[SGP] CÓDIGO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
						FDA	VARIABLE													
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE CV.	Instalación de uso público de carga containerizada general, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APTUX01-07/02	20 AÑOS	18/JUL/2011-18/JUL/2031	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	5,305,900.65	44.47%	
2	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN S.A. DE CV.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenamiento de graníes agrícolas.	APTUX01-01/08	20 AÑOS	01/ENE/1998-31/DIC/2037	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	1,626,169.08	13.63%	
3	COMPañIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenamiento y manejo de productos sólidos, líquidos a granel, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APTUX01-013/98	20 AÑOS	01/ENE/1998-31/DIC/2037	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	88%	0.00	0.00%	Se requirió el cumplimiento mediante oficio: ASPONATUX-GOI-1543/2022, ASPONATUX-GOI-1869/2022, ASPONATUX-GOI-2184/2022
4	TERMIGAS S.A. DE CV.	Carga, descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APTUX01-065/70	20 AÑOS	01/OCT/2010-30/SEP/2030	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	726,810.21	0.00%	
5	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE CV.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenamiento de graníes agrícolas.	APTUX01-04/70/07	20 AÑOS	01/ABR/2007-31/MAR/2027	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	1,172,860.12	9.33%	
6	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE CV.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APTUX01-015/89	20 AÑOS	04/ENE/1999-29/OCT/2035	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	799,439.52	6.70%	
7	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE CV.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APTUX01-05/10/08	20 AÑOS	01/AGO/2008-31/JUL/2028	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	9%	1,042,778.86	0.00%	Se requirió el cumplimiento mediante oficio: ASPONATUX-GOI-1543/2022, ASPONATUX-GOI-1869/2022, ASPONATUX-GOI-2184/2022
8	PEMEX LOGÍSTICA	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APTUX01-017/89	20 AÑOS	08/OCT/1999-07/OCT/2039	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	778,285.78	13.05%	
9	FR TERMINALES, S.A. DE CV.	Almacenamiento, manejo, empaque y embarque de productos químicos.	APTUX01-026/01	20 AÑOS	29/SEP/2001-28/SEP/2024	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	519,936.86	4.2%	
10	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE CV.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APTUX01-04/01/04	20 AÑOS	11/OCT/2003-10/OCT/2023	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	424,236.33	3.47%	
11	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE CV.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APTUX01-019/00	22 AÑOS	05/JUL/2000-04/JUL/2042	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	490,654.52	1.97%	
12	SMART PASS, S.A. DE CV.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenamiento de fluidos.	APTUX01-04/9/08	20 AÑOS	26/MAY/2008-04/MAY/2028	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	9%	329,877.26	2.77%	Se requirió el cumplimiento mediante oficio: ASPONATUX-GOI-1543/2022, ASPONATUX-GOI-1869/2022, ASPONATUX-GOI-2184/2022
13	OPERADORA CICSÁ, S.A. DE CV.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APTUX01-04/1/05	20 AÑOS	01/ENE/2005-31/DIC/2024	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	CUMPLIR	85%	0.00	0.00%	NO CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL YA QUE SOLO TIENE 5 ELEMENTOS PARA 700 TRABAJADORES.
14	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APTUX01-039/04	20 AÑOS	01/ENE/2004-31/DIC/2023	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	NO CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	9%	0.00	0.00%	
15	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE CV.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APTUX01-064/01	9 AÑOS	01/SEP/2001-31/AGO/2025	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	9%	0.00	0.00%	Se requirió el cumplimiento mediante oficio: ASPONATUX-GOI-1543/2022, ASPONATUX-GOI-1869/2022, ASPONATUX-GOI-2184/2022
16	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	APTUX01-022/00	10 AÑOS	13/NOV/2000-13/OCT/2025	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	15,334.61	0.13%	
17	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE CV.	Estación para el suministro de combustibles	APTUX01-013/03	10 AÑOS	01/ENE/2003-31/OCT/2022	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	33,728.13	0.28%	
18	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE CV.	Reparación de embarcaciones y plataformas, construcción, mantenimiento y limpieza de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	APTUX01-089/78	11 AÑOS	10/OCT/2018-09/OCT/2029	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	0.00	0.00%	
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE CV.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones, así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que dan atención a las plataformas.	APTUX01-008/97	10 AÑOS	04/DIC/1996-31/DIC/2024	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	N/A	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	100%	79,723.68	0.00%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																	97%			
TOTAL INGRESOS																		13,285,007.61	100.00%	

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82
SGO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SGI - Subgerente de Ingeniería	Jb - Jefe de Departamento de Planación
SGP - Subgerente de Protección	JD - Jefe de Departamento de Operaciones
SGF - Subgerente de Finanzas	Jc - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SGD - Subgerente de Desarrollo	CE - Coordinador de Ecología

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMISIÓN NACIONAL



API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios											
ANEXO 5B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES JULIO-SEPTIEMBRE 2022											
DATOS GENERALES					CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES						
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SGF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SGD/JP) SEGUROS	(SGD/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SGI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	9/MAR/2008-28/MAR/202	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	100%	TURNADO A JURÍDICO
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero	10 AÑOS	0/SEPT/2022-19/SEPT/203	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	100%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010-30/SEPT/2025	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
4	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013-04/JUL/2023	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	0%	TURNADO A JURÍDICO
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011-15/DIC/2031				NO CUMPLE	CUMPLE	90%	EXENTO DE PAGO
6	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017-14/NOV/2027	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
7	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017-14/NOV/22	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	100%	
8	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18-28/MAR/23	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	90%	TURNADO A JURÍDICO
9	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
10	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
11	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
12	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto		FINADO (SE TRAMITARÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO)
13	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	0%	TURNADO A JURÍDICO
14	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019-20/AGO/2024	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	100%	
15	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013-30/JUN/2023	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO									98%		

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45
SGO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SGI - Subgerente de Ingeniería	JP- Jefe de Departamento de Planeación
SGP - Subgerente de Protección	JO- Jefe de Departamento de Operaciones
SGF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SGD - Subgerente de Desarrollo	CE - Coordinador de Ecología

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COMISIÓN NACIONAL



API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 5C. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)

DATOS GENERALES							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%; text-align: center;">CESIONARIO</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</td> </tr> </tbody> </table>	CESIONARIO	OBSERVACIONES	1	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	2	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
CESIONARIO	OBSERVACIONES						
1	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN						
2	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.						
	CESIONARIO CUMPLIO CON PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN EXTEMPORANEA, POR LO QUE PRESENTA UN ADEUDO POR MORATORIOS DEL AÑO 2020 Y 2022. ASIPONATUX-GC-1442/2022						
	DEBE INTERESES MORATORIOS ASIPONATUX-GC-1797/2022						

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 5D. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) JULIO-SEPTIEMBRE 2022

DATOS GENERALES		
NO.	CESIONARIO	OBSERVACIONES
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	OFICIO ASIPONATUX-GC-1429-2022 REQUERIMIENTO TRASCURRIENDO TERMINO
2	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	OFICIO ASIPONATUX-GC-1431/2022 REQUERIMIENTO TRASCURRIENDO TERMINO
3	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	OFICIO ASIPONATUX-GC-1428-2022 REQUERIMIENTO TRASCURRIENDO TERMINO
4	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	OFICIO ASIPONATUX -GC-1430-2022 REQUERIMIENTO TRASCURRIENDO TERMINO





6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2022.



SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2022 CESIONARIOS ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE (ENERO-SEPTIEMBRE)							
TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2022	PROGRAMADO AL 3ER TRIMESTRE	EJERCIDO AL 3ER TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1 CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,937,000.00	\$1,856,500.00	\$608,400.00	32.77%	Mantenimiento (limpieza y desmonte) en áreas verdes y patio de fabricación Mantenimiento general a instalaciones menores Mantenimiento a infraestructura general (naves de prefabricado, almacenes, oficinas, celosa muelles, etc). Mantenimiento correctivo y preventivo al sistema eléctrico de edificios y patio de fabricación. Cambio a lamparas led en oficinas generales.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante los primeros tres trimestres del ejercicio 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante los primeros tres trimestres del ejercicio 2022.
2 DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00	\$1,625,294.00	108.35%	Mantenimiento a las subestaciones eléctricas, mantenimiento a la instalación eléctrica en general, mantenimiento a la infraestructura (obra civil y pintura).	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$500,000.00	\$375,000.00	\$108,344.31	28.89%	Compra de maquinaria de carga, industrial y equipos para construcción metal mecánica, compra de equipamiento de computo, renovación de mobiliario y equipo de oficina.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	OBRA	\$500,000.00	\$375,000.00	\$94,734.19	25.26%	Trabajos de reforzamiento de secciones de muelle, construcción de galería/ talleres de las áreas de trabajo ampliación de oficinas bardas perimetrales.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
3 ANDINO TERMINALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$11,069,608.00	\$8,399,608.00	\$7,528,259.30	89.63%	Mantenimiento preventivo y correctivo	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00	\$569,497.39	27.78%	Compra de equipo de radiocomunicación, cambio de equipo CCTV, instrumentación de nuevo tanque	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	OBRA	\$25,303,320.08	\$25,303,320.08	\$39,232,809.14	155.05%	Construcción de nuevo tanque de almacenamiento de 2,000 m3	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
4 FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	OBRA	\$47,411,063.88	\$29,592,425.86	\$34,282,801.43	115.85%	Ampliación de Terminal de FR-TERMINALES en el Puerto de Tuxpan, Ver.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
5 TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$14,713,502.00	\$11,322,784.00	\$4,126,699.34	36.45%	Mantenimiento de edificios e instalaciones	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
6 GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$2,795,100.00	\$2,096,325.00	\$6,054,039.92	288.79%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Terminal	Categoría	Presupuesto	Cometido	Ejecutado	Porcentaje	Descripción	Observaciones
7 TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$400,000.00	\$299,997.00	\$18,300.35	39.43%	Mantenimiento correctivo de tubería contra incendios, señalética para extintores e hidrantes. se continuaran los cambios de tubería con desgaste por secciones.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$1,200,000.00	\$900,000.00	\$1,547,715.02	171.97%	Continuamos con el programa permanente de mantenimiento de equipos de la terminal.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	OBRA	\$615,504.00	\$461,628.00	\$160,679.38	34.81%	Se dara mantenimiento a las bitas, defensas, ganchos y sistema eléctrico, se retocara la nomenclatura del muelle, adquisición e instalación de señalamiento marítimo.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
8 TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$18,300,000.00	\$14,100,000.00	\$15,700,000.00	111.35%	Mantenimiento y conservación de inmuebles	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$3,540,000.00	\$2,640,000.00	\$3,260,000.00	123.48%	No se cuenta con información de los trabajos ejecutados.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	OBRA	\$6,000,000.00	\$4,500,000.00	\$7,500,000.00	166.67%	No se cuenta con información de los trabajos ejecutados.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
9 TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,800,000.00	\$3,600,000.00	\$2,308,069.00	64.11%	Mantenimiento de equipo de la terminal	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$5,461,828.00	\$5,461,828.00	\$0.00	0.00%	Cambio de mangueras submarinas	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se efectuaron obras en el 2022	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
10 SMART PASS, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
11 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
12 TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$2,453,000.00	\$1,533,000.00	\$1,077,000.00	70.25%	Ene.- Mantenimiento a lámparas y cámaras. Feb.- Aplicación de pintura en guarniciones del área de muelle. Mar.-Tabloteado (Aplicación de pintura y limpieza mecánica). Mantenimiento al brazo de descarga GD-101 (aceite, purgas, mangueras, o ring, etc.). Abr.- Limpieza de pilotes ya que constantemente acumulan. May.-Limpieza mecánica aplicación de primario, enlase y acabado a Bomba C.I., BA-403 en área de muelle. Jun.-Mantenimiento preventivo bomba contra incendio del muelle BA-403 limpieza carcamo y cambio de tensores.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de equipamiento del primer, segundo y tercer trimestre 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Inversión de Obra del primer, segundo y tercer trimestre 2022.
13 OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$20,000,000.00	\$14,999,999.94	\$6,000,000.00	40.00%	Habilitado de la instalación para los trabajos del nuevo proyecto para el 2022, tanques para la terminal de dos bocas y trabajos de la línea 12 (mantenimiento de maquinaria- mantenimiento de edificios desazolve de drenajes, desazolve de trincheras- desazolve de cunetas pluviales- mantenimiento de alumbrado- corte de maleza)	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$4,000,000.00	\$2,999,999.97	\$6,000,000.00	200.00%	Proyecto , tanques para la terminal de dos bocas y trabajos de la línea 12	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
14 COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$9,413,107.00	\$8,513,107.00	\$9,365,904.00	110.02%	Instalación de sistema de eliminación de aire en tubería de proceso	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
	OBRA	\$5,332,000.00	\$3,916,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
15 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$36,000.00	\$27,000.00	\$0.00	0.00%	Mantenimiento a bitas y defensas, así como alumbrado. Mantenimiento a sistema de alumbrado.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primero, segundo y tercer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00	0.00%	Cambio del sistema de señalamiento de muelle.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primero, segundo y tercer trimestre 2022.
		OBRA	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	Relleno de área para patios de maniobras	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primero, segundo y tercer trimestre 2022.
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$48,000.00	\$36,000.00	\$32,000.00	88.89%	Mantenimiento general y chapeado	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$60,000.00	\$45,000.00	\$35,000.00	77.78%	Adición de cámaras de vigilancia extras y luminarias adicionales	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	\$133,800.00	\$124,200.00	\$126,900.00	102.17%	reparación de faldón de muelle y reparación general de instalaciones	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$158,100.00	\$118,575.00	\$152,227.54	128.38%	Mantenimiento General a las instalaciones	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
20	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$57,261,000.00	0.00%	Se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
21	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO (SERVICIO CANOAS, S.A. DE C.V.)	MANTENIMIENTO	\$7,800.00	\$5,850.00	\$5,693.00	97.32%	Se dará mantenimiento en corte de pastos en jardinerías de muelle y se hará barrido de accesos a muelle así como también la pintura en guarcimientos. este mantenimiento se realizará las veces necesarias en el mes para tener una imagen correcta de limpieza	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,399.00	213.30%	se agenda presupuesto en el mes de mayo para en caso requerido realizar las obras necesarias para la operación en muelle y que esto se lleve a cabo sin inconvenientes	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	\$2,000.00	\$2,000.00	\$7,648.76	382.44%	se agenda presupuesto en el mes de abril para en caso requerido realizar las obras necesarias para la operación en muelle y que esto se lleve a cabo sin inconvenientes.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
22	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	MANTENIMIENTO	\$38,400.00	\$28,800.00	\$28,800.00	100.00%	Limpieza y chapeo de cesped	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
23	GUILLERMO AOYAMA PEREZ*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



24	MARIA LETICIA HERNANDEZ RAMIREZ	MANTENIMIENTO	\$7,200.00	\$5,400.00	\$5,400.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
25	VERONICA HERNANDEZ RAMIREZ	MANTENIMIENTO	\$7,200.00	\$5,400.00	\$5,400.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
26	FUNDACION PEDRO Y ELENA HERNANDEZ A.C.	MANTENIMIENTO	\$7,200.00	\$5,400.00	\$5,400.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
27	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ*	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ al seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ al seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ al seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
28	EVELYN SAID NADER	MANTENIMIENTO	\$48,000.00	\$36,000.00	\$28,000.00	77.78%	Mantenimiento general y chapeado	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario REPORTÓ en ceros el seguimiento al programa de equipamiento en el tercer semestre 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario REPORTÓ en ceros el seguimiento al programa de OBRA en el tercer semestre 2022.
29	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	MANTENIMIENTO	\$48,000.00	\$36,000.00	\$28,000.00	77.78%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
30	ANGELA ALARCÓN BALDERAS	MANTENIMIENTO	\$16,500.00	\$12,000.00	\$0.00	0.00%	Mantenimiento a sistema de iluminación del área	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$3,350,000.00	\$850,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
31	UNAM BASE OCEANOGRÁFICA JUSTO SIERRA	MANTENIMIENTO	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al tercer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.
No presentó el Programa anual de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.								

Teléfono 783 102 3030

www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



7.- Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre 2022 y 31 de diciembre 2021.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE 2021					
(PESOS)					
CONCEPTOS	2022	2021	CONCEPTOS	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes.	178,581,883	96,629,622	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,569,462	10,148,858
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.	31,068,489	25,662,829	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	10,072,269	4,521,961	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios.	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,322,431	4,315,594
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,832,435	-4,862,435	Provisiones a Corto Plazo	1,196,854	3,603
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	214,890,206	121,951,977	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	9,088,747	14,468,055
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Financieras a Largo Plazo	96,044	96,044	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,402,854	44,402,854	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles.	1,416,125	1,416,125	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-114,563,717	-101,271,970	Provisiones a Largo Plazo	1,735,591	1,844,733
Activos Diferidos	0	0	TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	1,735,591	1,844,733
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	TOTAL PASIVO	10,824,338	16,312,788
Otros Activos no Circulantes	5,322,078	5,322,078			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	230,073,909	243,365,656	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO	444,964,115	365,317,633	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	262,402,168	262,402,168
			Aportaciones	253,533,400	253,533,400
			Donaciones de Capital.	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768	8,868,768
			Retiro de capital	0	0
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	171,886,268	86,751,336
			Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	133,934,933	42,820,341
			Resultado de Ejercicios Anteriores	48,978,060	162,157,720
			Retiro de Patrimonio	-48,800,000	-156,000,000
			Revalúos	0	0
			Reservas	15,165,292	15,165,292
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,607,983	22,607,983
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/	-148,659	-148,659
			Resultado por Posición Monetaria	-148,659	-148,659
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			TOTAL DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	434,139,777	349,004,845
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	444,964,115	365,317,633

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COMANDO EN JEFE



8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de septiembre de 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. Cliente	Nombre	Total PA	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 días en adelante
100150	FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	2,736,259.68			2,736,259.68
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
101475	MARELUB, S.A. DE C.V.	211,533.15		63,053.15	148,480.00
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	202,836.69			202,836.69
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	73,090.90			73,090.90
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAMOS	61,997.96			61,997.96
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	59,224.59		59,224.59	
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	38,894.72	19,120.24	7,297.72	12,476.76
100208	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	37,976.44			37,976.44
101543	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	35,430.30	35,430.30		
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINANTES, S.A. DE C.V.	34,806.68			34,806.68
100841	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	29,772.93			29,772.93
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	29,652.64			29,652.64
100847	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19,997.83			19,997.83
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15,836.14			15,836.14
101324	MEXROM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	14,620.22	13,975.91	644.31	
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.	12,909.46			12,909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
101588	OXY DISTRIBUTION SAPI DE CV	10,748.25	10,748.25		
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZALEZ	7,975.00			7,975.00
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84			6,947.84
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
101072	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	4,896.44	4,896.44		
101724	OIL TESTING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,483.03	4,483.03		
100384	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A.	3,036.68	3,036.68		
101646	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	2,828.58	2,828.58		
100085	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	2,574.57		2,574.57	
101769	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALES FITOSANITARIOS, S.A. DE C.V.	1,908.28	1,908.28		
100643	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	845.73	845.73		
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101494	AMSPEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	497.45			497.45
100693	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	110.99	110.99		
100584	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN	15.27	15.27		
100999	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	- 155,940.48	- 155,940.48		

TOTALES **5,436,004.36** - **58,540.78** **132,794.34** **5,361,750.80**
 SALDO BALANZA AL 30 SEPTIEMBRE 2022 **5,436,004.36**
 VARIACION -

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 Y 2021
(PESOS)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	64,214,899	52,650,450	Gastos de Funcionamiento	21,688,020	22,744,295
Impuestos	0	0	Servicios Personales	4,836,745	4,629,259
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	436,069	530,786
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	16,415,206	17,584,250
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	64,214,899	52,650,450	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	3,465,251	3,978,109	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	3,351,019	2,301,453	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	114,232	1,676,656	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	67,680,150	56,628,559	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,519,233	4,612,176
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,430,367	4,540,387
			Provisiones	88,866	53,835
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro v Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	0	17,954
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,207,253	27,356,471
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	41,472,897	29,272,088

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



10.- Estado de Flujo de Efectivo comparativo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Pesos)

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen	68,486,658	58,365,987	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	0	43,107,554
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	43,107,554
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	65,028,475	54,414,747	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-43,107,554
Participaciones y Aportaciones	0	0	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Origen	-128,995	-5,019,229
Otros Orígenes de Operación	3,458,183	3,951,240	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	25,511,232	122,332,281	Interno	0	0
Servicios Personales	4,685,991	4,853,353	Externo	0	0
Materiales y Suministros	436,069	530,785	Otros Orígenes de Financiamiento	-128,995	-5,019,229
Servicios Generales	20,389,172	36,948,143	Aplicación	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-128,995	-5,019,229
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	42,846,431	-112,093,077
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	135,735,452	216,066,268
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	178,581,883	103,973,191
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	80,000,000			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	42,975,426	-63,966,294			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Leticia Jíenez Ramírez
Subgerente de Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





11.- Resumen de Razones Financieras al 30 de septiembre de 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS			
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{214,890,206.00}{9,088,747.00}$	\$23.6
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{214,890,206.00}{9,088,747.00}$	\$23.6
3.-Período medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{5,436,004.00}{139,881,871.00}$	0.04
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{10,824,338.00}{434,139,777.00}$	2.5%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{10,824,338.00}{444,964,115.00}$	2.4%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{230,073,909.00}{434,139,777.00}$	53.0%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos/el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{139,881,871.00}{349,004,845.00}$	\$0.4
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{133,934,933.00}{139,881,871.00}$	95.7%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{24,016,537.00}{139,881,871.00}$	17.2%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{2,101,849.00}{139,881,871.00}$	1.5%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{133,934,933.00}{349,004,845.00}$	38.4%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{133,934,933.00}{444,964,115.00}$	30.1%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{38,096,513.00}{139,881,871.00}$	27.2%



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



ANEXOS DE SOLICITUDES DE ACUERDOS

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



1 Proyecto del Programa Operativo Anual 2023.

**Programa Operativo Anual
2023**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

Programado 2023

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Fecha

18 de octubre de 2022

Responsable coordinador del POA

Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



POA 2023

Contenido

- 1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística
- 1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)
- 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA (Inversiones)
- 2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)
- 3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA
- 3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios
- 4 Metas de movimiento portuario
- 5 Indicadores del desarrollo portuario
- 6 Indicadores de eficiencia
- 7 Presupuesto de la ASIPONA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan



Programado 2023

Programado 2023



1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2023	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	1		1		1		1	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un proceso para la construcción y equipamiento de una terminal de usos múltiples.	Contrato registrado	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0		0		0		0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Actualización de las reglas de operación.	Reglas autorizadas	1	0.50		0.50					
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.50		0.50		0		0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25		0.25		0.25		0.25	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25		0.25		0.25		0.25	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Programado 2023

Programado 2023



1b. Acciones derivadas de líneas de acción												
Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2023	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Desarrollar la ampliación del área Concesionada a la ASIPONA Tuxpan aguas arriba, de acuerdo con la demanda de mercado.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Promover la celebración de convenios modificatorios que faciliten la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Contratos modificados	1	0	0	0	0	0	1	0	
Consolidar las vocaciones estratégicas del puerto, creando de nueva infraestructura y estableciendo nuevas vinculaciones comerciales aprovechando su hinterland.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Promover la celebración de contratos de cesión parcial de derechos en áreas disponibles para el desarrollo de Terminales de Hidrocarburos.	Nuevos contratos	1	0	0	0	1	0	0	0	
Elevar la productividad, confiabilidad y competitividad de los servicios del Puerto.	Promover el mantenimiento y operación eficiente de la conectividad carretera del puerto.	Construcción de un cuerpo adicional del Libramiento de Acceso al Puerto	Construcción de 2 carriles de concreto por sentido	1	0	0	0	0	0	1	0	



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan



2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA (pesos)																			
Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2023		Trimestre													
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto				
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido		
Total				188,279,140	257,616,509	83,130,427	0	0	83,768,092	0	0	139,498,565	0	0	139,498,565	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	200922X0003	108,044,279		0			0			54,022,139			54,022,139				
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción de balizas para señalamiento marítimo		Recinto Portuario	1,666,666		0			0			833,333			833,333				
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Ampliación del acceso al Puerto de Tuxpan.	49PuS	200922X0001	71,313,066		17,828,266			17,828,266			17,828,266			17,828,266				
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Validad y obras complementarias de acceso a la Aduana de Tuxpan.	49PuS		5,342,135		1,335,534			1,335,534			1,335,534			1,335,534				

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Centro de control de Tráfico Marítimo.	Recinto Portuario	EN PROESO DE CAPTURA		77,950,400	19,487,600			19,487,600					19,487,600	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Programa de Adquisiciones.	27PuE	EN PROCESO NUMERO DE SOLICITUD	1,912,995		0		637,665		637,665				637,665	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción del Muelle 3 ASIPONATUX, en el Puerto de Tuxpan, Ver. (2021 - 2024)	35PuE			97,916,109	24,479,027		24,479,027		24,479,027				24,479,027	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción de edificación complementaria para las operaciones que realiza la aduana en el puerto de Tuxpan, Veracruz	31PuE			26,000,000	6,500,000		6,500,000		6,500,000				6,500,000	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción del centro unificado para la protección marítima (CUMAR) en el puerto de Tuxpan, Veracruz	266PuS			14,000,000	3,500,000		3,500,000		3,500,000				3,500,000	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Rehabilitación y adecuación de la Red contraincendio en el Recinto Fiscal ASIPONA TUXPAN (2022 - 2023)	25PuE 36PuS			32,000,000	8,000,000		8,000,000		8,000,000				8,000,000	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción de bodegas multipropósito y patios de maniobras en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.	26PuS			8,000,000	2,000,000		2,000,000		2,000,000				2,000,000	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Programa de adquisición para una bascula de camiones en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.	26PuS			1,750,000	0		0		875,000				875,000	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Programado 2023

Programado 2023



2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2023	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				103,250,777	25,812,694	0	25,812,694	0	25,812,694	0	25,812,694	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	981,142	245,285		245,285		245,285		245,285	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE	APITUX01-047/07.M1.P1	12,320,000	3,080,000		3,080,000		3,080,000		3,080,000	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	1,705,982	426,496		426,496		426,496		426,496	
Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M3.P1	18,085,768	4,521,442		4,521,442		4,521,442		4,521,442	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	39,298,050	9,824,513		9,824,513		9,824,513		9,824,513	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PuE C049	APITUX01-049/08	14,400,000	3,600,000		3,600,000		3,600,000		3,600,000	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	16,459,835	4,114,959		4,114,959		4,114,959		4,114,959	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan



Programado 2023

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2023		Trimestre												
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto			
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	
				Total	41,067,725	0	10,266,931	0	0	10,266,931	0	0	10,266,931	0	0	10,266,931	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,850,618		712,655			712,655			712,655			712,655			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		2,914,311		728,578			728,578			728,578			728,578			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Servicios Generales	27PuE 26Pus		4,301,000		1,075,250			1,075,250			1,075,250			1,075,250			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		3,778,829		944,707			944,707			944,707			944,707			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico. Equipamiento y alumbrado.	26Pus		3,593,374		898,344			898,344			898,344			898,344			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	26Pus 27PuE		1,463,619		365,905			365,905			365,905			365,905			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26Pus		1,638,900		409,725			409,725			409,725			409,725			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26Pus 27PuE		992,113		248,028			248,028			248,028			248,028			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	50Pus 34PuE 35PuE		814,000		203,500			203,500			203,500			203,500			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26Pus		2,720,960		680,240			680,240			680,240			680,240			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a escolleras norte y sur.	Escollera Norte y Sur		16,000,000		4,000,000			4,000,000			4,000,000			4,000,000			

Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE
SECRETARÍA DE MARINA

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Programado 2023

Programado 2023



3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios

(pesos)

Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2023	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				138,284,994	34,571,249	0	34,571,249	0	34,571,249	0	34,571,249	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	40,604,483	10,151,121		10,151,121		10,151,121		10,151,121	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1P1	5,111,910	1,277,977		1,277,977		1,277,977		1,277,977	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	313,897	78,474		78,474		78,474		78,474	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01P1	87,000	21,750		21,750		21,750		21,750	
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500		37,500		37,500		37,500	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01P1	1,156,468	289,117		289,117		289,117		289,117	
Pemex Refinación	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	65,938,750	16,484,688		16,484,688		16,484,688		16,484,688	
Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	3,454,707	863,677		863,677		863,677		863,677	
Terminales Marítimas Transnisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1P1	2,498,727	624,682		624,682		624,682		624,682	
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	463,600	115,900		115,900		115,900		115,900	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	5,467,752	1,366,938		1,366,938		1,366,938		1,366,938	
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	5,900,000	1,475,000		1,475,000		1,475,000		1,475,000	
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	440,700	110,175		110,175		110,175		110,175	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	4,537,000	1,134,250		1,134,250		1,134,250		1,134,250	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	2,160,000	540,000		540,000		540,000		540,000	

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2023	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Carga comercial	Carga general suelta	180,000	46,000		45,800		45,400		42,800	
	Contenerizada	365,000	91,245		91,245		91,250		91,260	
	Granel agrícola	1,200,000	319,000		326,500		289,000		265,500	
	Granel mineral	255,000	75,000		70,000		75,000		35,000	
	Otros fluidos	2,265,500	572,460		562,025		533,025		597,990	
Carga general suelta	Arribos	36	9		9		9		9	
	Contenerizada	60	15		15		15		15	
	Granel agrícola	45	12		12		11		10	
	Granel mineral	22	6		8		6		2	
	Otros fluidos	158	41		40		36		41	
Petróleo y derivados	Toneladas	8,930,000	2,203,500		2,198,500		2,218,500		2,309,500	
	Arribos	360	89		89		90		92	
Vehículos	Toneladas	0	-		-		-		-	
	Unidades	0	-		-		-		-	
Contenedores	TEUs	80,400	20,100		20,100		20,100		20,100	
Cruceros	Arribos	0	-		-		-		-	
Transbordadores	Arribos	0	-		-		-		-	
Pasajeros de cruceros	Personas	0	-		-		-		-	
Pasajeros de transbordadores	Personas	0	-		-		-		-	



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2023	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	184	184	184		184		184	
	Contenerizada	THBO	540	540	540		540		540	
	Granel agrícola	THBO	320	320	320		320		320	
	Granel mineral	THBO	264	264	264		264		264	
	Otros fluidos	THBO	300	300	300		300		300	
	Contenedores	CHBO	60	60	60		60		60	
Vehículos	UHBO	100	100	100		100		100		
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	70	70	70		70		70	
	Carga general contenerizada	THBM	399	399	399		399		399	
	Granel agrícola	THBM	188	188	188		188		188	
	Granel mineral	THBM	150	150	150		150		150	
	Otros fluidos	THBM	160	160	160		160		160	
	Contenedores	CHBM	44	44	44		44		44	
Vehículos	UHBM	71	71	71		71		71		
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0%		0%		0%	
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0%		0%		0%	



Gobierno de México

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Programado 2023

Programado 2023



6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre				
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros programados de construcción de muelle	0	0	0	0
		Metros realizados de construcción de muelle				
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados programados de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	0	0
		Metros cuadrados realizados de construcción de áreas de almacenamiento				
	Dragado de construcción	Metros cúbicos programados de dragado de construcción	0	0	0	0
		Metros cúbicos realizados de dragado de construcción				
	Conservación de muelles	Metros programados de mantenimiento de muelles	119	119	119	119
		Metros realizados de mantenimiento de muelles				
Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados programados de mantenimiento de áreas de almacenamiento	1,077	1,077	1,077	1,077	
	Metros cuadrados realizados de mantenimiento de áreas de almacenamiento					
Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos programados de dragado de mantenimiento	0	0	450,000	450,000	
	Metros cúbicos realizados de dragado de mantenimiento					
Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque					
	Accidentes registrados					
Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total					
	Costos de operación + gasto de administración					
Costo por empleado	Total de empleados					
	Costos de operación + gasto de administración					
Ingresos por número de empleados	Total de empleados					
	Total de ingresos propios					
Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total					
	Total de ingresos propios					
Índice	Muelle	Trimestre				
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	
Estado físico del muelle	Muelle fiscal tramo 1					
	Muelle fiscal tramo 2					
	Muelle de dragas API de Tuxpan					
	Muelle Celasa					
	Muelles Andino Terminales México					
	Muelle de Pesca					
	Muelle de Suministros Marinos					
	Muelle Pemex, Exploración y Producción					
	Muelle de Etileno API de Tuxpan					
	Muelle Terminales Marítimas Transunisa					
	Duque API de Tuxpan					
	Muelle Terminal Portuaria de Tuxpan					
	Muelle de Granelera Internacional de Tuxpan					
	Muelle Compañía Terminal de Tuxpan					
	Muelle Operadora CICSA					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Pemex Refinación					
	Muelle Marina Foy (Gasolinera)					
	Muelle María de Lourdes García Elizondo					
	Muelle de Capitanía de Puerto					
	Muelle de Desguaces Metálicos y Relaminables					
	Muelle de Combustibles de Tuxpan					
	Atracadero de Litoral Tuxpeño al Servicio de los Pilotos de Puerto					
Muelle UNAM						
Atracadero Jorge Antonio Adem Sánchez						
Muelle Tuxpan Port Terminal						

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVIII SESIÓN (CUARTA ORDINARIA 2022)



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COMANDO EN JEFE



Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan

Programado 2023

Programado 2023



7. Presupuesto de ASIPONA (pesos)

Rubro	Meta 2023	Trimestre							
		Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
INGRESOS ORDINARIOS	262,629,325	79,940,283	0	60,176,528	0	61,919,632	0	60,592,882	0
Ingresos por Infraestructura	167,697,348	42,483,620		42,265,529		41,153,907		41,794,292	
Ingresos por Arrendamiento	0	0		0		0		0	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	67,485,717	30,025,098		11,880,337		14,130,312		11,449,970	
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0		0		0		0	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la ASIPONA)	27,446,260	7,431,565		6,030,662		6,635,413		7,348,620	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8,830,505	2,400,059	0	1,998,317	0	2,092,307	0	2,339,822	0
Ingresos por recuperación de seguros	0	0		0		0		0	
Tarifa de Seguridad	2,928,461	924,548		522,806		616,796		864,311	
Otros Productos	5,902,044	1,475,511		1,475,511		1,475,511		1,475,511	
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0		0		0		0	
Actualizaciones	0	0		0		0		0	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0		0		0		0	
TOTAL DE INGRESOS	271,459,830	82,340,342	0	62,174,845	0	64,011,939	0	62,932,704	0
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	181,418,018	28,893,305		45,378,598		54,329,146		52,816,969	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,164,163	2,220,203		3,127,529		2,260,879		2,555,552	
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	79,877,649	51,226,834	0	13,668,718	0	7,421,914	0	7,560,183	0
PARTIDAS EXTRAORDINARIA Y OTROS GASTOS	67,266,000	0		0		20,179,800		47,086,200	
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	12,611,649	51,226,834	0	13,668,718	0	-12,757,886	0	-39,526,017	0
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	7,200,000	1,800,000		1,800,000		1,800,000		1,800,000	
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	19,811,649	53,026,834	0	15,468,718	0	-10,957,886	0	-37,726,017	0
Total de ISR, IETU, PTU	19,811,649	4,714,992		4,965,088		5,107,664		5,023,905	
RESULTADO NETO	0	48,311,842	0	10,503,630	0	-16,065,550	0	-42,749,922	0

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



2.Solicitud para la autorización del Programa Maestro de Desarrollo Maestro del Puerto de Tuxpan, que registrá a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. durante el periodo 2022-2027.

URL Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Tuxpan, 2022-2027.

<https://we.tl/t-PqtBD008Vo>



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



3. Solicitud de autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE LA SESIÓN DE CONSEJO

ACUERDO CA- CXXXVIII 9 (11-XI-2022)

NÚMERO DE LA SESIÓN DE CONSEJO

PETICIONARIO: Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V.

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicio Portuario de Maniobras

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de octubre de 2022, presentó la solicitud para la celebración de un contrato de prestación de servicios portuario de Maniobras, así como los requisitos para la celebración del mismo.

CROQUIS DE UBICACIÓN

No Aplica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de la empresa. Oxy Distribution, S.A.P.I. de C.V.

Descripción del CONTRATO. Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.

Objeto autorizado. Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.

Vigencia Contrato original: 5 (años), contados a partir de la firma del contrato.

Área cedida. NO APLICA.



Contraprestación. Pagará una contraprestación variable equivalente al 5% (cinco por ciento) derivado de sus ingresos brutos, así como una contraprestación fija mensual.

Situación operativa. NO APLICA.

FUNDAMENTO LEGAL Y ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

El fundamento legal para la celebración de contrato:

Ley de Puertos: Artículos 20 fracción II, 21, 39, 40 fracción V, 44 y 51.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- ❖ **Estrategia.** Economía. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Programa Nacional de Infraestructura 2019-2024.

- ❖ **Estrategia:** Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo y transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna.

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.

En el Programa Maestro de Desarrollo 2017-2022, se considera que para alcanzar el propósito de un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad del Puerto de Tuxpan, es necesario orientar sus esfuerzos e inversiones para elevar la productividad y calidad de los servicios, ampliar la capacidad y generar sinergias, así como, cumplir con los compromisos asumidos en sus respectivos contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios.

CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO

Se estima la formalización del contrato de Prestación de Servicios Portuario de Maniobras para el mes de noviembre de 2022.



ESTIMACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

Tomando en cuenta que se establecería una contraprestación fija mensual de alrededor de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se estarían percibiendo ingresos durante la vigencia del contrato de prestación de servicios portuario de maniobras (5 años), por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Además de la contraprestación variable será la cual será equivalente al 5% (cinco por ciento), de sus ingresos brutos derivados de la prestación del servicio.

PRIORIDAD O IMPORTANCIA DE LA CESION (CG/PE, OTRO)

NO APLICA.

PERMISOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

NO APLICA.

ESTUDIOS PRELIMINARES REALIZADOS

NO APLICA.

COMPROMISO DE INVERSIÓN (MONTO Y TIPO)

El prestador se compromete a realizar una inversión en mantenimiento a los equipos para la prestación del servicio de forma sostenida, durante los 5 años del contrato.

PRINCIPALES INTERESADOS

A la fecha no existe ninguna solicitud de un nuevo contrato de prestación de servicios portuarios de maniobras.

**REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA Y FECHAS DE
INICIO/CONCLUSION DE OBRAS, E INICIO DE OPERACIÓN**

NO APLICA.

**TIPO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
ESPECIALES**

NO APLICA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**



BENEFICIOS ESPERADOS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA LA ASIPONATUX

Beneficios:

- 1.- Mayores ingresos para la ASIPONATUX.
- 2.- Contar con el servicio de maniobras en el Puerto de Tuxpan, dentro de un esquema competitivo.

Riesgos:

- 1.- Deficiencia en la operatividad del Puerto.
- 2.- Decremento en los ingresos del Puerto.

**INFORMACIÓN ADICIONAL CONSIDERADA IMPORTANTE PARA EL
ACTO/PROYECTO/CONVENIO**

Ninguna.

11 de noviembre de 2022

Ing. Andrés Darío
Castellanos Ortiz

Ing. Nicodemus
Villagómez Broca

FECHA DE ELABORACIÓN

**GERENTE DE
COMERCIALIZACIÓN**

DIRECTOR GENERAL



4. Solicitud para la autorización de un Convenio Modificatorio de un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para transferir los derechos del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 de la empresa Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a la moral Permaducto, S.A. de C.V. por así convenir a los intereses de ambas empresas.

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE LA SESIÓN DE CONSEJO

ACUERDO CA- CXXXVIII-11- (14-XI-2022)

NÚMERO DE LA SESIÓN DE CONSEJO

PETICIONARIO: Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.; Permaducto, S.A. de C.V.

OBJETO DE LA CESIÓN SOLICITADA: Transferir los derechos del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 de la Moral Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a la moral Permaducto, S.A. de C.V. por así convenir a los intereses de ambas empresas.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 27 de febrero de 2003 la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.) y Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 16,720.00 m², mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-040/04.
- Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2022, Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., solicitó a la ASIPONATUX una modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para ceder totalmente los derechos y obligaciones de su contrato, en favor de Permaducto, S.A. de C.V., por así convenir a sus intereses. Ambas empresas forman parte de Grupo Protexa.



PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA A CEDERSE

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÁREA A CEDERSE:



*Fuente: ASIPONATUX

ÁREA A CEDER: Superficie de **16,720.00 m²** de propiedad federal marítimo-terrestre.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de la empresa. Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.;
Permaducto, S.A. de C.V.

Descripción de la cesión. ASIPONATUX transfiere los derechos del contrato de
Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones No. APITUX01-040/04 de la Moral



Construcciones y equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. a la moral Permaducto, S.A. de C.V. por así convenir a los intereses de ambas empresas..

Objeto autorizado. Uso, aprovechamiento y explotación del ÁREA CEDIDA para para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.

Vigencia. Estará vigente a partir de que se formalice el convenio de la transferencia de derechos y obligaciones y sea registrado ante la Dirección General de Puertos, el contrato cuenta con una vigencia de 20 años y fenecerá el 16 de octubre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL Y ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Ley de Puertos:

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP).

1. En la tabla de Cesionarios del Puerto de Tuxpan, apartado 1.3 - Comunidad Portuaria del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentra considerado
2. En el plano maestro de usos, destinos y formas de operación del río Tuxpan, se encuentra zonificada el área a cesionar.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- ❖ **Estrategia.** Economía.
 - Detonar el crecimiento.
 - Aliento a la inversión privada
 - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

ESTIMACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El cesionario paga a la Entidad por concepto de contraprestación, el 12% del valor del área cesionada, determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con el numeral VII, de la Regulación Tarifaria a los títulos de



concesión de las administraciones portuarias integrales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999 .

PRIORIDAD O IMPORTANCIA DE LA CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Dota al puerto de una línea de negocio importante, como lo es la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones y plataformas.

PERMISOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

No aplican.

ESTUDIOS PRELIMINARES REALIZADOS

Avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

COMPROMISO DE INVERSIÓN (MONTO Y TIPO)

No se contemplan inversiones.

PRINCIPALES INTERESADOS

No existen.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA Y FECHAS DE INICIO/CONCLUSIÓN DE OBRAS, E INICIO DE OPERACIÓN

No aplica.

TIPO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



No Aplica

BENEFICIOS ESPERADOS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA LA ASIPONATUX

Beneficios: Generación de empleos, dar certeza al cesionario de la ejecución de trabajos en su muelle.

Riesgos: Desaprovechamiento de zonas dentro del Recinto Portuario.

INFORMACIÓN ADICIONAL CONSIDERADA IMPORTANTE PARA EL ACTO/PROYECTO/CONVENIO

- Plano del ÁREA CEDIDA.

11 de noviembre de 2022

Ing. Andrés Darío
Castellanos Ortiz

Ing. Nicodemus Villagómez
Broca

FECHA DE ELABORACIÓN

**GERENTE DE
COMERCIALIZACIÓN**

DIRECTOR GENERAL